

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5697
CELEBRADA EL MARTES 12 DE FEBRERO DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5712 DEL JUEVES 4 DE ABRIL DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	19
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ingreso de Comisión Especial “Gestión de riesgo de la UCR”.	35
5. GESTIÓN DE RIESGO. Dictamen de Comisión Especial CE-DIC-12-011	36
6. AGENDA. Modificación	85
7. VISITA. Candidatos a ocupar la dirección del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN).	86
8. AGENDA. Modificación	87
9. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Traspaso del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado.	88

Acta de la sesión **N.º 5697 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de febrero de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería, Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Pardo, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas Blanco, Sector Estudiantil y Dr. Rafael González Ballar, Representante de los Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y veinticuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, e Ing. Ismael Mazón.

Ausente sin excusa la Srta. Yuliana Quesada Quesada.

El Ing. Ismael Mazón, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la dirección y de miembros
3. Traspaso a la Universidad de Costa Rica, por parte del Ministerio de Salud, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón de Vázquez de Coronado.
4. Elaboración de un diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugerir las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.
5. Analizar de manera integral lo expuesto en el oficio DFC-120-2010, sobre el ruido excesivo generado por actividades organizadas por las asociaciones/consejos estudiantiles, durante la primera semana lectiva del primer ciclo del 2010 (CPA-P-10-003, del 23 de abril de 2010).

****A las ocho horas y veintiséis minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

6. Propuesta de la dirección referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo del transitorio III, artículo 4, de la sesión N.º 5545, del 2 de junio de 2011, referente a la solicitud que se le hizo a la Vicerrectoría de Administración en cuanto a establecer los procedimientos mencionados en el Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica.
7. Propuesta de la Dirección para actualizar, en el 2013, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, ante el Consejo Universitario.
8. Visita de las personas candidatas a ocupar la dirección del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN): Ph.D. Domingo Campos Ramírez, Ph.D. Jaime Fornaguera Trías y Ph.D. Mauricio Molina Delgado.

****A las ocho horas y veintisiete minutos, entra la Srta. Daniela Salas. ****

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, abre un espacio para informar sobre el fallecimiento del Prof. Francisco Javier Soley Alfaro, docente en la Escuela de Física; el Prof. Luis Granados Sánchez, técnico del LANAMME, quien falleció el 7 de enero de 2013; el Lic. Randall Rodríguez Amor, funcionario del Instituto de Investigaciones Sociales, y la Sra. Vilma Astorga, madre del magíster Gustavo Pérez Astorga, jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que durante el receso fallecieron compañeros universitarios y personas cercanas a los funcionarios, por lo que solicita guardar un minuto de silencio en memoria del señor Francisco Javier Soley Alfaro, docente en la Escuela de Física; el Prof. Luis Granados Sánchez, técnico del LANAMME, quien falleció el 7 de enero de 2013; el Lic. Randall Rodríguez Amor, funcionario del Instituto de Investigaciones Sociales, y la Sra. Vilma Astorga, madre del magíster Gustavo Pérez Astorga, jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Prof. Francisco Javier Soley Alfaro, docente en la Escuela de Física; el Prof. Luis Granados Sánchez, técnico del LANAMME, quien falleció el 7 de enero de 2013; el Lic. Randall Rodríguez Amor, funcionario del Instituto de Investigaciones Sociales, y la Sra. Vilma Astorga, madre del magíster Gustavo Pérez Astorga, jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días; comenta que existen muchos asuntos sobre los cuales debe informar; como, por ejemplo, el avance de los procesos constructivos del fideicomiso, y la paulatina consolidación de los fondos del fideicomiso que ya supera los 50 millones de dólares.

a) Negociación FEES

EL DR. HENNING JENSEN informa acerca de los análisis preliminares sobre la nueva negociación del FEES, la cual tendrá que hacerse nuevamente este año para el 2014. Recuerda que la anterior negociación del FEES dejó abiertos los años 2013 y 2014, y se mantiene como meta llegar al 1,5% del PIB, pero no se señalaba en cuánto ascendería el FEES en los años intermedios. Comenta que ya empieza en una fase preliminar el FEES, que les permitirá iniciar la negociación para el año 2014.

b) Empréstito Banco Mundial

EL DR. HENNING JENSEN indica que esta semana entra a la Asamblea Legislativa el proyecto de *Ley del Empréstito del Banco Mundial*, el cual debe ser aprobado pronto. Los rectores y la rectora están realizando visitas a la Asamblea Legislativa para favorecer el proceso de aprobación, y la atmósfera parece favorable a que eso sea aprobado pronto, y significaría el inicio de obras muy pronto; tendría que ser este mismo año, tal y como se ha pactado.

c) Programa de Atención Integral en Salud

EL DR. HENNING JENSEN señala que el tema del PAIS les ha tenido ocupados. Como se sabe, ha determinado y exigido un proceso de negociación muy intenso desde principios de mes de diciembre del año anterior y continúa con la misma intensidad hasta el presente año.

Hace un recuento breve y realiza un resumen del tema. Recuerda que fue el 3 de diciembre que le comunicó a la señora presidenta de la CCSS que no iba a prorrogar más la contratación que hacía posible la administración de los Ebáis por parte de la Universidad de Costa Rica. A partir del 31 de diciembre del año pasado, lo cual llevó a una conformación de una comisión de trabajo mixta y bilateral que empezó a negociar el proceso de transición.

Agrega que el 19 de diciembre tuvo una provechosa y prolongada conversación con la contralora general de la República sobre ese tema, quien indicó un par de aspectos que fueron determinantes en las decisiones que luego se tomaron.

Informa el criterio de la Contraloría General, la cual comunicó que la UCR debía firmar una adenda al contrato previamente existente, que no podían firmar un finiquito, ya que finiquitar las cosas el 31 de diciembre los colocaba en una situación legal de tener que firmar un documento, pero para poder firmar ese nuevo documento debía salir una licitación pública, y no se podía realizar un corte, tenía que darse una continuidad por la situación legal que acaba de explicar.

Informa que en la reunión no solo estaba la señora contralora, sino, también, dos personas más, una de ellas, la jefa de División de Contrataciones Públicas, y ambas insistieron, precisamente, en ese punto, que debía firmarse una adenda, pero era negociable en todos sus aspectos y condiciones. Lo que prima es una fórmula que utilizó en una entrevista que le realizaron para el semanario, la semana anterior, primero los derechos y después las finanzas.

Comenta que la señora contralora escuchó con interés la exposición sobre el déficit que manejaba y maneja la Universidad de Costa Rica; insistió, una y otra vez, en resguardar el bien jurídico superior, que es el acceso a los servicios de salud, que eso era lo primero en lo cual debían fijarse, y que el déficit de la Universidad de Costa Rica, (esas no eran sus palabras, pero sí el sentido), era una situación lamentable, pero secundaria.

Menciona que, por fortuna, todas las comunicaciones que han salido de la Rectoría van con ese texto, diciendo una y otra vez, incluyendo las comunicaciones de su persona, de que desean preservar el bien jurídico superior, que es el derecho a la salud. Dado que en esas semanas hubo algunas manifestaciones incluso de las comunidades, de que la Universidad de Costa Rica se retiraba y al retirarse lesionaba el derecho humano fundamental al acceso a los servicios de salud, se interpusieron tres denuncias contra la Universidad; una de una ciudadana, esa denuncia fue presentada a la Defensoría de los Habitantes, luego, dos recursos de amparo; uno del Ministerio de Salud, que fue respaldado por medio de la coadyuvancia por la CCSS.

Explica que el argumento básico de los tres recursos de amparo fue que la Universidad, al retirarse, lesionaba ese bien jurídico superior, el derecho al acceso a servicios de salud, que es un derecho humano fundamental. Ya habían acordado con la Caja la conformación de la Comisión Mixta, y empezó a funcionar esa comisión y a negociar los términos de la adenda; finalmente, son términos que resultaron de una fuerte negociación, adenda que se firmó el 31 de diciembre a las 5:20 p. m. más o menos.

Comenta que en esa negociación participaron, por parte de la Rectoría, el señor Miguel Guzmán, los dos vicerrectores, de Acción Social y de Administración, y el presidente de la FEUCR. El acuerdo que tomaron en esa oportunidad de la firma de la adenda tiene como puntos básicos los siguientes:

Se conformará una comisión mixta técnica (no se debe confundir con la anterior, era una comisión de negociación que analizará los reclamos de la Universidad referentes a una diferencia en los costos; y que si se verifica que, efectivamente, la Universidad incurre en mayores costos para mantener los Ebáis, que aquello que reconoce la Caja, la Caja pagará esa diferencia.

Señala que esa es para la Universidad el aspecto fundamental que la CCSS reconocerá la diferencia que la Comisión Técnica, compuesta por funcionarios de ambas instituciones, verifique, para que esa medida les permita, precisamente, tener una situación de cero déficit, pero la Universidad de Costa Rica tiene que demostrar que efectivamente hay una diferencia.

Indica que la Comisión Mixta Técnica tenía que terminar su trabajo el 31 de enero, pero la Caja ha solicitado una prórroga hasta el final de la semana. Dice que se comunicó abiertamente que el reclamo, la demanda de la Universidad de Costa Rica, es que el programa tiene un valor de 820 millones de colones al mes y que la CCSS considera que ese monto supera en mucho sus propios cálculos.

Da lectura al documento, que a la letra dice: “estos costos reales, deben encontrarse sustentados en razones objetivas y no comprenderán los que la Universidad de Costa Rica hubiera cedido incorporar en forma discrecional”. Explica que aquellos que la Universidad de Costa Rica añada por propia decisión, no los va a reconocer la CCSS, lo que va a reconocer es lo que sean los costos reales según las funciones pactadas.

Menciona que eso recuerda el año 2003, de cuáles son las condiciones pactadas y están dentro de una situación verdaderamente difícil. La contratación del 2003 es una contratación que juzga adversa a los intereses institucionales. No sabe si lo que dice esa contratación como miembros la tienen en mente, pero tratará de decir algunas cosas de memoria, ya que esa contratación establece que el valor agregado, o que la CCSS se guarda el derecho de juzgar si la docencia, investigación o la acción social realizadas por la Universidad de Costa Rica son pertinentes o no y ese es un término desde un contrato realmente adverso a los principios de la propia Universidad en un programa universitario; es una entidad externa como la Caja la que decide si esas contribuciones llamadas valor agregado son realmente pertinentes, ya que lo dice de la manera siguiente: “la Caja se reserva el derecho de aprobar o improbar el desarrollo de cualquier ejercicio que afecte el modelo de atención utilizado o las condiciones generales de atención brindadas a los usuarios de los servicios por ella tuteladas y resultantes de las actividades desarrolladas por la Universidad”.

También, da lectura a lo siguiente “Queda entendido que la contratación efectuada en ningún momento implica la cesión de las potestades legales constitucionales o de imperio que le asiste a la Caja en la prestación de servicios de salud”; es decir, todo eso y muchas cosas que podría mencionar, hacen ver como la Universidad de Costa Rica estuvo total y absolutamente subordinada a los dictados o los designios de la CCSS.

Se refiere al tema del valor agregado; lo que dice la contratación: “las acciones de investigación, acción social y docencia que constituyen el valor agregado del contrato, se

enfocarán a ejercicios de carácter administrativo-gerencial de servicio o clínica de salud pública desarrollados en la prestación de servicios de salud, tratándose de ensayos clínicos deberá cumplirse la normativa jurídica nacional e institucional”, y más adelante dice: “(...) que la CCSS disfrutará de los beneficios del derecho de propiedad intelectual”; lo anterior, es el texto de la contratación.

Indica que en esa negociación que ha realizado, en la cual se ha hecho un esfuerzo máximo por alejarse de esa camisa de fuerza, lo más importante que han logrado es el reconocimiento después de una verificación de que han incurrido en costos adicionales. En la cláusula quinta, por ejemplo, se dice que la Caja se comprometerá a realizar pagos retroactivos. Sin embargo, lo que puede decir es que lo más seguro va a ser objeto de un litigio, y están dispuestos a entrar en esos procesos legales, siempre y cuando tengan razones para hacerlo. La auditoría externa ya concluyó, y es una auditoría sobre cuentas por cobrar, pero concluyó y fue entregada el viernes anterior, la cual no la ha podido ver porque estuvo en Golfito parte de la semana anterior, y le fue entregada al vicerrector de Administración. Va a analizar en estos días, junto con el vicerrector, los resultados de esa auditoría.

Agrega que la Universidad, por su lado, también se compromete a realizar una revisión de esos costos, y si es posible, también reducir algunos gastos en el proceso administrativo, siempre y cuando eso se establezca con absoluta claridad y nada de eso atente contra la calidad del servicio, las necesidades o el estado de salud físico o mental de las personas.

Otros aspectos que han sido importantes es que se dará garantías de continuidad para proyectos y programas universitarios, incluyendo trabajos estudiantiles, TCU, para que puedan seguirse realizando dentro de los Ebáis en ese proceso de transición. También, servicios como atención dental, servicios especiales para pacientes con situaciones especiales, etc., se garantizan; se fija nuevamente como fecha límite el 31 de marzo del 2013, pero cree que es una fecha que ya la Caja lo ha anunciado, y no será posible cumplir por parte de la CCSS.

Recuerda de la obligación de tutelar el bien jurídico superior. Si la CCSS requiere una prórroga, tendrán que otorgársela; su posición es que será en las condiciones de reconocimiento de los costos adicionales, y no de ninguna otra manera. Asimismo, se establece que debe haber un proceso de información en la que se diga que la Universidad de Costa Rica ha cumplido en su totalidad; tiene que decir que ignora si la CCSS lo ha hecho, pero cree que no lo ha hecho.

Señala que ese proceso de información ha incluido reuniones con las Juntas de Salud (se ha reunido tres veces), y otros representantes de la ciudadanía, porque los representantes han sido de Juntas de Salud y de vecinos. También, dice que ha tenido sesiones de información con todos los alcaldes, los presidentes de los concejos municipales, el SINDEU y todos los funcionarios. No puede decir si estaban todos, pero el auditorio de la Ciudad de la Investigación estaba lleno; tuvieron una sesión de información de más o menos unas dos horas y media, lo cual ha permitido divulgar las razones por las cuales la Universidad se retira de ese contrato, pero persiste, de parte de las comunidades, un reclamo, porque sienten que se les quita un servicio de salud importante.

Otra de las características de lo que firmaron en la adenda fue que la Universidad de Costa Rica continúa con 45 Ebáis no con 36, y continúa en las mismas condiciones; es decir, que no van a reducir los servicios de salud en ninguna de las comunidades; esa será una decisión que si la toma la Caja, la tomará después de terminado ese proceso de transición, y están trabajando justamente de esa manera. En las comunidades hay dos diferentes temas que se

discuten; uno es el ya mencionado de que se les quita un servicio que ha tenido un plus, que ha sido diferente o mejor, y por otro lado, está la discusión fundamental, que es muy importante sobre la prestación de servicios del Estado. Considera que no hay duda de que como parte del proceso de desmantelamiento del Estado, la CCSS empezó a subcontratar esos servicios, y la Universidad de Costa Rica participó de ese proceso.

Manifiesta que su posición personal, y la ha señalado en diferentes lugares, la cual la han reproducido y a veces no, es que la ciudadanía debería exigir la prestación directa de los servicios; la Universidad de Costa Rica lo ha expresado en diferentes oportunidades también, y apoyaría esa petición. No obstante, la CCSS no parece estar dispuesta a irse por otro rumbo, ya que insiste en firmar contratos de prestación de servicios con empresas o con cooperativas. Hasta donde está informado, los funcionarios y las funcionarias actuales de los Ebais se están organizando en una cooperativa; esa es la opción que están encontrando.

Expresa que prefiere que el Estado asuma lo que dice el artículo 73 de la Constitución Política, el cual habla de que los seguros sociales serán gobernados y administrados por la CCSS y que esas serán funciones que no son delegables, la CCSS lo está delegando a otras instancias. En ese tema puede haber mucha discusión jurídica e interpretación constitucional, porque la Constitución habla de los seguros sociales y no habla de los servicios de los seguros sociales; puede ser una cuestión de semántica. En todo caso, ha transmitido la opinión en el semanario Universidad, pero esa parte no fue reproducida, pero sí en otras cosas que ha escrito, le parece que debería ser la CCSS quien asuma la prestación directa del servicio.

Agrega que los recursos interpuestos contra la Universidad le parecieron, en primer lugar, desleales de parte de la CCSS, ya que estaban en proceso de negociación. Resulta una circunstancia extraña, porque están negociando y les interponen un recurso de amparo, y eso como una coadyuvancia. El recurso provenía originalmente de la Dirección General de Salud, del Ministerio de Salud, ambos recursos fueron desestimados, porque el magistrado que vio ese asunto dijo que era público y notorio que la Universidad de Costa Rica enfatizaba que no iba a abandonar el cumplimiento de un derecho humano fundamental y que eso había aparecido en la prensa una y otra vez; por ese motivo se rechazó. Asimismo, el recurso interpuesto ante la Defensoría de los Habitantes lo han contestado, pero no tienen respuesta de la Defensoría; es un documento no muy amplio (son cuatro páginas) en el que exponen su posición y hacen ver, en toda esa exposición, que tutelaré los servicios de salud y el cumplimiento del bien jurídico superior.

Indica que, desgraciadamente, la CCSS ha tenido muchas iniciativas y se ocupa de otros temas; uno de ellos es el de los campos clínicos, en donde se realizó una comunicación de que cobraría a todas las universidades. La semana anterior les solicitó una aclaración a la presidenta ejecutiva, quien fue presta en responder, y respondió que la disposición tomada por la CCSS no incluye a la Universidad de Costa Rica; es decir, no les cobrarán los cupos clínicos. Ahora tienen que ver los de los internos, que son temas diferentes. Dice que le han solicitado a la Presidencia Ejecutiva que le comunique eso al CENDEISS; seguirá tratando de aclarar el otro punto referente a los internos.

Comenta que es un punto que va a seguir tomando tiempo, y luchará en todo momento porque se reconozcan los gastos adicionales; van a recurrir a todos los medios para que eso suceda; ese es el resumen de un tema largo y que tiene muchos otros aspectos también. La misma Comisión Universitaria ha estado trabajando bien y ha tomado muchas medidas de contención

para mitigar el impacto. Esta semana la Vicerrectoría de Acción Social se va a reunir con todas las personas que tienen algún tipo de proyecto ligado con el PAIS, de Odontología, Nutrición, Salud Pública, Trabajo Social, etc., y van a realizar un planteamiento para la continuidad para los programas y proyectos de Acción Social, dirigidos a las comunidades. Como ya lo ha dicho en otros momentos, dentro del marco institucional, no del marco del PAIS, esa es una visión general de lo acontecido.

*****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión los informes de Rectoría.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa su preocupación, porque se supone que la Contraloría tiene que resguardar un bien superior jurídico y que diga el déficit es una situación lamentable, secundaria, y que por eso la Universidad debía firmar el adenda al contrato. Le preocupa, porque ese argumento puede persistir en el tiempo, porque la Caja puede persistir y en la prensa lo han manifestado que necesita al menos 10 meses para poder asumir que pueda ser que haya otra empresa interesada en asumir los servicios; además, esa adenda puede ser negociable, el asunto es que si no se llega a un acuerdo entre las instituciones, siempre persiste el bien jurídico superior y la Contraloría podría obligarlos a seguir prestando el servicio hasta que la CCSS pueda decir: “bueno, ya podemos asumirlo y ya pueden contratar”, y van a tener una acumulación de déficit, porque puede ser que no logren el reconocimiento de ese pago para que sea sostenible para la Universidad y no acumular ese déficit.

Pregunta, si en caso de que se diera esa situación, qué podrían prever financieramente para la Universidad en términos de compensar ese déficit; está hablando en el caso de una situación hipotética, que todavía no se ha dado, pero a como ve el panorama y las declaraciones, y debido a las condiciones que el señor rector mencionó de cómo se firmó ese contrato, la Universidad tiene poco margen de maniobra aunque eventualmente pueda ir a un litigio. Respecto de las condiciones en las que se firmó, por lo menos de lo que explicaron, —tendrían que ver la letra menuda— la Universidad tiene pocas probabilidades de recuperar ese dinero.

Opina que, por un lado, no se va a poder recuperar el dinero y, por otro lado, van a acumular un déficit prácticamente obligados por la Contraloría y es la obligación de la Universidad como institución pública sopesar ese bien jurídico superior; sin embargo, eventualmente la van a obligar a acumular también pérdidas. Se pregunta cómo van a manejar ese déficit, porque, en 10 meses, el acumulado, si se habla de 250 millones de colones por mes, se les va a una gran cantidad de pérdidas para la Universidad; bastante oscuro el panorama; a como lo explicó el señor rector, la Universidad está amarrada.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; agradece al Dr. Henning Jensen por la información brindada.

Indica que sus comentarios iban en la misma dirección de lo que hablaba el señor Daniel Briceño; no sabe si la Administración ha visto ya en ese proceso de negociación un escenario, que es pesimista, de las negociaciones con la CCSS, en el caso de que realmente después de ese estudio se determine que los costos, en realidad, no son tan altos y que no estén en disposición de pagar.

Reitera que no sabe si la Administración ya ha visto otros escenarios, qué pasaría con

ese tema y si, efectivamente, la Universidad termina el 31 de marzo en esas condiciones, o si han visto otros escenarios. También, le preocupa que si bien es cierto tienen el compromiso de proveer un servicio fundamental, como es el de la salud, la Universidad también tiene un compromiso fundamental como es el de proveer educación.

Considera que esa camisa de fuerza, que de alguna manera les está poniendo la Contraloría, atenta claramente y violenta ese principio fundamental de la Universidad de Costa Rica.

Otra situación que le preocupa, porque le ha dado mucho seguimiento, ha estado viendo muchas noticias y está leyendo todo lo que le llegue a sus manos, es en relación con el tema; en realidad, la Universidad ha tenido un costo alto desde el punto de vista de la apreciación social; por ejemplo, cuando salió la noticia de que la Universidad iba a administrar el museo de Limón, en varios periódicos y en varias noticias, lo que dijeron fue: "y la Universidad, cuando no sea un negocio, irá a abandonando igual que está abandonando el PAIS"; esto ha sido doloroso, porque todos saben y son conscientes de que, en realidad, eso no respondió a un interés económico ni financiero, sino que había otros valores agregados, como la investigación y la acción social.

Agrega que el costo ya se está asumiendo, y cree que si esa situación con la CCSS persiste, definitivamente van a tener que ponerle punto final, porque, a final de cuentas, van a ampliar el déficit y los resultados finales van a ser los mismos, como que solamente van a prolongar la agonía de esa negociación.

Considera que deben contrapesar cuál es el máximo principio como Universidad y tener claro el compromiso de suplir un bien, que es fundamental, el de la educación. No sabe cuál va a ser realmente la línea por seguir en caso de que realmente se dé el escenario de que la Caja reconozca o no reconozca todo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días; comenta que la exposición que realizó el señor rector es una muestra de la complejidad de esos procesos y también de cómo se introdujeron cambios con la reforma del seguro social de la CCSS, en 1994, en donde hacen posible todas esas condiciones; también, podrían señalar el contrato en algunas otras partes, donde la Universidad procuró que le fueran reconocidas sus condiciones fundamentales. Sin embargo, el peso de una contratación administrativa en el concierto de la morfología del sistema, prima, independientemente de los esfuerzos que se realizaron para que fuera reconocido el aporte diferencial de la Universidad.

Asimismo, tiene algunas preguntas puntuales, ya que el Dr. Henning Jensen decía que la Contraloría comunicó que la adenda del contrato era el más adecuado y no un finiquito; también, habló de una entrevista con la señora contralora. No sabe si existe una comunicación escrita, formal, en donde estén esos criterios, que le parecen muy importantes; si existen, le gustaría tener una copia. En cuanto a lo que se firmó el 31 de diciembre, que hay una cláusula que menciona que los costos deben ser verificables por esa comisión, cuando se alude a costos, se refiere a los que se incurrirá en el nuevo periodo o a los anteriores, o a ambos, es una cuestión que le parece importante dilucidar.

Expresa que le gustaría tener una copia de ese acuerdo que se firmó el 31 de diciembre con el carácter de la adenda. Sin duda, las preocupaciones ya exteriorizadas por los señores Daniel Briceño y Eliécer Ureña, en el sentido de cuál era el fin y la intencionalidad de los acuerdos del Consejo Universitario, que era no continuar perdiendo, ya ellos ya lo han planteado de manera explícita, y por eso no va a ahondar en el asunto, pero sí le interesa cuándo fue la comunicación

de la Contraloría y si la verificación de los costos cubren el periodo posterior, ambos o solo uno.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da los buenos días; en relación con el informe del señor rector, desea realizar algunas consideraciones y preguntas.

En primer lugar, de acuerdo con la consideración que realizó la Contraloría, según les informó el señor rector, la Contraloría General de la República sobre el déficit, entiende, si se está refiriendo al déficit que ya ocurrió antes del 31 de diciembre, pero si se refiere a que según lo que explican en la adenda, para el finiquito, que la Contraloría asume como lamentable, según se entiende con esa terminología que emplea, está agrediendo flagrantemente la autonomía universitaria, porque está disponiendo del presupuesto de la Universidad, y eso es inadmisibles e ilegal, ya que no se le puede obligar a la Universidad a decir que el presupuesto lo va a dedicar a otras cosas y en detrimento de algunas actividades propias de la Universidad, porque se trata de un déficit y no de un superávit.

Comprende que la tutela del bien superior, considérese jurídico o no, está aceptada pero eso no significa que la obligatoriedad, la Constitución y el marco jurídico nacional le asignan al Ministerio de Salud y a la CCSS utilizar sus recursos para atender la salud pública, que la Contraloría lo deje de lado y diga que es un asunto lamentable.

Considera que lo lamentable es justamente la posición que está tomando la Contraloría. La Universidad debería ser muy firme en no permitir esa consideración y las acciones que de ello puedan querer derivarse.

Por otra parte, le parece importante que pudieran disponer de alguna copia o ejemplar de la auditoría externa, que, en su momento, pudieran ver cuáles fueron los resultados, sobre todo lo que desde el inicio manifestó que era la preocupación por el déficit materializado.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le parece que los miembros del Consejo han manifestado esa preocupación anteriormente. Desea saber si la negociación incluye la totalidad del déficit o solo el déficit que se estaría produciendo con la adenda.

Se pregunta, como están en un proceso de negociación, si una de las partes interpuso una demanda contra la otra. Le gustaría saber qué efecto tiene esto. Si se le ha pedido a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) aclarar cuál es la actitud que tiene ante esta "negociación": si es llegar a un acuerdo o es doblarle el brazo a la Universidad.

Entiende que la guerra de las negociaciones se den en medio de la batalla y que no se depongan las armas; no obstante, cree que no debe ser esa la lógica por seguir para tratar la situación entre la CCSS y la UCR.

Manifiesta que de acuerdo con lo que ha escuchado, se está en una situación donde podrían obligar a la Universidad, por tiempo indefinido, a mantener esta situación, debido a que no se ha determinado un plazo, de manera que los criterios se los reserve la CCSS, y a la Universidad pretende obligarla a mantener el Convenio hasta que la CCSS determine cuándo puede o no recibir, y dar por concluido el contrato.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Reconoce la gestión por parte del Dr. Henning Jensen y de la Administración al atender este asunto, dada su complejidad.

Agrega que las observaciones de la Contraloría son a lo interno, pues desde hace varios años ha venido insistiendo en el uso adecuado y correcto de los recursos y el buen funcionamiento del Programa, lo cual es parte de las líneas generales de un órgano contralor.

Comprende que por principios, buenas intenciones y responsabilidades la Universidad ha mantenido el Convenio; además, hay un bien superior que tutelar; sin embargo, la Constitución Política señala que la responsabilidad le compete a la CCSS, por lo que si se asume que es a la Universidad y no se limitan al marco de la contratación, cree que este asunto nunca lo van a superar.

Indica que el Dr. Henning Jensen hizo hincapié en que en toda esta situación surge la interrogante de a quién le corresponde velar por la seguridad social; es decir, qué institución debe tutelar la salud como bien fundamental.

A su juicio, ese ha sido el punto más crítico en toda la historia del PAIS, definir qué le corresponde a la Universidad y qué a la CCSS; es decir, dónde radica su razón de ser, porque la UCR puede llevar a cabo acción social, docencia e investigación en cualquier ámbito de la salud, lo cual es fundamental.

Le parece que es sencillo para la Contraloría General de la República indicar que la Universidad debería continuar con esta posición; además, se pregunta qué le dirá la Contraloría General de la República a la CCSS.

Destaca la importancia de conocer una valoración general de este asunto. Lo dice, porque la licitación está programada para marzo, y la Contraloría puede salir con lo mismo, y en setiembre, igual; significa que no se sabe cuándo se va a finalizar esto.

Enfatiza que la intención del acuerdo universitario es velar para que no se pierda el trabajo que la Universidad ha hecho, no que se continúe con el déficit, que es muy significativo para la Institución dado que tienen otras necesidades apremiantes y evidentes que atender. Le gustaría que existieran los recursos para destinarlos a esta área.

Dice que deben precisarse los cobros, los pagos y el estimado de costos, ya que el Consejo Universitario había señalado la necesidad de entablar una acción administrativa para el cobro de quinientos ochenta millones de colones, hace aproximadamente un par de años.

Señala que todo eso se tiene con diferencias superiores. Añade que lo del pago adicional va a ser un punto de conflicto inverificable, debido a la dificultad de indicar cuál es el costo real, porque una institución es la UCR y la otra la CCSS; aquí hay un sistema mixto.

Coincide en que a la CCSS le corresponde prestar directamente el servicio y darlo con la mejor calidad, como lo merecen los costarricenses, pero ya este modelo está totalmente desvirtuado. La UCR, de alguna manera, ha venido participando en esto; ahora, la situación de los trabajadores es algo que la Universidad debe resolver, de ahí la necesidad de tener suficiente información.

Opina que se organicen en una cooperativa no es ninguna garantía; puede ser que siguiendo los procedimientos formales establecidos por la Contraloría, se asumen a esos servicios otros, a sabiendas de que esa no debería ser la manera de tratar este asunto desde la perspectiva de la responsabilidad de la CCSS, por lo que es conveniente que se ahonde en la complejidad de este tema.

Espera que el Dr. Henning Jensen logre resolver esto de la mejor forma lo antes posible, pues la intención con el finiquito no era eludir ninguna responsabilidad, sino definir una salida.

Indica que, en diciembre pasado, la Municipalidad de Curridabat emitió un comunicado público expresando su preocupación, debido a que querían participar en la prestación de servicios de salud de la comunidad; incluso, hicieron referencia al secretismo con que se ha tratado históricamente el tema del PAIS, ya que la comunidad no estaba informada, por lo que ahora esperan tener más información de todo este asunto.

Con respecto a la coordinación del Recinto de Golfito; el año pasado envió una nota a la Rectoría, en la cual solicitaba que el Recinto fuera transformado en Sede y que esto fuera valorado por la Rectoría y conocido, posteriormente, por el Consejo Universitario. Pregunta al Dr. Henning Jensen en qué estado se encuentra dicha petición.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ desea que este año esté lleno de acuerdos positivos y que no solo se presenten problemas, sino, también, soluciones, para resolver todo de la mejor manera posible.

Opina que si la Universidad adquirió un compromiso al suscribir un contrato público con la CCSS, esta debe asumir las consecuencias. En este caso en particular, se está analizando la forma cómo la Institución va a responsabilizarse.

Considera que la solución que da la Contraloría es positiva, porque una adenda es una manera de equilibrar el hecho de que se debe proteger la salud, que es un derecho fundamental, tal y como lo ha dicho la Sala Constitucional de forma reiterada; por ejemplo, las municipalidades deben atender el problema de la basura y buscar el presupuesto para esto, debido a que de no hacerlo se convierte en un problema de salud, que es un derecho fundamental; al igual que el ambiente, por lo que tiene prioridad.

A su juicio, la Contraloría debe tener mucho cuidado en cómo nivelar los derechos y las obligaciones. Añade que en la negociación de la adenda se debe ser claro y contundente con la CCSS.

Reitera que la solución que da la Contraloría es positiva al decir que el derecho fundamental de la salud es prioritario.

Señala que esto no va a llevar a la Universidad a una quiebra técnica, porque la Contraloría no va a permitir eso, debido a que hay un principio de Derecho que dice que nadie está obligado a lo imposible, de manera que a una institución no se le puede obligar y arrastrarla a que mantenga un contrato si este lo puede llevar a una quiebra técnica.

Considera que el proceso fundamental está en la adenda, por lo que se debe negociar bien y con claridad, de manera que se mantenga un equilibrio entre los derechos y las obligaciones en lo que la Universidad hace y en lo que la CCSS tiene que hacer. Se deben defender aspectos de autonomía de la Universidad; es decir, que no se vea afectada la autonomía en el aspecto académico al asumir las consecuencias que devienen de un contrato.

Indica que la CCSS se arrogó siempre la facultad de decir contractualmente qué aceptaba y qué no; igualmente, contractualmente la CCSS nunca se opuso a que la Universidad mejorara la relación laboral de los empleados, por lo que, a su juicio, esto es negociable.

Insiste en que la CCSS nunca se opuso en agregar pluses dentro de la negociación, tenía conocimiento y no se opuso, si no hubiera un acuerdo en la adenda, porque la Contraloría lo que

hace es una recomendación, este asunto iría a juicio. Si se abre el proceso, la Universidad debe defender lo que considera que debe asumir contractualmente; de no llegar a un acuerdo se iría a juicio, pero la Contraloría no puede imponer otra cosa, porque es parte de la autonomía de la que goza la Institución.

Estima que en la negociación la UCR debe ser fuerte en la defensa de los derechos y las obligaciones que cada institución debe asumir.

Concuerda en que hay un derecho fundamental prioritario y que la Sala Constitucional ha consagrado; si esto volviera a la Sala, diría lo mismo.

Reitera que en la negociación se debe ser muy contundente en la defensa de los derechos y obligaciones; de darse un roce con la autonomía universitaria, no puede haber una adenda, porque no puede estar por encima de la autonomía.

Repite que si no se llega a un acuerdo, el asunto iría a juicio para determinar cómo se puede dirimir lo referente a los derechos y obligaciones. La Universidad no puede negociar si la CCSS no cede, por lo que se debe negociar la adenda en beneficio de la Universidad y con la consigna de que la Institución no puede mantener la gestión de los Ebaís más allá del plazo establecido, pues no puede arriesgar aspectos académicos y de la autonomía en la negociación de la adenda.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Se suma a lo expresado por el Dr. Rafael González en su deseo de que este año sea muy provechoso para el plenario, para la Universidad y por ende para la Institución. Comparte lo expresado por el Dr. Ángel Ocampo y el Dr. José Ángel Vargas.

Pregunta al señor rector si a partir de la recomendación que hace la Contraloría General de la República se consultó al respecto a la Oficina Jurídica, para corroborar si esa indicación tiene o no roce con el principio de autonomía universitaria.

A su juicio, este es un tema muy delicado, porque si se acepta lo que dice la Contraloría General de la República, van a tener que seguir aceptando lo que dicha entidad les indique.

Dice que la Constitución Política es muy clara al señalar que la Universidad de Costa Rica tiene capacidad plena, entre otras, para adquirir y contraer deberes y obligaciones. Cree que, en este caso, hay un tema de autonomía muy delicado.

Comparte la preocupación en torno a este tema que están debatiendo, porque hay un bien público superior en juego. Coincide con el señor rector en que la salud es un bien público superior por mandato constitucional que le corresponde a la CCSS, aun cuando pueda haber matices e interpretaciones si se colocan ambas entidades, ya que, probablemente, la CCSS tiene mayor peso; es decir, en esta materia la CCSS tiene la mayor responsabilidad.

En ese sentido, cree que como Universidad no pueden aceptar lo que la CCSS les viene diciendo, al aducir que tienen imposibilidad legal de reconocer una diferencia en la contratación, porque el convenio no se los permite.

Piensa que si la Contraloría General de la República, aunque no lo ha dicho en palabras textuales, el sentido ha sido que este es un costo lamentable para la Universidad, pero secundario, de su criterio con mucha más razón, deberían decirle a la CCSS, si la Universidad no quebraría

por el déficit que implica esta contratación, mucho menos lo haría la CCSS, porque esta institución tiene más posibilidades de asumir ese costo, que es insignificante para los presupuestos que maneja la entidad en comparación con los presupuestos que maneja la UCR, por lo que considera que a la CCSS, también, habría que decirle que es un costo lamentable, pero secundario.

Considera que el tema de la autonomía universitaria es algo que deben revisar, debido a que este es un nuevo ejemplo de una violación a la autonomía, que tiene implicaciones para la Institución en su conjunto. Desea saber si hubo alguna reflexión o consulta en esa materia.

Menciona que el Dr. Henning Jensen dijo que era probable que toda la discusión del cobro de los retroactivos del déficit anterior, es posible que vaya a juicio, por lo que desea que se ahonde más al respecto. Supone que esto es porque en las negociaciones se ha evidenciado que eso no va a fructificar, por lo que le gustaría saber más al respecto.

Destaca la importancia de este asunto ante la posición de la Contraloría General de la República y de la CCSS, lo cual tiene que ser analizado para futuras experiencias.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice, con respecto al PAIS, que hace unas semanas vio la nota donde se le recordaba al señor rector que el 15 de enero de 2013 venció el plazo del acuerdo del Consejo Universitario sobre una información referente al PAIS. Solicita al señor rector que les envíe la adenda al convenio que el Consejo Universitario pidió para el 15 de enero de 2013.

En cuanto al FEES del 2014-2015, solicita al señor rector hacer una reseña de cuáles son las expectativas de la UCR y del resto de las universidades miembros del CONARE dado que los porcentajes aún no están definidos para el periodo 2014 y 2015. Le gustaría saber qué expectativas y objetivos hay; es decir, a qué porcentajes del FEES con respecto al PIB podrían estar llegando; además, cómo van las negociaciones con el Gobierno en ese sentido, dado que se suponía que en el 2015 se iba a llegar al 1,5%, aunque parece difícil llegar a ese monto

Por otra parte, informa que la Comisión Instructora, que actualmente, está integrada por cinco miembros, está sesionando con tres miembros y es posible que renuncien por una situación administrativa que puede resolverse. Ante esta preocupación, se redactó una nota, con el fin de encontrar una solución.

Otra preocupación es que aún no se ha podido conformar la Comisión contra el Hostigamiento Laboral, pues solo hay un oferente y debe estar integrada por tres miembros.

Agrega que el señor Freddy Esquivel, coordinador de la Comisión Instructora, le comunicó que una de las personas inició un juicio laboral por temor a que se venzan los plazos para la denuncia. Esta es una situación complicada.

EL DR. HENNING JENSEN dice que, tal y como lo mencionó el Dr. Rafael González, la UCR, en el ejercicio de sus potestades y de su autonomía, firmó un contrato con la CCSS. Esta contratación se realizó en términos desventajosos para la Universidad y conlleva obligaciones que no puede obviar; es decir, ahora se debe responder con responsabilidad para no exponerse a situaciones legalmente adversas para la Universidad.

Señala que la Universidad se comprometió a brindar un servicio, aunque esa no es su función fundamental, sino la tutela de bienes educativos, pero contractualmente y en ejercicio de la autonomía, se obligaron a brindar servicios de salud; entonces, todos los términos de esa contratación obligan a la UCR.

Explica que actualmente se está en el proceso de negociación de finiquitar el contrato que la UCR como institución, de manera libre y autónoma, firmó. La Contraloría General de la República dice que la Universidad firmó un contrato y se obligó a cumplir con lo establecido en este, por lo que no puede salirse sin exponer a la población costarricense, a perder el goce de un derecho fundamental, por lo que debe hacerlo como corresponde.

Añade que no existe ninguna instancia que se haya pronunciado en contra de esta salida. La Contraloría General, en una comunicación personal, en una reunión donde se analizó la situación, dijo que la UCR no puede salirse de la relación contractual mientras no se asegure la protección de la salud.

Reitera que la Universidad se comprometió a dar un servicio que tiene que ver con un bien jurídico superior, por lo que no puede salirse de esto, sin que se garantice la tutela de este bien jurídico superior. Eso es lo que se está haciendo, pero modificando las condiciones originales del contrato; de hecho, la UCR, en estos diez años, nunca ha estado en una mejor posición de negociación con la CCSS.

Enfatiza que nunca se le había obligado a la CCSS como se está haciendo ahora, que se han sentado en una mesa a negociar, pues las negociaciones anteriores han sido por escrito. Ahora se está negociando en la misma mesa y se está haciendo con firmeza.

Menciona que en la negociación se están defendiendo los principios universitarios, dentro de los que destaca la autonomía. Añade que la comisión negociadora de la UCR es asesorada por los abogados; el Dr. Luis Baudrit, en el mes de diciembre de 2012, fue parte de la Comisión que negoció el texto de la adenda.

Indica que es la primera vez que la CCSS firma un documento donde reconoce los costos adicionales; en ese sentido, han avanzado significativamente. Con esto, se disminuye y casi desaparece la desventaja en la que la UCR se encontraba antes, pero siempre pensando en que hay un bien jurídico superior que se debe garantizar.

Enfatiza que en este caso se ha ejercido una presión sistemática diaria, persistente, constante. La Contraloría General de la República cambia su posición con respecto a la CCSS, al decirle que tiene que licitar; luego, cambia y dice que la CCSS puede hacer la contratación directa; ahora, la situación de la CCSS para resolver la situación es muy diferente. Agrega que de esto se está consciente, por lo que se le ha dicho a la CCSS, de manera reiterada, que estaba avisada con mucho tiempo de antelación; de igual forma que la CCSS fue irresponsable.

Destaca que está es una situación heredada, de la cual se está tratando de salir de la mejor manera posible. Agrega que duda de que al 31 de marzo de 2013 esto esté finiquitado. Cree que sería irrealista pensarlo, por lo que se da una prórroga en la adenda, en la que los costos de la UCR serán reconocidos. En caso de que esto no sea cumplido, se recurrirá a los medios legales posibles, según corresponda.

Manifiesta que la negociación con el gerente financiero de la CCSS, con respecto a costos, ha sido muy positiva; incluso, este funcionario de la CCSS es quien más ha facilitado el proceso de negociación. El señor Gustavo Picado, quien es una de las personas que firma la adenda, tiende una y otra vez al reconocimiento de los costos de la UCR.

Enfatiza que la UCR nunca ha estado en mejor posición y más contundente ante la CCSS que ahora. Añade que van a ir a litigio por las deudas anteriores; las diferencias del primero de enero de 2013 en adelante serán reconocidas.

Comenta que los funcionarios y las funcionarias de los Ebaís desean constituirse como una cooperativa. En lo personal, piensa que esa no es la mejor opción, pero no puede imponerles la forma cómo deben organizarse, pues son ellos los que deben buscar su propia organización. Si bien es cierto puede dar su opinión, consejos o razones, no puede definir la forma cómo organizarse.

Expresa que el Dr. Rafael González hizo referencia a la tutela jurídica de los bienes jurídicos superiores, tal y como lo son los derechos humanos y la educación, por lo que la responsabilidad de la UCR de cultivarlos se va a defender en todos los lugares, lo que sucede es que la reacción en torno a este tema se ha dado por parte de la Defensoría de los Habitantes y la Sala Constitucional, que se pronunció desestimando lo que decía la CCSS y el Ministerio de Salud, pero lo hizo en virtud de las declaraciones que ha hecho al decir que ese derecho fundamental va a ser protegido; de lo contrario, la Sala Constitucional se hubiera pronunciado en contra de la UCR.

Reitera que se están acercando al final de un camino que fue tomado por la Institución desde hace tiempo, cuyas obligaciones contractuales no se pueden quitar de los hombros de buenas a primeras.

Considera que en la negociación se ha hecho un esfuerzo muy grande. En lo personal, está satisfecho con los resultados obtenidos a la fecha, aunque lo firmado no le genera confianza con respecto a la CCSS, por lo que siempre tendrá una actitud escéptica y combativa.

Menciona que a la CCSS se le ha dicho, tal y como se indicó en el Semanario Universidad la semana pasada, que la UCR irá hasta las últimas consecuencias para hacer valer los derechos, pero tienen que demostrarlos. Algunas circunstancias hacen que la UCR tenga debilidades en la defensa para demostrar los derechos, porque, como todos y todas conocen, el PAIS no fue manejado de la mejor manera, por lo que se tienen ciertas desventajas; están haciendo todo lo posible para salir bien librados de todo esto.

Por otra parte, indica que el monto global del FEES es de trescientos diecisiete mil millones de colones, correspondientes al 1,28 del PIB. El cálculo final del Banco Central con respecto al PIB difiere del negociado. Ahora es más alto, por lo que resulta una diferencia a favor de las universidades como de cuatro mil millones de colones.

Señala que se va a empezar con la solicitud del reconocimiento de la diferencia. Esa es la primera gestión que se va a realizar. Añade que se está pidiendo una reunión con la Comisión de Enlace para ver esto y preparar la negociación para el próximo año; o sea, la que se llevará a cabo ya para fijar el presupuesto del próximo año.

Manifiesta que no se tiene todavía un acuerdo con respecto a qué es a lo que deben aspirar. Agrega que en la Comisión de Enlace se había hablado de llegar a un punto intermedio entre lo que es la realidad actual y lo que se fijó en la negociación del FEES del 2010, que es llegar al 1,5%.

Cree que el país no está en capacidad de ofrecer el 1,5%, por lo que se menciona la posibilidad de escalonar para los próximos años hasta llegar a esa meta; es decir, en el 2017, pero esto es especulativo.

Opina que lo ideal sería llegar al 1,35%, pero es un salto grande en el 2014. Esto está siendo analizado y se está recogiendo la información que se utiliza en estas situaciones, para lo que se convocará a los economistas del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

Añade que ha conformado un proyecto de investigación con un economista muy calificado. El proyecto de la investigación es sobre economía de la educación superior, lo cual les dará insumos para este tipo de negociaciones. Este asunto está a cargo de Hermann Hess; los economistas serán llamados para colaborar en el proceso de negociación.

Por otra parte, tiene entendido que eran plazas para personas que no tenían tiempo completo, pero sí lo tienen, por lo que se darían cuartos de tiempo adicionales, ya que la normativa no permite que se les dé tiempo completo.

Por lo anterior, sugiere que lo analicen de nuevo, porque los beneficiados y las beneficiadas tienen tiempo completo, por lo que no pueden darle un cuarto de tiempo adicional, porque la normativa no lo permite para estos fines, excepto que la persona se descargue y nosotros sustituyamos; es decir, paguemos lo que se sustituye, pero debe analizarse. Ese es el análisis que se hizo después de que conversaron.

Con respecto a la Sede de Golfito, dice que hay un documento elaborado por la directora anterior. Se trata de una propuesta de crear una sede en Golfito.

En lo personal, no está a favor de crear una sede universitaria en Golfito; sí está a favor de crear paulatinamente y después de los estudios correspondientes una sede en el sur. Agrega que Golfito no ofrece las condiciones para una sede universitaria, con todas las características de una sede.

Enfatiza que en el documento se va a tomar esto como un insumo, pero se harán los estudios correspondientes para determinar cuál es la mejor localidad para crear una sede. Se inclina por Río Claro, pero puede haber otras posibilidades.

Reitera que se va a analizar esa posibilidad. Igualmente, se va a estudiar la posibilidad de crear una sede en el norte, en San Carlos, pero el Recinto de Golfito, luego de la visita que hizo la semana pasada, carece de muchísimas cosas como para pretender hacer de ella una sede en los próximos años.

Lamentablemente, las instalaciones físicas del Recinto de Golfito están muy deterioradas; la capacidad de crecimiento es muy limitada desde el punto de vista físico, así como otros factores, esto lo van a analizar. Reitera que se va a pensar en la creación de una sede y se tomará esto como un insumo; la idea es crear una sede en una localidad que permita un ámbito de cobertura más amplio.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Henning Jensen lo expuesto.

Desea saber si la propuesta de transformar al Recinto de Golfito en una sede va a ser trasladada a la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario.

Aclara que la propuesta no es de la directora, sino que se trata de un trabajo elaborado por funcionarios del Recinto de Golfito, conjuntamente con la Oficina de Planificación Universitaria.

Añade que la Comisión de Regionalización tiene la preocupación sobre la visión integral de

lo que debería ser la regionalización, son el trabajo de la UCR y del CONARE, de manera que todos los aportes y las observaciones es importante para elaborar una propuesta; en principio, hacer una proyección y que pueda tener alguna viabilidad.

Otra preocupación de la Comisión de Regionalización es la forma cómo se comunicó lo referente al Recinto de Siquirres, en el sentido de cómo empata todo en el proceso de planificación que la Universidad debe realizar.

Reitera que la OPLAU asumió un proceso, un plan estratégico del Recinto de Golfito, y que lo que desea saber es conocer si la Rectoría lo va a elevar o no para que la Comisión de Política Académica lo conozca y lo analice, sin que ello implique estar a favor o en contra de una determinada posición.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que la publicación de los medios de comunicación sobre el Recinto de Siquirres es una deducción que hicieron los periodistas. Espera que el Dr. Henning Jensen se pueda referirse a esto.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que en Siquirres no se creó un recinto, lo que sucede es que la prensa nacional hizo referencia a esta aula como un recinto; sin embargo, deben guiarse por la publicación oficial que hizo la Universidad, la cual no habla de un recinto, sino de un espacio académico y de aulas que estarán bajo la administración de la Sede de Limón. Puntualiza que resulta imposible ejercer control sobre las conjeturas de los periodistas de otros medios externos a la Universidad. Cree que el Diario Extra fue el primero que lo divulgó de esa manera, lo cual comunicó de inmediato a la Oficina de Divulgación y les advirtió de que tuvieran mucho cuidado al no decir que es un recinto. Añade que en el discurso pronunciado por él ese día, en ningún momento, habló de recinto, sino de un aula y un espacio académico, pero un discurso no siempre repite las mismas palabras y se parafrasea una cosa aquí y otra cosa allá.

Recomienda que cuando se den este tipo de confusiones, consulten las publicaciones oficiales que se dan en los medios de comunicación universitarios; por ejemplo, en este caso, pueden constatar que no se dice que sea un recinto. Tampoco, el director de la Sede de Limón dijo que se tratara de un recinto.

Dice que la respuesta de la comunidad de Siquirres ha sido extraordinariamente entusiasta, muy linda y comprometida con la Universidad; incluso, donaron un terreno de cinco mil metros cuadrados

*****A las diez horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN señala que hasta hoy firmó el oficio con el nombramiento de las comisiones, aunque está fechado 7 de febrero de 2013; la única excusa que tiene es que se trasladó al Recinto de Golfito.

Expone que en dicho oficio se otorgan los cuartos de tiempo, y en el caso de la profesora Marielos Barahona y la profesora María Isabel Mora, es un cuarto de tiempo adicional, debido a que ambas están nombradas tiempo completo. En este caso, por las condiciones, es una excepción, ya que la normativa, para esos fines, no lo permite; no obstante, se hace la advertencia de que en el futuro, si las personas están nombradas tiempo completo, son nombradas para una comisión y requieren de un cuarto de tiempo para colaborar con la Comisión, deberán ser sustituidas en su unidad académica; es decir, se hace el cambio. Agrega que la profesora Carmen Ivankovich no tiene tiempo completo, por lo que simplemente se le otorga el cuarto de tiempo. Reitera que para el futuro se debe tomar en consideración la normativa para otorgar los tiempos de apoyo, según corresponda.

También, se otorgó el apoyo para las plazas administrativas; son tres personas, dos profesional D, con medio tiempo, y un técnico asistencial B, con tiempo completo. Finalmente, entrega una copia del oficio al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al Dr. Henning Jensen, porque esa es una comisión muy importante para el quehacer universitario.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

EL ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que según el punto 4) de la agenda, varias personas están citadas para las 11:15 a. m.; por lo tanto, tratarán de avanzar en este punto; quizás, posteriormente, suspenda para atender a las visitas y luego vuelve de nuevo con este punto.

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) SIBDI

La Rectoría envía el oficio R-8388-2012, mediante el cual remite el oficio SIBDI-7139-2012 en cumplimiento al acuerdo de la sesión N.º 5598, artículo 07, incisos 2.1, 2.2 y 2.3.

b) Centro de Investigación en Neurociencias

La Rectoría envía copia del oficio R-8478-2012, dirigido a la Dra. Alice L. Pérez, vicerrectora de Investigación, mediante el cual comunica que en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5673, con referencia a la creación del Centro de Investigación en Neurociencias, se solicita realizar las gestiones correspondientes, con el fin de consolidar los 3, 25 tiempos completos de profesor en el presupuesto del Centro en mención.

c) Presupuesto institucional 2013

La Oficina de Planificación Universitaria envía oficio OPLAU-672-2012, con el cual adjunta un disco compacto que contiene información relacionada con el presupuesto institucional 2013.

d) Graduados en la ELAM

La Escuela de Medicina envía copia del oficio EM-D-1040-12-2012, dirigido al M.B.A. José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información, en el cual indica que en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión: N° 5685, acuerdos 1 y 2, se solicita informar a los 26 recurrentes graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba, que el examen básico se les aplicará en forma extraordinaria, el viernes 1.º de febrero del 2013, a las 8 a. m., en la Facultad de Medicina.

e) Sistema de vacaciones

La Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-226-2012, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en el cual presentan un análisis preliminar y parcial de la información de la base de datos del sistema de vacaciones, con el fin de contribuir a evaluar los problemas planteados y promover un análisis más específico a las distorsiones y debilidades que se presentan en el modelo de vacaciones.

f) Oficina de Bienestar y Salud

La M.Sc Ruth de la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil, informa, mediante CIRCULAR-VIVE-C-1-2013, que a partir del 1.º de enero 2013 se ha designado a la Dra. Alejandra Rivero Breddy como directora de la Oficina de Bienestar y Salud.

g) Tribunal Electoral Universitario

La Licda. Carmen Cubero Venegas, mediante los oficios TEU-2897-12 (Circular N° 17-12) y TEU-2896-12, comunica que, en la sesión ordinaria 23-2012, celebrada el miércoles 5 de diciembre de 2012, fue reelegida como presidenta del Tribunal por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2013.

h) Magistrado Fernando Cruz

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CU.2012-764, comunica el acuerdo de la sesión N.º 2220-2012, Art II, inciso 1), celebrada el 6 de diciembre del 2012, en relación con el caso del magistrado Fernando Cruz.

i) Dr. Mauricio Vargas Fuentes, PAIS

El Dr. Mauricio Vargas Fuentes, director general del Programa de Atención Integral de Salud, envía copia del oficio PAIS-DG-679-12, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, mediante el cual solicita la intervención para que el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica se abstenga de difundir información que está afectando su imagen personal y la tranquilidad de su familia.

j) Viáticos

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía copia del oficio R-8583-2012, mediante el cual remite la liquidación de viáticos del viaje al Encuentro de Rectores FIL-UDUAL2012 que se realizó en Guadalajara, México, y la 14.ª Conferencia Internacional de Asociaciones de Universidades, que se realizó en San Juan Puerto Rico.

k) PAIS

La M.Sc. Eugenia Gallardo Allen, directora de Extensión Docente, envía copia del VAS-ED-3005-12, mediante el cual el Dr. Henning Jensen Pennington, comunica mediante el oficio R-8357-2012, a la Dra. Ileana Balmaceda, presidenta de la Caja Costarricense del Seguro Social, que no se prorrogará el contrato relacionado con el Programa de Atención Integral del Salud (PAIS).

l) Comisión de Autonomía Universitaria y Comisión de Negociación del FEES

La Universidad Estatal a Distancia remite el oficio CU.2012-759.B, mediante el cual informa el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 2219-2012, artículo VI, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012, en relación con la designación del señor Mainor Herrera Chavarría, como miembro de la Comisión de Autonomía Universitaria, y la Sra. Marlene Víquez Salazar, como miembro de la Comisión de Negociación del FEES quinquenal 2011-2015.

m) CIDICER

La Rectoría envía el oficio R-8725-2012, mediante el cual remite copia de la nota SO-D-1685-2012, suscrita por el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente, en la cual propone la terna de personas candidatas a ocupar la Dirección del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER). Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo 5, de la sesión N.º 5673, artículo 3, del 10 de octubre del 2012.

n) FUNDEVI-PAIS

El Programa de Salud Convenio UCR-CCSS remite copia del oficio PAIS-CA-005-13, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, donde se solicita evaluar la posibilidad de que FUNDEVI presente una oferta a la Caja Costarricense del Seguro Social para administrar los Ebáis, lo que daría posibilidad a la mayoría de funcionarias y funcionarios del PAIS de mantener su trabajo y a la Universidad de Costa Rica de implementar el componente académico.

o) CONARE

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) remite dos ejemplares del documento: Estudio de Seguimiento de las Personas Graduadas del Periodo 2003-2010 de Diez Programa de Posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses.

p) Informe de participación

El Dr. Rafael González Ballar envía el oficio CU-M-12-12-215 en el cual presenta el informe de participación en las Jornadas del Programa Lascaux y las Jornadas Latino-americanas de Derecho del Medio Ambiente, realizadas en Florianópolis, el 22 y 23 de noviembre de 2012.

q) Comisión Instructora Institucional

La Rectoría envía copia del oficio R-43-2013, dirigido al M.Sc. Alonso Castro Mattei, en el cual solicita apoyo al Centro de Informática para crear una base de datos que permita contar con un registro que facilite y agilice la instrucción de casos recibidos en la Comisión Instructora institucional, coordinada por el Dr. Freddy Esquivel Corella.

r) Juramentación

El miércoles 16 de enero del año en curso, a las 9 a. m. se llevó a cabo la juramentación de la profesora Victoria González García como miembro suplente de la Comisión Instructora Institucional. En esta ocasión, se contó con la presencia de los señores miembros: M.Sc María del Rocío Rodríguez Villalobos y Sr. Carlos Picado Morales.

s) Reglamento de Becas Estudiantiles

La señora Andrea Valeria Gómez, coordinadora del Colectivo de Personas con Discapacidad Visual de la Universidad de Costa Rica, envía copia dirigida al Dr. Henning Jensen, rector, donde se le comunica la inconformidad en cuanto a la reforma al reglamento de Becas, pertinente al trabajo que aportan los becarios 11, en virtud de la eliminación total de las horas beca.

t) Informe de labores

El Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, remite el Informe de labores comprendido entre el 5 de enero de 2009 al 4 de enero 2012.

u) OAF

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-141-2013 dirigido a la Rectoría, en relación con los oficios VRA-1988-2012 y VRA-2068-2012 sobre el periodo de nombramiento de la Dirección de la Oficina de Administración Financiera; se autoriza prórroga de dicho nombramiento, por el periodo que abarca del 1.º de febrero al 3 de marzo de 2013.

v) OAICE

La Dra. Ana Sittenfeld Appel remite el oficio OAICE-DG-01-012-2013, mediante el cual comunica que a partir del 1.º de febrero de 2013 se acogerá a su jubilación, después de 35 años de servicio como profesora, investigadora y en los últimos ocho años en la Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

w) OAICE-OPLAU

La Rectoría envía copia del R-543-2013, donde comunica que a partir del 1.º de febrero del año en curso, la Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa será asumida por la Dra. Julieta Carranza Velásquez, y la Subdirección estará a cargo del Dr. Walter Marín Méndez, quien asumirá interinamente la Dirección hasta el 30 de junio del 2013. Por otra parte, a partir del .º de febrero, la Licda. Carolina Calderón Morales asumirá la Dirección de la Oficina de Planificación Universitaria. La Subdirección estará a cargo de la M. Sc. Belén Cascante Herrera, funcionaria de dicha oficina.

x) Integración de comisión

La M.Sc Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el Proyecto de Ley denominado Reforma del artículo 7, inclusión de un nuevo artículo 8, corriendo la numeración de la Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos. Expediente N° 18.569, comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Adriana

Suárez Urham, asesora curricular de la Escuela de Medicina; Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, y el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, decano de la Facultad de Medicina.

y) Integración de comisión

El Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión Especial que analiza el Proyecto de Ley denominado *Reforma a la Ley N.º 1362, creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951*. Expediente N.º 18.314, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario; la M.Sc María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, y la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Doctorado en Educación.

z) Pases a Comisiones Permanentes o Especiales

- **Comisión Administración y Presupuesto**

Licitación 2012LN-000010-UADQ, Ampliación y remodelación del Instituto de Investigaciones Sociales (V tomos). Coordina: Dr. José Ángel Vargas Vargas

- **Comisiones Especiales**

Integración de una Comisión Especial para que analice la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título doctor honoris causa al Dr. Franklin Chang Díaz

Coordina: M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

Integración de una comisión especial para que analice la solicitud de la Escuela de Filosofía para conferir el título doctor honoris causa a la Dra. Judith Butler.

Coordina: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

aa) Rector interino

La Rectoría envía copia del oficio R-616-2013 donde se comunica que el señor rector viajará a la Universidad de Michigan, con el propósito de explorar futuros proyectos de colaboración fundados por el Departamento de Estado; la persona que asumirá la Rectoría interinamente será el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.

bb) Gastos de viaje ad referéndum

Solicitudes de gastos de viaje al exterior aprobadas durante el periodo de receso.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
SAUL OSVALDO CALDERON RAMIREZ CTRO. INV. TIC. (CITIC)	DOCENTE INTERINO (1) (9 meses)	INNSBRUCK, AUSTRIA Múnich, ALEMANIA	ACTIVIDAD: Del 11 de febrero Al 13 de febrero ITINERARIO: Del 08 de febrero Al 27 de febrero Vacaciones: 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de febrero	Impuestos de Salida Aporte personal \$200,00 Pasaje Aéreo Vicerrectoría de vida estudiantil \$250,00 Inscripción FUNDEVI Apoyo Complementario \$750,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Proyecto 326-A8- 726 (CLEI-2) \$985,00 Total: \$2.185,00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.000,00 Total: \$1.000,00

Actividad en la que participará: 11th IASTED International Conference on Parallel and Distributed Computing and Networks PDCN 2013.

Organiza: International Association of Science and Technology for Development (IASTED).

Justificación: La conferencia le permitirá presentar el aporte concreto de un software de alto rendimiento, para detectar las alturas de un sonido, producto del proyecto NO. 834-B2-245 inscrito en el CITIC. El proyecto a presentar se dedicó a optimizar el algoritmo usando dos técnicas de programación paralela (múltiples hilos y procesos). Los resultados fueron muy satisfactorios, pero aún queda trabajo por hacer. Sin embargo el algoritmo ya es lo bastante eficiente como para implementarse en aplicaciones como el reconocimiento de voz y de emociones, enseñanza del lenguaje entre otros. El artículo fue aceptado en la conferencia de computación paralela organizada por la IASTED (International Association of Science and Technology for Development), prestigiosa organización sin fines de lucro dedicada a estimular el desarrollo científico, para ser presentado el 11 de Febrero en Innsbruck, Austria.

Esto representa una buena oportunidad para dar a conocer el aporte del trabajo realizado el presente año en el CITIC, por el profesor Arturo Camacho, el estudiante Gabriel Alvarado, y mi persona, Saúl Calderón. Además es una manera de que el CITIC pueda conseguir contactos en áreas de trabajo como la computación paralela, procesamiento de señales e ingeniería de software. Concretamente en mi actividad como investigador la conferencia me permitirá conocer otros paradigmas de paralelización, que podremos aplicar en el presente proyecto y en otros futuros. Finalmente mi persona, está deseosa de aprender más en las áreas de computación paralelas, por lo que las presentaciones de la conferencia ayudarán a profundizar en este tema. En la actualidad estoy cursando la maestría académica en Ingeniería Eléctrica, y estoy en búsqueda de proyectos de tesis, por lo que esta oportunidad podrá abrir mayores posibilidades.

Tipo de participación: Conferencia: 11th IASTED International Conference on Parallel and Distributed Computing and Networks PDCN 2013

Bitácora de la solicitud

Devuelto al Usuario: 17/01/2013

Aprobación Director: 18/01/2013

Revisión Rectoría: 21/01/2013

Revisión Rectoría: 22/01/2013

Revisión Rectoría: 22/01/2013

Aprobación Rector(a): 22/01/2013

ANDRES ENRIQUE MOREIRA SOTO, CENTRO DE INVESTIGACIONES ENFERMEDADES TROPICALES	DOCENTE INTERINO (1) (El investigador ha laborado solamente tres meses para la UCR. Actualmente tiene nombramiento del 16 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2013)	VIENA,	ACTIVIDAD: Viernes 15 al lunes 18 de febrero de 2013. ITINERARIO: Sábado 13 al martes 19 de febrero de 2013 PERMISO: Sábado 13 al martes 19 de febrero de 2013 AUSTRIA	FUNDEVI Apoyo Complementario \$750,00 Total: \$750,00	Inscripción, \$300,00 Pasaje Aéreo, \$500,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$700,00 Total: \$1.500,00
Actividad en la que participará: International Meeting on Emerging Diseases and Surveillance Organiza: International Society for Infectious Diseases (ISID) Justificación: Este trabajo pertenece al proyecto 803-B2-285 del CIET. Es de suma importancia asistir a este congreso, con el objetivo de que el investigador permanezca actualizado en el tema de interés, ya que esta reunión congrega a los especialistas en el tema de las enfermedades emergentes, además le permitirá adquirir conocimiento que va a ser utilizado en los próximos proyectos, buscar cooperaciones internacionales con diversos colegas con los que se ha mantenido contacto para trabajos en conjunto y colocar a la Universidad de Costa Rica y al Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales como un centro vanguardista en cuanto a las enfermedades emergentes, el cual es un tema que está cobrando mucho auge a nivel mundial. Observaciones: Este proyecto forma parte de una red mundial de búsqueda de patógenos en animales silvestres, el cual ha cobrado importancia debido al reciente conocimiento de que estos funcionan como reservorios de ciertos virus zoonóticos a nivel mundial. En Costa Rica, la información sobre estas enfermedades es muy escasa, así que el hecho de presentar resultados podría funcionar para obtener financiamiento y cooperaciones internacionales. Tipo de participación: Presentación de Poster: Detection and phylogeny of coronavirus in Costa Rica neotropical bats Bitácora de la solicitud Aprobación de Director: 22 de enero de 2013 Revisión Rectoría: 22 de enero de 2013 Aprobación de Rectoría: 24 de enero de 2013					
GINO A BIAMONTE CASTRO SEDE REG. LIMON DOCENCIA	DOCENTE INTERINO (2) (1/4 TC)	MAZATLAN, SINALOA, MÉXICO GUADALAJARA, JALISCO	ACTIVIDAD: Del 15 de febrero al 22 de febrero ITINERARIO: Del 13 de febrero al 24 de febrero	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$400,00 Total: \$400,00	Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$335,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR) Presupuesto Ordinario \$665,00 Total: \$1.000,00
Actividad en la que participará: Seminario Internacional de la Red de Investigadores de turismo alternativo, desarrollo regional y sustentabilidad en comunidades rurales, Organiza: UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE Justificación: Ya siendo la Sede de Limón parte de la Red de Investigadores en estudios de Turismo alternativo, desarrollo regional y sustentabilidad en comunidades rurales” el participar con la ponencia ante los miembros de la red nos permite el reconocimiento de nuestra experiencia académica y la trayectoria nacional en el tema. Además de tener el espacio para preparar el próximo seminario que será el Caribe costarricense la sede del mismo. Tipo de participación: Presentará las siguientes ponencias: 1)ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL Y TURISMO SUSTENTABLE EN COSTA RICA 2)Impactos socioambientales del turismo y nuevas tendencias en Costa Rica: ¿La gestión del turismo con enfoque ecosistémico 3) El Turismo como vehículo de integración de comunidades con las Áreas Silvestres Protegidas Bitácora de la solicitud Aprobación Director: 28/01/2013 Aprobación Director: 29/01/2013 Revisión Rectoría: 29/01/2013 Aprobación Rector(a): 29/01/2013					

ERASMO SOLERTI AGUILAR ESC. DE ARTES MUSICALES	DOCENTE INTERINO (2) (1/4 TC)	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: Del 28 de enero al 09 de febrero ITINERARIO: Del 27 de enero al 10 de febrero	Pasaje Aéreo JOES Otros \$405,00 Total: \$405,00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.000,00 Total: \$1.000,00
Actividad en la que participará: 1er Concierto de Temporada de la JOES. Organiza: Joven Orquesta de El Salvador (JOES) Justificación: La Joven Orquesta de El Salvador (JOES) requiere de un profesor para capacitar a sus instrumentistas de cuerdas y además los asesore en el montaje del repertorio "Las Cuatro Estaciones" de Antonio Vivaldi. Dicha institución otorga al profesor el boleto aéreo, pero no los viáticos, ni el hospedaje para la estadía en El Salvador durante el 28 de enero al 9 de febrero. Tipo de actividad: Taller 1er Concierto de Temporada de la JOES. Bitácora de la solicitud Aprobación Director: 17/01/2013 Aprobación Decano: 17/01/2013 Aprobación Director: 24/01/2013 Aprobación Decano: 24/01/2013 Revisión Rectoría: 24/01/2013 Aprobación Rector(a): 25/01/2013					
HENNING JENSEN PENNINGTON RECTORIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA RECTOR (3)	PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: Del 31 de enero al 01 de febrero, 2012 ITINERARIO: Del 31 de enero al 02 de febrero, 2013.	Aporte personal Pasaje Aéreo \$580,00 Total: \$580,00	Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$772,67 Total: \$772,67
Actividad en la que participará: XCVIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano Organiza: CSUCA Justificación: Participaré como Rector de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano Bitácora de la solicitud Revisión Rectoría: 17 de enero, 2013.					
Montos superiores a \$1.000					
FEDERICO ALBERTAZZI CASTRO CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.	AUTORIDAD UNIVERSITARIA ASOCIADO	LISBOA, PORTUGAL	ACTIVIDAD: Del 18 de febrero Al 01 de marzo ITINERARIO: Del 16 de febrero al 03 de marzo	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$500,00 Impuestos de Salida Aporte personal \$28,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) FUNDEVI Apoyo Complementario \$1.500,00 Total: \$2.028,00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.281,98 Total: \$1.281,98

Actividad en la que participará: Técnicas de cariotipo e hibridación in situ en especies maderable. Organiza: Instituto Técnico Superior de Agronomía. Universidad de Lisboa Justificación: La visita es una valiosa oportunidad para el Sr. Albertazzi, como para su equipo de trabajo y varios colegas interesados de la Escuela de Biología que realizan investigación en el área de Recursos Fitogenéticos y permitirá a la vez consolidar la red de investigación y abrir nuevas oportunidades con este grupo de investigadores. Tipo de participación: Capacitación: Técnicas de cariotipo e hibridación in situ en especies maderable Bitácora de la solicitud Aprobación Director: 09/01/2013 Revisión Rectoría: 14/01/2013 Aprobación Rector(a): 17/01/2013 Revisión Rectoría: 22/01/2013 Aprobación Rector(a): 22/01/2013					
GOSVAMI ZUNIGA CHAVES, OFIC. PLANIFICACION UNIVERSITA	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL A	BOGOTÁ, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 28 de enero al 01 de febrero ITINERARIO: Del 27 de enero al 03 de febrero	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) FUNDEVI Apoyo Complementario \$750,00 Total: \$750,00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario \$540,00 Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$960,00 Total: \$1.500,00
Actividad en la que participará: Visita formal al Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Organiza: Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Justificación: Esta actividad es de gran importancia para la institución pues representa un valioso insumo en el marco de la implementación del Sistema de Información Panorámico institucional, el cual responde a una directriz del Consejo Universitario y responde al principio pragmático Gestión Institucional del plan de trabajo Más Universidad que a la letra indica: Lograr la gestión institucional apoye la formulación del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) sólido, transparente y operativo pues todo lo que se presentará será un insumo valioso en la creación de la plataforma para el desarrollo del PLANES. En el transcurso de la actividad se presentará el marco jurídico en el que se sustenta la creación y desarrollo de los sistemas de información de la educación superior en Colombia, así como las fuentes, medios y mecanismos que garantizan la calidad de la información y de las bases de datos utilizados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SINIES) y en el Observatorio Laboral para la Educación (OLE). Además, en función con los requerimientos iniciales para la creación del Sistema Panorámico de Información, contaremos con el detalle sobre la arquitectura, plataforma y herramientas que se utilizaron para la creación y mantenimiento de estos sistemas. También, se estudiarán los procedimientos utilizados para garantizar la calidad, integridad y pertinencia de los datos presentados en los sistemas adscritos al Ministerio de Educación en Colombia. Tipo de participación: Pasantía: Visita formal al Ministerio de Educación Nacional de Colombia Bitácora de la solicitud Aprobación Director: 21/01/2013 Revisión Rectoría: 22/01/2013 Revisión Rectoría: 22/01/2013 Revisión Rectoría: 22/01/2013 Aprobación Rector(a): 22/01/2013					
CYNTHIA ARROYO PORTILLA FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	DOCENTE INTERINO	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 11 de marzo al 12 de marzo ITINERARIO: Del 02 de marzo al 17 de marzo Vacaciones: Del 04 al 08 de marzo y del 13 al 15 de marzo	Inscripción FUNDEVI Apoyo Complementario \$600.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Sistema de estudios de Posgrado \$500,00 Total: \$1.100,00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.650,00 Total: \$1.650,00

Actividad en la que participará: The 10th International Conference on Trends in Immunosuppression and Immunotherapy, Organiza: Kenes International Justificación: Su participación en el congreso le permitirá el fortalecimiento de la imagen de la Universidad así como su difusión en el ámbito internacional. Además, la información obtenida del congreso será de gran utilidad en: el proyecto de investigación 741-B2-601, fortalecerá las labores realizadas en el ICP, permitirá una mejor formación de mi persona como parte de mi tesis de maestría y establecer conexiones con personas expertas en el tema que podría fomentar futuras colaboraciones. Tipo de participación: Congreso: The 10th International Conference on Trends in Immunosuppression and Immunotherapy. Bitácora de la solicitud Aprobación Director: 21/01/2013 Aprobación Director: 22/01/2013 Aprobación Director: 23/01/2013 Revisión Rectoría: 23/01/2013 Aprobación Rector(a): 24/01/2013					
JORGE E ROMERO PEREZ FACULTAD DE DERECHO	DOCENTE CATEDRATICO	BERLÍN, ALEMANIA	ACTIVIDAD: Del 11 de marzo al 15 de marzo ITINERARIO: Del 27 de febrero al 18 de marzo Vacaciones: 27 y 28 de febrero, 01 de marzo, del 04 al 08 de marzo y el 18 de marzo	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$1.500,00 Total: \$1.500,00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1.343,00 Total: \$1.343,00
Actividad en la que participará: Exposición sobre el tema Derecho Internacional sobre contrataciones públicas electrónicas. Organiza: Instituto Iberoamericano, Universidad Libre de Berlín Justificación: Esta actividad es importante para el coloquio y exposición del contenido de la investigación. En el marco del premio cátedra Humbolt 2010 del servicio de intercambio académico alemán, el instituto iberoamericano de la Universidad Libre de Berlín me invitó a realizar como investigador visitante un estudio sobre estos contratos en la comunidad europea. Este estudio fue concluido a satisfacción de la Vicerrectoría de Investigación, dado que es un análisis actualizado y moderno sobre los contratos electrónicos que hace el Estado en Europa, América Latina y Costa Rica. Tipo de participación: Exposición sobre el tema Derecho Internacional sobre contrataciones públicas electrónicas. Bitácora de la solicitud Aprobación Director: 21/01/2013 Revisión Rectoría: 21/01/2013 Aprobación Rector(a): 22/01/2013					
PATRICIA RODRIGUEZ HOLKEMEYER, ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS	DOCENTE CATEDRATICO	BEIJIN, CHINA REPÚBLICA POPULAR	ACTIVIDAD: Del 23 de enero al 25 de enero,2013 ITINERARIO: Del 19 de enero, al 01 de febrero,2013 Vacaciones: Del 28 al 31 de enero,2013 1 de febrero,2013		Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, (UCR), \$1.621,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1.500,00 Total: \$3.121,00

Actividad en la que participará: Presentación del libro *Sistemas Político Chino. Más allá de estereotipos Chinos*
Organiza: Instituto de América Latina de la Académica China de Ciencias Sociales de la República de China.
Justificación: La solicitud es para cubrir los gastos para presentar el libro que escribió producto de la Investigación realizada en el proyecto La apertura de china a occidente Lecciones para los países en desarrollo además desea presentar el libro en varias librerías para colocar la obra y dar a conocer los esfuerzos que la Universidad realiza.
Tipo de participación: Presentación del libro *Sistema Político Chino: Mas allá de los estereotipos*.
Bitácora de la solicitud
Aprobación de Director: 09 de enero,2013
Aprobación de Decano: 09 de enero,2013
Devuelto Rectoría: 10 de enero,2013
Aprobación de Director: 14 de enero,2013
Aprobación de Decano: 15 de enero,2013
Aprobación de Rectoría: 17 de enero, 2013

VICTOR SCHMIDT DIAZ	DOCENTE INVITADO	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 18 de febrero al 22 de febrero,2013 ITINERARIO: Del 12 de febrero al 06 de marzo,2013 Vacaciones: Del 12 al 15,del 25 al 28 de febrero,2013 1,4,5 y 6 de marzo, 2013	Aporte personal Pasaje Aéreo, \$140,00 Impuestos de Salida \$28,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$126,00 Total: \$294,00	Fondo Restringido,#1589 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1.500,00 Presupuesto Ordinario, Pasaje Aéreo, (UCR) \$1.000,00 Total: \$2.500,00
---------------------	------------------	-------------------	--	--	--

Actividad en la que participará: Taller de investigación sobre técnicas de clasificación de suelos basadas en vibraciones ambientales.

Organiza: Instituto Geológico de Cataluña

Justificación: En el Laboratorio de Ingeniería Sísmica (LIS) se ha venido investigando sobre técnicas que permitan realizar clasificaciones de suelos en distintos emplazamientos, debido a que en Costa Rica no se cuenta en la actualidad con métodos sistemáticos que permitan utilizar en forma adecuada los códigos de diseño vigentes (Código Sísmico de Costa Rica y Código de Cimentaciones). Todo esto obliga a recurrir a clasificaciones subjetivas y poco precisas, lo que puede tener implicaciones tanto económicas como de seguridad.

En el marco de un acercamiento de investigación con el Instituto Geológico de Cataluña, expertos de esa institución darán un taller de investigación en el que se aplicarán técnicas novedosas sobre clasificaciones de suelos, se hará trabajo de campo y se analizarán resultados. Esto permitirá enriquecer el nivel de conocimiento adquirido en el LIS durante los últimos años, de modo que lo aprendido en el taller sea aplicado en Costa Rica en el corto plazo.

Esto permitirá además proponer a los códigos de diseño actuales en el país, procedimientos de clasificación de suelos más prácticos, realistas y consistentes, que permitan al usuario aplicarlos y hacer un mejor uso de la información contenida en dichas normas, de manera que se logren diseños sísmo resistente cada vez más eficientes.

Tipo de participación: Participación en el Taller de investigación sobre técnicas de clasificación de suelos basadas en vibraciones ambientales

Bitácora de la solicitud

Aprobación de Director: 10 de enero,2013

Aprobación de Decano: 10 de enero,2013

Revisión Rectoría: 14 de enero,2013

Aprobación de Rectoría: 17 de enero, 2013

LAURA CHACON ECHEVERRIA, INST INVESTIGACIONES SOCIALES	DOCENTE ASOCIADO	PARIS, FRANCIA	ACTIVIDAD: Del 02 al 03 de febrero,2013 ITINERARIO: Del 27 de enero al 04 de febrero,2013 Vacaciones: Del 28 al 30 de enero,2013 1 de febrero,2013	Aporte personal Impuestos de Salida , \$17.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte de la Asociación de Psicoanálisis Jacques Lacan, Otros \$400,00 Total: \$417,00	Presupuesto Ordinario, Pasaje Aéreo, (UCR) \$1.386,77 Total: \$1.386,77
Actividad en la que participará: Assises La Logique Collective. Organiza: Association de Psychanalyse Jacques Lacan Justificación: la Señora Laura Chacón viene desarrollando investigaciones vinculadas a la temática espacio psíquico espacio geográfico, en ellas ha trabajado historias de vida de ocupadores de terreno, ha realizado investigaciones de corte trans generacional en diversas comunidades de Pavas y cuenta con diversas publicaciones y conferencias a nivel nacional e internacional. Mi participación será de gran beneficio en la divulgación del trabajo que realizo como investigadora en el instituto de investigaciones sociales. Tipo de participación: Presentará el Trabajo Espacio psíquico y Espacio geográfico. Bitácora de la solicitud Aprobación de Director: 16 de enero,2013 Revisión Rectoría: 16 de enero,2013 Aprobación de Rectoría: 17 de enero, 2013					
JOSE ANGEL ABREGO CAMPOS ESC. DE ARTES MUSICALES	DOCENTE ADJUNTO	HATTIESBURG, MISSISSIPPI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 14 de febrero al 16 de febrero,2013 ITINERARIO: Del 13 de febrero al 20 de febrero,2013 Vacaciones: del 18 al 20 de febrero,2013		Pasaje Aéreo, (UCR) \$602,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$700,00 Total: \$1.302,00
Actividad en la que participará: Oboe Festival 2013 Organiza: Universidad del Sur de Mississippi. Justificación: Ha sido invitado a uno de los encuentros internacionales más importantes para el Oboe en el continente en representación de la Universidad de Costa Rica, como profesor invitado compartiendo lugar con los más destacados oboístas de los Estados Unidos y trayendo de vuelta muchas actualizaciones en el desarrollo del oboe y de su ejecución, posibilidad como docente me enriquece en las dinámicas educativas y profesionales más modernas del instrumento. Bitácora de la solicitud Aprobación de Director: 17 de enero,2013 Aprobación de Decano: 17 de enero,2013 Revisión Rectoría: 17 de enero,2013 Aprobación de Director: 14 de enero,2013 Aprobación de Rectoría: 17 de enero, 2013					

MARIA DE LOS ANGELES VIÑAS MENESES ESCUELA DE AGRONOMIA	DOCENTE INTERINO	FLORIANÓPOLIS, BRASIL	ACTIVIDAD: 28 de enero al 08 de febrero, 2013 ITINERARIO: 26 de enero al 09 de febrero, 2013	Centro de Ciencias Agrarias UFSC Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Otros \$1.683,00 Total: \$1.683,00	Fondo Restringido, #1481 Pasaje Aéreo \$2.330,00 Total: \$2.330,00
Actividad en la que participará: Proyecto Biotecnologías adecuadas para la conservación in vitro de pejibaye Organiza: Centro de Ciencias Agrarias UFSC Justificación: Esta capacitación le permitirá adquirir los conocimientos necesarios para aplicar nuevos protocolos de cultivo in vitro en plantas de pejibaye. El laboratorio que visitará posee publicaciones y personal que se encuentra en este momento trabajando activamente en el tema. Esto se desarrollará dentro del marco del proyecto CONICIT-CNPq (Brasil) "Biotecnologías adecuadas para la conservación in vitro de pejibaye (Bactris gasipaes Kunth)", código IQ-002-10. Esta capacitación además permitirá complementar la investigación que esta realizando actualmente en el CIGRAS (Laboratorio de Biotecnología) dentro del proyecto adscrito a Vicerrectoría de Investigación "Evaluación de estrategias para la propagación clonal de pejibaye (Bactris gasipaes)" VI-734-A7-109 Bitácora de la solicitud Aprobación de Director: 10 de enero, 2013					
ILEANA ALFARO ALVAREZ, ESCUELA DE AGRONOMIA	DOCENTE ADJUNTO	SAO PAULO, BRASIL	ACTIVIDAD: Martes 15 al viernes 18 de enero de 2013. ITINERARIO: Lunes 14 al sábado 26 de enero de 2013 PERMISO: Lunes 14 al viernes 18 de enero, 2013. VACACIONES del lunes 21 al viernes 25 de enero de 2013.		Fondo Restringido N.1520 Pasaje Aéreo \$1.600,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Fondo Restringido \$1.360,00 Total: \$2.960,00
Actividad en la que participará: Reunión de coordinación con país socio en proyecto de investigación coordinado por la UCR. Organiza: Proyecto Agroemprendes N.VI-310-B2-205 Justificación: Como coordinadora del proyecto internacional debo visitar a los socios para ver el grado de avance y coordinar las siguientes acciones: 1. Revisión del grado de avance de la recolección de información para el diagnóstico. 2. Explicación de plantillas desarrolladas para incluir información en la base de datos. 3. Explicación del uso de las plantillas desarrolladas para la recolección de actividades de emprendimiento e inserción al mundo laboral. 4. Análisis de aspectos financieros y administrativos del proyecto, de acuerdo a los requisitos de la Unión Europea y la Auditoría externa. 5. Reunión con SEBRAE, entidad que ofrecerá cursos de capacitación como parte del desarrollo del proyecto, para coordinar las características de los cursos que ofrecerá al proyecto. 6. Reunión con autoridades Universitarias. 7. Visita a entidades de la USP relacionadas con temas de emprendimiento. 8. Charla sobre el proyecto para la Facultad de Ingeniería de Alimentos de la USP. Observaciones: La reunión es una de las actividades de coordinación que debe realizarse para este proyecto VI-310-B2-505. Todas las actividades que se realicen durante el viaje se hacen dentro de las labores de coordinación. No hay ponencias especiales. Tipo de participación: Reunión de coordinación. Bitácora de la solicitud Aprobación de Director: 10 de diciembre 2012 Aprobación de Decano: 10 de diciembre, 2012 Revisión Rectoría: 13 de diciembre, 2012 Aprobación de Rectoría: 17 de diciembre, 2012 Revisión Rectoría: 7 de enero, 2013 Aprobación de Rectoría: 8 de enero, 2013 9:47 a.m.					

RENATO MURILLO MASIS, ESCUELA DE QUIMICA	CATEDRATICO	FREIBURG, ALEMANIA	ACTIVIDAD: Lunes 28 de enero al viernes 22 de febrero de 2013. ITINERARIO: Domingo 27 de ene- ro al domingo 24 de febrero de 2013 PERMISO: Domingo 27 de ene- ro al domingo 24 de febrero de 2013.	FUNDEVI (apoyo complementario) Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750,00 Total: \$750,00	Pasaje Aéreo, \$1,680.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido, \$320,00 Total: \$2.000,00
Actividad en la que participará: Pasantía de Investigación. Organiza: Universidad de Freiburg. Justificación: Esta pasantía permitirá avanzar en mi línea de investigación mediante el análisis de las propiedades citotóxicas de compuestos aislados en la UCR, ya que dichas pruebas pueden hacerse muy eficientemente en Alemania. Además, de que impartiré un curso de Resonancia Magnética Nuclear para promover el intercambio de estudiantes. Este trabajo conjunto ha llevado a la creación de algunas publicaciones con la Prof. Merfort de la Universidad de Freiburg. Tipo de participación: En esta actividad tendré oportunidad de: 1. Avanzar en mi investigación sobre citotoxicidad de compuestos aislados de plantas de Costa Rica. 2. Impartir un curso de Resonancia Magnética Nuclear. 3. Dictar una charla sobre los Biosimilares. 4. Impartir un seminario sobre Elucidación Estructural de Productos Naturales mediante RMN. Bitácora de la solicitud Aprobación de Director: 13 de diciembre 2012 Aprobación de Decano: 14 de diciembre, 2012 Revisión Rectoría: 10 de enero, 2013 Aprobación de Rectoría: 10 de enero, 2013					
AGUSTIN MOURELO GARCIA, OFICINA EJECUTORA PLAN INVERSIONES	ADMINISTRATIVO DIRECTOR	CURITIBA, BRASIL	ACTIVIDAD: Lunes 25 al viernes 1ro. de febrero de 2013 ITINERARIO: Sábado 23 al do- mingo 3 de marzo de 2013 PERMISO Sábado 23 al do- mingo 3 de marzo de 2013.		Apoyo Financiero (Hospedaje Alimentación y Transporte Interno), \$1.100,00 Pasaje Aéreo \$1.650,95 Inscripción \$1.200,00 TOTAL: \$3.950,95
Actividad en la que participará: Misión Técnica Internacional de Capacitación sobre Planificación Urbana, Transporte Urbano Colectivo, Reciclaje, Manejo de Residuos Sólidos y Proyectos Inclusivos de Salud y Erradicación de la pobreza. Organiza: ONWARD Internacional e IIDEL Justificación: La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) es la responsable del Diseño y la Planificación de la Universidad de Costa Rica. Como parte de sus actividades tiene la responsabilidad sobre la concepción de su crecimiento y su relación con el medio urbano inmediato. El anhelo de nuestra participación radica entre otras cosas, en conocer la conceptualización y aplicación de una serie de Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano, que incluye áreas como el reordenamiento de la estructura urbana y sus usos del suelo, la implantación de políticas urbanas apropiadas para la movilidad urbana, para el manejo de residuos sólidos y la implantación de programas contra la contaminación ambiental. Igualmente, son nuestros deseos conocer las prácticas de la administración del desarrollo local. Estamos muy interesados en saber sobre políticas de peatonalización, de acciones que lleven a reponer, ordenar y replantear un sentido de lugar comunitario, convertir los espacios urbanos residuales y al borde del deterioro ambiental en espacios de uso racional urbano, como parte de una integración con la Universidad. Queremos conversar sobre la experiencia de Curitiba en materia de Financiamiento para el Desarrollo Urbano, conocer cómo los procesos de intervención y de reestructuración del espacio urbano es posible, identificando la consecución de fondos provenientes tanto de la Universidad como del Gobierno Local, del Gobierno Central y de la Comunidad como un todo. Poder evaluar los procesos de mejoramiento, rehabilitación y reestructuración ambiental, social y económica del espacio urbano. La idea es poder conocer todos aquellos espacios de ordenamiento legal que permitan un trato diferenciado en la densidad constructiva de sus edificios (Cobertura edificable y Altura de la edificación), dejando de esta manera mayor espacio para el ambiente entre construcciones, para la recreación y las amenidades urbanas. Conocer la legislación que ha permitido una mayor responsabilidad ciudadana en la participación de creación de estrategias para el desarrollo y crecimiento urbano-local. Poder adquirir conocimientos de los diferentes países presentes en el Seminario. Tipo de participación: Representación del señor Rector, Dr. Henning Jensen, ya que la OEPI es la oficina que tiene que asumir la responsabilidad de dirigir la acción de la producción y el respeto ambiental de nuestro hábitat universitario, generando al mismo tiempo una lectura de las zonas de oportunidad en el desarrollo aún no aprovechadas, aplicando creatividad en la consecución de un crecimiento ordenado, mayor comunicación social, accesibilidad a espacios apropiados para la transferencia de conocimientos.					

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión los informes de dirección

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que en el primer punto, sobre la descripción del documento, solamente se refiere a los oficios y a los números de las sesiones, no posee el resto de la información, ni un detalle mínimo con el que puedan darse una idea de qué se trata; está incompleto.

En relación con el punto x), referente a la conformación de la comisión, sería necesario eliminar la línea que dice: "Dra. Adriana Suárez Urham, asesora curricular de la Escuela de Medicina", porque pareciera que la Dra. Suárez es la asesora curricular; sin embargo, no lo es; por lo tanto, es necesario eliminar ese reglón.

Le señala al Dr. Jensen que este Proyecto de Ley, anunciado profusamente en la prensa, sobre la modificación al artículo 7 y 8 de la *Ley Orgánica del Colegio de Médicos*, no ha sido consultado oficialmente, debido a que llegó de la Asamblea Legislativa a la Sra. Anabelle Valverde, quien se pensionó; por lo tanto, el correo rebotó, y en la Asamblea Legislativa aparece como comunicado, pero no lo ha sido.

Por otra parte, este Proyecto de Ley proviene de la comisión que estudió los problemas de la CCSS, y en este momento está archivado porque se integró al proyecto de Ley 17.655, referente a una reforma vieja a la *Ley Orgánica del Colegio de Médicos*; es un texto sustitutivo. Entonces, dirán lo mismo; sin embargo, no es el mismo Proyecto de Ley. Enfatiza en que en ambos casos no han sido consultados oficialmente, y no es la primera vez que no les consultan. Sin embargo, el Consejo Universitario, en cuanto se entera, nombra la comisión. El documento está listo para que lo revisen los compañeros y la compañera que formó la Comisión, pero, en realidad, lo que les deberían consultar; es el texto sustitutivo de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos (Expediente 17.655); este otro, prácticamente, lo archivaron, porque lo integraron a un texto sustitutivo; por lo tanto, es muy delicado, ya que pareciera que lo dejaron quedito, pero no es así.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece el detalle de los informes de Dirección y solicita una copia de lo indicado en el punto d), referente al informe del Dr. Ricardo Boza Cordero.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta una inquietud en relación con los pases a las comisiones permanentes o especiales, específicamente en cuanto a la integración de las comisiones que analizan solicitudes para conferir títulos honoris causa. Desconoce si cuando se realiza una solicitud, esta debería estar acompañada del expediente y el currículum de la persona que se está postulando, confeccionado por la unidad que lo está solicitando, o si, realmente, es función de la comisión construir ese currículum.

Señala que su duda surge a partir de su integración en la comisión que postula al Dr. Franklin Chang Díaz. Todos saben de los aportes que tiene, y le preocupa que pudieran quedarse muy cortos, o les demande ese currículum un gran trabajo de construcción. Le parece que la función de la Comisión debería ir en el sentido de analizar el expediente enviado por quien lo propone y verificar, no iniciar con un proceso de construcción de ese currículum.

Cree que esto es importante, lo cual comentó, en algún momento, con el Dr. Ocampo, quien posee la misma inquietud en este sentido, porque, muchas veces, la documentación a la que se tiene acceso para construir ese expediente no posee el carácter oficial que se requiere para estas situaciones.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que han notado que no viene toda la información completa; entonces, ha tenido que remitirse nuevamente a los proponentes para que recopilen información adicional. Por ejemplo, les dan una selección de publicaciones, no todas las que ha generado determinada persona. Insiste en que los proponentes deben traer la información completa, de manera que se pueda realizar un análisis mucho más integral.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece el informe de Dirección y solicita copia del oficio citado en el inciso a) y o).

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que respecto a la primera consulta, que realiza la M.Sc. Rodríguez, es un oficio muy corto, que a la letra dice:

Me permito remitir copia del oficio SIBDI-7139-2012, suscrita por la Licda. María Eugenia Briceño M, directora del Sistema de Bibliotecas, Documentos e Información, en cumplimiento al acuerdo sesión N.º 5598, artículo 07, incisos 2.1, 2.2 y 2.3.

2.- Solicitar a la Administración que:

2.1. Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información un estudio del desempeño de las publicaciones periódicas científicas con indicadores de uso anuales, de los últimos cinco años, y se presente al Consejo Universitario a más tardar en abril del 2012.

2.2 . Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información que presente otras alternativas que maximicen el uso y reduzcan el costo, y lo remita al Consejo Universitario a más tardar en abril de 2012.

2.3. Presente estrategias que promuevan el uso de las bases de datos del SIBDI, así como las de uso gratuito y las entregue al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2012.

En dicho oficio se adjunta en impreso y digital el documento: "Informe Estadística de uso de las publicaciones periódicas científicas impresas 2007-2011 e Informe de Estrategias para promover el uso de los recursos de información: Ampliación", el cual es adición al informe que anteriormente se había remitido al Consejo Universitario mediante oficio R-2620-2012.

Indica que presentaron un documento bastante extenso, el cual se encuentran analizando para seguimiento de acuerdos, donde se completan el punto 2.1 y 2.2; el 2.3 está pendiente todavía.

Respecto al punto x), se realizará la corrección que la M.Sc. Rodríguez solicitó.

En referencia al tema del honoris causa, informa que participó en la comisión que estudió el caso de Jorge Manuel Dengo, y, efectivamente, poseen esa dificultad. Quizás podrían elaborar una especie de guía para los que presenten el honoris causa, porque lo que han hecho, hasta el momento, es remitirse a lo que han presentado los anteriores; entonces, si desearan más de lo que dice el Reglamento (que es muy poco lo que dice), deberían especificarlo para que en casos futuros vengan más completos. Por el momento, cada comisión deben recabar la mayor información posible, pues así les ha correspondido en casos anteriores (realizar las entrevistas correspondientes, citar a las personas que se crean convenientes, hacer las referencias requeridas); piensa que en parte eso puede ser bueno, aunque lo débil es que se remite poca información, la cual se dificulta integrar. En conclusión, sí le corresponde a la Comisión.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que el vicerrector de Administración le informa que tiene a todos los miembros de la comisión, excepto al trabajador social, porque no ha podido conseguir a ninguno que acepte.

2. Informes de miembros

- **Comisión de Reforma Integral al Estatuto Orgánico**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ informa que la Comisión de Reforma Integral al Estatuto Orgánico desea entregarles la última versión de la reforma integral, para que los miembros la lean. Además, solicita al señor director que les fije una sesión ordinaria o extraordinaria para que lo vean.

Indica que poseen tres preguntas fundamentales (más todo lo que tengan los miembros): “¿Qué ven ustedes en la reforma que haga falta?”, qué cosas le pueden hacer falta, desde la perspectiva y la experiencia que poseen. “¿Qué no se entiende?”; es decir, al leerlo qué no se comprende dentro de la estructura de la Universidad y, siempre, dentro de esta experiencia, que no están entendiendo de lo que se quiere proponer. “¿Qué le sobra?”, que ven en el Reglamento que pueda sobrar, si piensan que hay regulaciones que no deberían estar.

Comenta que estas son tres preguntas muy simples, alrededor de las cuales los miembros podrían dar sus insumos para continuar con este proceso de diálogo con la comunidad y determinar de qué manera mejorar la reforma integral.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone la modificación de agenda para ver el punto 4, dado que se citó algunos miembros de la Comisión Gestión de Riesgo a las 11:15 a. m. Agrega que demorarán en el punto 3; entonces, para no hacerlos esperar, pasan al punto 4 de una vez.

Somete a votación la suspensión y modificación de agenda, en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario suspende la presentación de los informes de miembros y ACUERDA una modificación en el orden del día para conocer el punto 4 de la agenda.

ARTÍCULO 4

El señor director del Consejo Universitario somete a votación el ingreso del señor vicerrector de Administración y de los miembros de la Comisión Especial que conoció el tema de “Gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica”.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de la visita de los miembros de la Comisión de Gestión de Riesgo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba el ingreso del señor Vicerrector de Administración y de los miembros de la Comisión Especial que conoció el tema de “Gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica”.

*****A las once horas y trece minutos, entran la Dra. Eulile Vargas Villalobos, Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, Máster Giovanni Peraldo Huertas y Lic. Ariel Alfaro Vargas, miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo. *****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-12-011, en torno a la elaboración de un diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugerir las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.

Analizar, de manera integral, lo expuesto en el oficio DFC-120-2010, sobre el ruido excesivo generado por actividades organizadas por las asociaciones/consejos estudiantiles, durante la primera semana lectiva del primer ciclo del 2010.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece la visita. Les indica que les corresponde la exposición sobre el diagnóstico acerca de la gestión de riesgo en las instalaciones de la UCR, y sugerir las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolos que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional. Les solicita que tomen 30 minutos; sin embargo, aclara que no agotarán el tema hoy por cuestiones de agenda, ya que deben ver otros puntos. Quizás el próximo jueves pueden continuar con la discusión y aclaración de dudas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO les da la bienvenida a los miembros de la Comisión.

Menciona que la exposición del diagnóstico que harán es muy sucinta por razones de tiempo; sin embargo, el trabajo de la Comisión resultó muy extenso, o por lo menos, a la extensión que el tema lo ameritaba, pese a que es una parte abreviada, en realidad, prioritaria. Por lo tanto, parte de la consideración de los y las estimables miembros del Consejo de haber conocido previamente el documento; de modo que se remitirá a los aspectos sustantivos.

Informa que la Universidad de Costa Rica desde el año 1988 se preocupa por el tema cuando integra la Comisión Institucional de Emergencia, que estuvo bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Acción Social y recibió el apoyo, obviamente, de la Rectoría y de la Oficina de Servicios Generales. A partir de ahí, en el documento se presenta un recuento de los acontecimientos y las acciones que emprendió la Universidad desde entonces, hasta el año 2011, específicamente, cuando el Consejo Universitario, el 24 de marzo de ese año, en su sesión N.º 5526, tomó el acuerdo de conformar una comisión especial.

Indica que de una vez, en ese mismo acuerdo los nombraron a él como coordinador de

la Comisión, y a la M.Sc. Rocío Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, y procedió a conformar esa comisión, la cual les rinde el informe que poseen.

Miembros de la comisión

- Dr. Ángel Ocampo Álvarez (coordinador)
- M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos (miembro del Consejo Universitario)
- Dra. Eulile Vargas Villalobos (coordinadora del Área Médica, Oficina de Bienestar y Salud)
- Lic. Jorge Rodríguez Ramírez (coordinador a.i. del Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de los Desastres)
- M.Sc. Giovanni Peraldo Huertas (docente Escuela Centroamericana de Geología)
- Lic. Ariel Alfaro Vargas (regente químico institucional)
- Dr. Mauricio Mora Fernández (director del Programa de Posgrado en Geología)
- M.Sc. Agustín Mourelo García (director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones)



Informa que el Dr. Mauricio Mora Fernández se encuentra de gira y ofreció disculpas por no poder acompañarlos.

Agrega que formaron parte de esta Comisión la señora Virginia Solís, como decana de la Facultad de Ciencias, quien por razones de quebrantos de salud se vio obligada a acogerse a la jubilación, y el arquitecto Asdrúbal Segura, por razones de cambio de puesto al frente de la OEPI, quien pasó a ocuparlo el M.Sc. Mourelo. El Arq. Segura los acompañó durante una parte importante y les colaboró en la elaboración de este diagnóstico.

Menciona que una vez que revisaron la situación de la Universidad en el contexto nacional, encontraron que la Institución cuenta con:



Lo cual es un número alto de diversas instancias, que, de una u otra forma, están ocupadas del tema y relacionadas con alguna responsabilidad dentro de la gestión del riesgo.

Tabla N.º 1

Incidente	Lugar y fecha	Descripción
Fuga de gases	Escuela de Química (junio 2005 y mayo 2011)	Fuga de mercaptano y gas cloro que requirió de apoyo externo para el control.
Ruido excesivo	Campus Rodrigo Facio (Marzo 2010)	Contaminación sónica en varios edificios por conciertos y otras actividades organizadas en la Semana Universitaria y de bienvenida.
Seguridad	Parqueo Ciencias Económicas (noviembre 2009)	Con motivo del concierto 350°, organizado por la Escuela de Biología, la seguridad de la Universidad debió resolver un problema de incursión de una empresa de seguridad externa, en medio de una situación de desorden e ingesta de alcohol y drogas.
Seguridad	JAFAP (octubre 2012)	Se presentó un incidente en el que la seguridad de esta instancia impidió el ingreso a encargados de la seguridad de la Universidad debido a que portaban sus armas.
Fuga de gases	Facultad de Farmacia (Agosto 2006)	Trabajadores afectados por gases y vapores debido a la caída y derrame de ácido sulfúrico fumante.
Fuga de gases	Facultad de Farmacia (Agosto 2005)	Funcionarios encargados de recolectar la basura son afectados producto de una emanación de gases que les provocó irritación, alergia, y problemas respiratorios.
Fuga de gases	Facultad Ciencias Sociales (Noviembre 2005)	Recipientes de reactivos almacenados por un largo periodo explotan por la presión acumulada y descomposición de las sustancias contenidas.
Desecho de reactivos	Túnel Zurquí (Enero 2005)	Reactivos residuales de las bodegas de la Oficina de Suministros, fueron encontrados en los alrededores del túnel Zurquí.

Fuente: Méndez, Vilma. *Propuesta para la gestión del riesgo de desastre en la Sede Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica*, oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo del 2010 y carta de oficiales del Departamento de Seguridad y Tránsito, del 8 de octubre de 2012.

Debido a la amplitud, evolución y complejidad de un tema como la gestión del riesgo, la Comisión, después de varias deliberaciones, consideró estructurarlo en una serie de campos prioritarios para acometer la acción de la Universidad en esta materia. De modo tal que definió estos cuatro campos de estudio:



Señala que a partir de esta definición que se le dio al diagnóstico, realizaron un recuento pormenorizado y detallado de cada uno de ellos; luego retomaron las observaciones generales, para, posteriormente, realizar una serie de sugerencias y elaborar una propuesta de acuerdos para este Órgano Colegiado.

Recuerda que el riesgo, en los términos de las probabilidades de un sistema social a enfrentarse con pérdidas o daños, y su posibilidad de “resiliencia” (como dirían en el campo de la Psicología); es decir, de reponerse frente a estas eventuales pérdidas. De modo tal que el riesgo está constituido tanto por la vulnerabilidad como por las amenazas de una entidad.

ALMACENAMIENTO, MANEJO Y DESECHO DE MATERIALES

Hallazgos positivos:

- 1) Existen lineamientos, protocolos e instructivos.
- 2) Algunas unidades académicas imparten cursos, charlas y capacitaciones.

Carencias:

- 1) Apoyo para la correcta aplicación de los instructivos y otra normativa que torne obligatoria su aplicación.
- 2) Un estudio que determine ubicación, vulnerabilidad y estado de riesgo de almacenes y laboratorios.



Señala que este apartado no hubiera sido posible sin la colaboración y el aporte del Lic. Ariel Alfaro, regente químico.

Carencias:

- 3) Coordinación entre las oficinas encargadas para realizar las remodelaciones y reparaciones menores (Oficina de Servicios Generales, OEPI y Unidad de Regencia Química).
- 4) Capacitación para el personal que labora en contacto directo con sustancias químicas.
- 5) Un sitio equipado especializado para el tratamiento de los residuos y sustancias peligrosas que son desechadas.



Carencias:

- 6) Equipo adecuado para dar respuesta a las emergencias con productos químicos, así como un grupo especializado y debidamente capacitado.
- 7) Acciones de prevención del riesgo en los laboratorios.
- 8) Promover mediante la acción social la gestión de productos químicos.



Informa que el diagnóstico arquitectónico y urbanístico fue posible gracias al aporte del personal de la OEPI, a cargo del Arq. Agustín Mourelo. Partieron de un diagnóstico que la OEPI viene realizando tiempo atrás, de modo tal que los datos que poseen, posiblemente, hayan sufrido alguna variación, puesto que esto ha continuado en evolución. En ese diagnóstico ha aplicado cuatro instrumentos fundamentales: verificar que el Código Sísmico esté aplicándose, verificar el cumplimiento de la Ley 7600 (referida a las personas con discapacidad), que se cumplan con las normas NFPA (normas internacionales sobre las disposiciones espacio arquitectónicas que rigen a nivel internacional), así como el cumplimiento de la Ley de hidrantes, que rige el país.

Manifiesta que, en ese sentido, la OEPI ha realizado un recuento de la vulnerabilidad sísmica en estos edificios, los cuales están referidos a la Ciudad “Rodrigo Facio”.

Edificaciones existentes: Aplicación del Código Sísmico

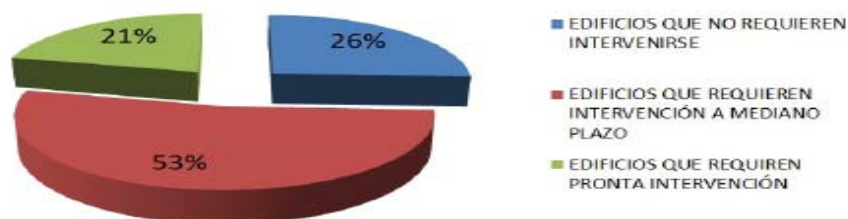
Los edificios diseñados antes de la primera versión del Código Sísmico (1974) requieren un estudio de vulnerabilidad sísmica.

- | | |
|---|---------------------------|
| ▶ Edificio Escuela de Física y Matemática | ▶ Facultad de Ingeniería |
| ▶ Facultad de Ciencias Económicas | ▶ Escuela de Química |
| ▶ Facultad de Derecho | ▶ Escuela de Biología |
| ▶ Escuela de Estudios Generales | ▶ Facultad de Odontología |
| ▶ Facultad de Farmacia | ▶ Escuela de Geología |
| ▶ Facultad de Ciencias Sociales | |
| ▶ Facultad de Ciencias Agroalimentarias | |
| ▶ Facultad de Medicina | |
| ▶ Escuela de Artes Musicales | |
| ▶ Facultad de Educación | |



Aplicación de la Ley N.º 7600 y las Normas NFPA

Clasificación de los edificios de la Ciudad universitaria Rodrigo Facio según la necesidad de intervención que requieren para cumplir con la Ley N.º 7600, sobre accesibilidad, y el Código de Seguridad Humana NFPA 101



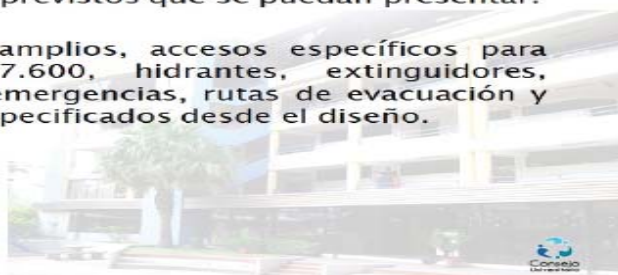
Fuente: Elaborado por la Comisión Especial con información de la OEPL.



Lo anterior es respecto a las construcciones ya existentes.

Nuevas construcciones

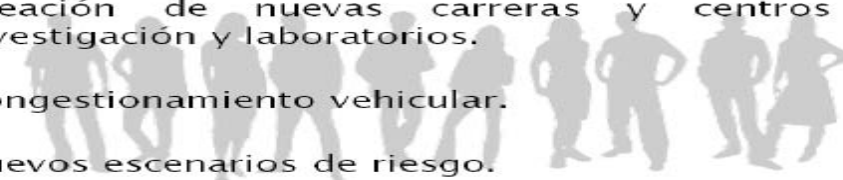
1. Los diseños ya consideran las normas antes mencionadas.
2. Serán edificios con estructuras más seguras ante eventos naturales y accidentes imprevistos que se puedan presentar.
3. Contarán con: pasillos amplios, accesos específicos para cumplir la Ley N.º 7.600, hidrantes, extinguidores, pasamanos, luces para emergencias, rutas de evacuación y señalización, aspectos especificados desde el diseño.



En el campo del flujo y la concentración de personas, se denota como, en los últimos cinco años, la Universidad ha sufrido un incremento de la población universitaria (personal docente, administrativo y estudiantes). Las instalaciones, prácticamente, se mantienen, están en proceso; algunas de ellas se han concluido en los últimos años, pero la parte medular continúa en proceso; por lo tanto, podrían determinar que los espacios físicos cada vez tienden más a saturarse (conclusión que, intuitivamente, habían advertido).

Causas y efectos de la sobrepoblación

- ▶ Incremento del personal universitario.
- ▶ Incremento de la matrícula en carreras de grado y posgrado, laboratorios y servicios.
- ▶ Creación de nuevas carreras y centros de investigación y laboratorios.
- ▶ Congestionamiento vehicular.
- ▶ Nuevos escenarios de riesgo.



Esfuerzo institucional

- ▶ La saturación de la capacidad física instalada de la Universidad.
- ▶ Incremento en infraestructura (megaproyectos y ampliación de edificación existente y otros espacios).

Advierte sobre una cantidad de incidentes que han tenido lugar en los últimos años, directamente vinculados con el aumento y la concentración de personas.

Informa que han tenido dificultades en las que, incluso, no ha estado claro quién es el que asume la seguridad, tanto en una actividad masiva como dentro de una edificación (hubo choques entre instancias), puesto que las reglamentaciones existentes no lo prevén. La mayoría de las actividades que periódicamente realiza la Universidad, con su propia población y la población que visita en esas ocasiones, no están normadas.

Actividad	Lugar	Organizador	Fecha del evento	Personas estimadas	Principales acontecimientos
Semana bienvenida	Campus Rodrigo Facio	FEUCR	Marzo, 2008	1000	Consumo de marihuana y alcohol
JUDUCA	Instalaciones deportivas	Vicerrectoría Vida estudiantil	10 al 15 marzo de 2008	4000	
Semana Universitaria	Campus Rodrigo Facio	FEUCR y V.V.E	Abril, 2008	1000	Consumo de marihuana y alcohol
Feria vocacional	Campus Rodrigo Facio	Vicerrectoría Vida estudiantil	27 al 31 de agosto de 2008	1500	
Feria Científica	Instalaciones deportivas	Comisión Feria Científica	22 al 25 de octubre de 2008	1000	Intento de robo y artículos de los stands
Feria de las artes	Facultad de bellas artes	Facultad de bellas artes	Diciembre, 2008	500	
Semana bienvenida	Campus Rodrigo Facio	FEUCR	9 al 13 marzo 2009		Consumo de marihuana y alcohol
EXPOU 2009	Campus Rodrigo Facio	Vicerrectoría Vida estudiantil	31 marzo al 3 abril 2009		Intento de robo y artículos de los stands
Semana Universitaria	Campus Rodrigo Facio	FEUCR y V.V.E	Abril, 2009		Consumo de marihuana y alcohol
Partidos de fútbol	Instalaciones deportivas	Club de fútbol	Según UNAFUT		
Semana salud y bienestar	Campus Rodrigo Facio	FEUCR y V.V.E	10 al 14 agosto 2009		Consumo de marihuana y alcohol
Concierto asenciopelados	Instalaciones deportivas	FEUCR y V.V.E	14 de agosto 2009		Consumo de marihuana y alcohol
Feria vocacional	Campus Rodrigo Facio	Vicerrectoría Vida estudiantil	25 al 27 agosto de 2009		
JUNCOS	Instalaciones deportivas	Vicerrectoría Vida estudiantil	28 de agosto al 5 septiembre 2009		
Feria Científica	Instalaciones deportivas	Comisión Feria Científica	12 al 14 noviembre 2009		Intento de robo y artículos de los stands
Concierto 350°	Campus Rodrigo Facio	Escuela de Biología	Noviembre 2009		Consumo de marihuana y alcohol

Fuente: Oficio VRA-2443-2010, del 28 de mayo de 2010.

Indica que están señaladas alrededor de catorce o quince actividades que se realizan regularmente. La Semana Universitaria es la única que posee una reglamentación exclusiva; reglamentación que es omisa en los asuntos del riesgo, incluso, han enfrentado situaciones en las cuales los distintos funcionarios desconocen cómo abordar la situación debido a que no está claro quiénes asumen las responsabilidades de las diversas situaciones.

Concentraciones y transporte de personas

- ▶ Esfuerzo por mantener los vehículos equipados.
- ▶ Falta de sistemas de comunicación en los vehículos.
- ▶ La Sección de Transportes no dispone de una persona encargada para atender situaciones de emergencia durante la noche, fines de semana y días feriados (*El Reglamento del Servicio de Transporte no lo prevé*).

Manifiesta que, en esta área, están frente a otro riesgo, muy particularmente, los transportes. Ciertamente, la Universidad ha realizado un gran esfuerzo por mantener equipados los vehículos en los cuales se transportan estudiantes y profesores; sin embargo, no están debidamente equipados, ya que algo tan elemental como los sistemas de comunicación en los vehículos no existen. Agrega que han podido verificar que la Sección de Transportes no dispone de una persona encargada durante la noche o fines de semana para que atienda emergencias que se puedan presentar. El chofer debe resolver (prácticamente apostando al azar) la situación de emergencia con su vehículo: algún fallo, un desperfecto, o algún accidente en carretera o el campo en el que están desarrollando las actividades los universitarios. Existe un reglamento

regulado para el transporte, que es en el que se basa la Sección de Transportes, pero no posee nada regulado en gestión de riesgo.

Pólizas

- ▶ Principales pólizas: riesgos del trabajo (N.º 80410), incendios (N.º INC-262746) y de responsabilidad civil de automóviles (N.º AUM-148).
- ▶ Otras pólizas: accidentes general (cobertura estudiantil), responsabilidad civil general y responsabilidad civil Umbrella.
- ▶ El registro, control y seguimiento está a cargo de un solo funcionario.



Considera que estas pólizas deben revisarse de manera constante; analizar cuál es la información sobre los riesgos reales y si la cobertura de la póliza lo contempla. En este sentido, determinaron que será difícil llevar a cabo ese trabajo mientras el registro, control y seguimiento lo lleve a cabo un solo funcionario de la Vicerrectoría de Administración. Saben las dificultades que esto implica, ya que si el funcionario se ausenta, por razones de enfermedad u ocupación, quedaría paralizado el proceso, porque solo hay una persona que posee el conocimiento respecto al tema de seguros en la Institución.

Además, agradece al M.Sc. Norberto Rivera la colaboración que les brindó sobre este tema.

PATRIMONIO Y ACERVO CIENTÍFICO-CULTURAL E INFORMACIÓN VITAL

El diagnóstico se basó en cuatro estudios:

1) Museo+UCR

- No hay protocolos para la prevención de desastres en los diferentes museos.
- Existen más de 70 colecciones distribuidas en sus unidades académicas que requieren de protección.
- Existen colecciones (tejidos en Microbiología) que requieren de medidas de protección y prevención.

2) SIBDI

- Análisis de zonas de seguridad, simulacros, conformación de brigadas y protocolos para emergencias.
- Incremento del material almacenado, pérdida de espacios, hacinamiento y riesgo.
- Falta de cámaras de seguridad para captar robos y destrucción de libros.
- Falta de sistemas de alarma contra incendios.
- Manejo inadecuado de situaciones de emergencia por parte de las jefaturas.
- Los comités han elaborado mapas de elementos de riesgo.



EL DR. ÁNGEL OCAMPO menciona, con respecto a los archivos universitarios, que podrían estar ante una eventual pérdida de documentos vitales en la historia de la Universidad.

Comenta que las erupciones volcánicas no necesariamente deben ser desastrosas porque con solo que el polvo volcánico se despliegue en el aire, se pondría en riesgo estas bases de datos.

Explica que podría intentar resumir en la exposición, y en el documento encontrarán que

los cuatros ejes transversales, que está proponiendo las medidas sugeridas; están estructurados en el corto, mediano y largo plazo; sin embargo, va a hacer caso omiso de la estructuración por razones de tiempo e ir a la parte medular.

Agradece a todos los miembros de la Comisión por su labor, y si hay alguna observación de algún asunto vital, evidentemente, dejados muchos detalles por fuera, pero que consideren que sea sustantivo para la exposición de cada uno de los campos, se podría dar un pequeño espacio en este momento. Al no haber observaciones, indica que va a proceder a dar lectura del dictamen, iniciando en la página 42, en las recomendaciones específicas, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- La Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecano de la Facultad de Ciencias remitió al Consejo Universitario, y a diferentes autoridades universitarias, un oficio, en el que señaló la problemática generada por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del I ciclo lectivo del 2010, y solicitó adoptar algunas acciones sugeridas para su resolución (DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010).
- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, analizó la propuesta presentada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica; luego de la discusión se acordó:
 1. *Conformar una comisión especial para que se elabore un diagnóstico acerca de la gestión de riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugiera las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional. Esta Comisión presentará al Consejo Universitario un informe en un plazo de seis meses.*
 2. *Nombrar como coordinador al Dr. Ángel Ocampo, quien informará al plenario sobre la integración de la Comisión Especial.*
- 3- El Consejo de Decanos(as) remitió a la Rectoría y a diferentes autoridades universitarias una solicitud para que se analizaran los acuerdos adoptados por ese Órgano Colegiado, en relación con los problemas causados por el ruido excesivo generado por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del I ciclo lectivo del 2010 (FO-D-203-10, del 14 de abril de 2010).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica la solicitud planteada por la Dra. Virginia Solís Alvarado, en el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, para el análisis y dictamen correspondiente (CPA-P-10-003, del 23 de abril de 2010).
- 5- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario; Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora del Área Médica, Oficina de Bienestar y Salud; Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecano de la Facultad de Ciencias; Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, coordinador a.i. del Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de los Desastres (Vicerrectoría de Administración); M.Sc. Giovanni Peraldo Huertas, docente Escuela Centroamericana de Geología; Lic. Ariel Alfaro Vargas, regente químico institucional; Dr. Mauricio Mora Fernández, director del Programa de Posgrado en Geología; Arq. Asdrúbal Segura Amador, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (CE-CU-11-23, del 26 de mayo de 2011 y CE-CU-11-31, del 13 de junio de 2011).
- 6- La Comisión de Política Académica analizó el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, y estimó pertinente trasladar el caso a la Comisión Especial coordinada por el Dr. Ángel Ocampo, en virtud de que la temática abordada en ese oficio está comprendida en la problemática que abordará la Comisión Especial citada (CPA-CU-11-12, del 12 de junio de 2011).

- 7- Se recibió en Comisión a la Licda. Vilma Méndez Trejos, de la Oficina de Bienestar y Salud, y a la Licda. Ingrid Behm Ammazzini, de la Escuela de Tecnologías en Salud, quienes se refirieron ampliamente al tema de la gestión del riesgo en el ámbito institucional.
- 8- El Dr. Ángel Ocampo, coordinador de la Comisión Especial, presentó ante el Consejo Universitario una propuesta para solicitar a la Comisión de Política Académica elaborar una política sobre gestión del riesgo, estructurada dentro de la planificación universitaria (CE-DIC-11-010, 2 de noviembre de 2011).
- 9- Se solicitó al Centro de Informática remitir a la Comisión Especial un informe que considerara las vulnerabilidades y amenazas en relación con los sistemas de almacenamiento de información, así como los protocolos y dificultades existentes (CE-CU-11-057, del 29 de setiembre de 2011).
- 10- El Centro de Informática remitió un informe en atención del oficio CE-CU-11-057 (CI-1827-2011, del 25 de octubre de 2011).
- 11- Mediante el oficio CE-CU-12-008, del 19 de junio de 2012 se integró a la Comisión Especial al M.Sc. Agustín Mourelo García, nombrado como director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en sustitución del Arq. Asdrúbal Segura Amador. Además, la Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias, se retira por motivo de jubilación (CE-CU-12005, del 10 de abril de 2012).

PROPÓSITO DEL CASO

En la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, el Consejo Universitario acordó conformar la Comisión Especial para efectuar un diagnóstico acerca de la gestión de riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugiriera las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.

Con el propósito de cumplir el acuerdo, anterior la Comisión Especial realizó un estudio del estado de la gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica, y señaló las principales acciones emprendidas y las carencias existentes en los diferentes campos, para finalmente brindar las recomendaciones que se consideran pertinentes.

JUSTIFICACIÓN

La gestión del riesgo forma parte del quehacer de toda entidad pública; esto, en virtud de que dicha materia fue incorporada en el marco normativo nacional a través de la Constitución Política y las leyes de la República; de esta manera, se constituye en un eje transversal para el funcionamiento institucional del que ninguna entidad pública puede apartarse. En lo referente al ámbito jurídico de la República, se mencionarán algunas normas fundamentales que regulan la materia de gestión del riesgo, entre ellas se pueden indicar:

- a) La Constitución Política establece en el artículo 66:

“Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la higiene del trabajo.”

- b) Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, N.º 8488, del 2006: Esta ley establece principalmente las acciones que deben ejecutarse para la prevención y atención de emergencias mediante la definición de instrumentos técnicos, organizativos y jurídicos (ver anexo N.º 1). En esta norma se establece la gestión del riesgo como eje prioritario y se proporcionan las bases para que cada entidad pública realice un diagnóstico del riesgo, minimice la posibilidad de un desastre y e implemente la acción o gestión por seguir que permita su control.
- c) Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292: Esta ley establece la incorporación de un sistema específico de valoración del riesgo institucional para identificar el nivel de riesgo, adecuar su control y mantener la seguridad institucional. Además, se define el riesgo y los procedimientos para su valoración (ver anexo N.º 1).

- d) Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554: En esta ley se dan algunos principios que orientan las acciones por seguir para garantizar un ambiente sano y ecológicamente sostenible.
- e) Ley General de Salud, Ley N.º 5395: Esta ley establece responsabilidad cuando se realicen actividades en territorio costarricense, en las que pueda afectarse la salud de otras personas, ya sea por el uso, suministro o eliminación de los desechos¹.
- f) Las normas y estándares que emanan de la Organización Internacional de Energía Atómica (conocida como OIEA) orientan en el ámbito mundial esta materia.
- g) Decreto 31793. Plan Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias: En este Plan Nacional se define todo lo referente a la prevención y el rumbo nacional en este sentido.

Sobre el marco jurídico anterior, de carácter nacional, se fundamentaron las acciones que se han desarrollado en el ámbito institucional sobre esta materia. El tema de la gestión del riesgo fue incorporado como parte de los ejes de importancia en el año 2001, cuando el Consejo Universitario aprueba² la creación del Programa “Hacia una gestión del riesgo en materia de desastres de la Universidad de Costa Rica”, e incorpora como política universitaria esta materia, la cual se definió de la siguiente manera:

“Continuar propiciando la participación activa de la Universidad de Costa Rica en la gestión de reducción del riesgo en materia de desastres naturales³.”

En las políticas de los años 2002 al 2005, se indicó:

“La Universidad mantendrá una participación activa en la gestión de reducción del riesgo en materia de desastres.”

Sin embargo, para el año 2006, se da un cambio, y se incorpora esta materia entre otras, como una política de índole general, y en un eje correspondiente a la relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional⁴, quedando de la siguiente manera:

“La Universidad de Costa Rica promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales y apoyará la firma de tratados, que propendan al fortalecimiento de la Institución como un todo. Particularmente, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.”

Esta política se mantiene hasta el momento en las políticas para el 2010-2014, con algún cambio en su texto inicial referente al año 2006, en la que se dispone:

“Apoyará la firma de tratados que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.”⁵

En este mismo sentido, el Estatuto Orgánico dispone como principios orientadores del quehacer de la Universidad, entre ellos los siguientes:

1 Título II, artículo 38

2 Sesión N.º 4636, artículo 10, del 23 de mayo del 2001.

3 Tema Planificación y Desarrollo Institucional en General. Política 2.9.

4 Política 5.3.

5 Política 1.3.2.

- h) *Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*
- i) *Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*

El marco jurídico expuesto anteriormente evidencia la urgencia e importancia de establecer las acciones adecuadas en materia de gestión del riesgo, con el fin de articular eficazmente una cultura de prevención y control de la gestión del riesgo. Aún más si se tiene en cuenta que los escenarios de riesgo se incrementan en función de la evolución institucional, de la adquisición de nuevas tecnologías y conocimientos, y de las características ambientales y políticas económicas macronacionales e internacionales.

En los últimos años se han presentado algunos incidentes que hacen necesario retomar esta materia como un eje fundamental del quehacer institucional. Algunos de estos incidentes se mencionan en la tabla N.º 1:

Tabla N.º 1

Incidente	Lugar y fecha	Descripción
Fuga de gases	Escuela de Química (Junio 2005 y mayo 2011)	Fuga de mercaptano y gas cloro que requirió de apoyo externo para el control.
Ruido excesivo	Campus Rodrigo Facio (Marzo 2010)	Contaminación sónica en varios edificios por conciertos y otras actividades organizadas en la Semana Universitaria y de bienvenida.
Seguridad	Parqueo Ciencias Económicas (noviembre 2009)	Con motivo del concierto 350°, organizado por la Escuela de Biología, la seguridad de la Universidad debió resolver un problema de incursión de una empresa de seguridad externa, en medio de una situación de desorden e ingesta de alcohol y drogas.
Seguridad	JAFAP (octubre 2012)	Se presentó un incidente en el que la seguridad de esta instancia impidió el ingreso a encargados de la

Fuente: Méndez, Vilma. *Propuesta para la gestión del riesgo de desastre en la Sede Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica*, oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo del 2010 y carta de oficiales del Departamento de Seguridad y Tránsito, del 8 de octubre de 2012.

A) DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Debido a su amplitud, evolución y complejidad, el diagnóstico de la gestión del riesgo y reducción de los desastres resulta sumamente difícil en cualquier institución, pues esto implica abordar algunos sectores como: protección de las bases de datos vitales, tráfico vehicular, existencia y conocimiento de protocolos de atención, de seguridad, estado de los edificios e infraestructura, amenazas de índole natural, antrópicas o tecnológicas, acciones coordinadas de los distintos órganos que participan en caso de presentarse una emergencia. La Comisión procedió a operacionalizar su abordaje, a conocer la vulnerabilidad intrínseca de cada elemento de riesgo por cada factor identificado, estructurando el análisis en cuatro campos: 1) Almacenamiento, manejo y desecho de materiales, 2) Arquitectónico y urbanístico, 3) Concentración y flujo de personas y, 4) Patrimonio y acervo científico cultural e información estratégica (ver Figura N.º 1).

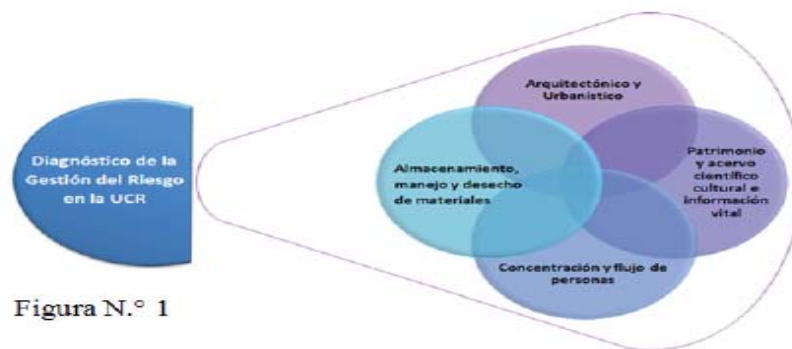


Figura N.º 1

El diagnóstico que se presentará a continuación pretende acercarse a una visión integral, que tome en cuenta los cuatro campos de análisis, en el entendido de que cada uno de ellos se traslapa con los otros, mientras conserva algunas particularidades que únicamente son de su ámbito. También considera los sectores importantes que interactúan en los diferentes campos que se proponen. Asimismo, involucra el análisis de cinco ejes transversales a los cuatro campos: marco jurídico institucional, educación para la prevención, comunicación, coordinación y articulación para la toma de decisiones, integración de sistemas de información e infraestructura universitaria.

1) CONCEPTUALIZACIÓN E IMPORTANCIA

La gestión del riesgo es una materia que puede analizarse desde diversas perspectivas y ámbitos; es preciso por ello definir claramente qué debe entenderse por gestión del riesgo, por amenaza y vulnerabilidad, así como la importancia que esta debe tener en el ámbito institucional.

Según la *Ley Nacional de Emergencias y prevención del Riesgo N.º 8488*, riesgo es la “probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos”. A su vez, en esta Ley se define amenaza como el “peligro latente presentado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente”. Por su parte, la vulnerabilidad se define como la “condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados –la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse”.

Para efectos de este caso, se denominará riesgo a la **probabilidad de un sistema social a sufrir pérdidas** por un determinado evento de cierta magnitud. Como ya se mencionó, el riesgo está en función de la vulnerabilidad que es el grado de exposición de un elemento de riesgo a una particular amenaza. El grado de exposición entonces está determinado por diversos parámetros, algunos de ellos medibles, entre los que se pueden mencionar espaciales, tales como la cercanía a una falla o a un volcán, o la ubicación del elemento de riesgo; sociales como la resiliencia; condiciones o características culturales y educativas; la percepción de la naturaleza y el espacio (cosmovisión del sujeto); posibilidades de acceso a recursos y oportunidades; y parámetros estructurales como las políticas, estilos de desarrollo socioeconómico, el tema de la transferencia del riesgo, entre otros.

Allan Lavell (2012) ha señalado que la gestión de la reducción de riesgo ha llegado a constituirse en un componente esencial y permanente de una nueva visión del tema de los desastres; debe ser asumido en la misma posición e

importancia que durante los últimos años se ha dado al enfoque de género y a la consideración del impacto ambiental.

El riesgo constituye una posibilidad y una probabilidad de daños relacionados con la existencia de determinadas condiciones en la sociedad, o en el componente de la sociedad bajo consideración (individuos, familias, comunidades, ciudades, infraestructura productiva, vivienda, etc.). El riesgo es, en consecuencia, una condición latente que capta una posibilidad de pérdidas hacia el futuro.

Este autor clasifica los factores de riesgo en dos tipos: factores de amenaza y factores de vulnerabilidad. Así,

Una “amenaza” refiere a la posibilidad de la ocurrencia de un evento físico que puede causar algún tipo de daño a la sociedad. La “vulnerabilidad” se refiere a una serie de características diferenciadas de la sociedad, o subconjuntos de la misma, que le predisponen a sufrir daños frente al impacto de un evento físico externo, y que dificultan su posterior recuperación. Es sinónimo de debilidad o fragilidad, y la antítesis de capacidad y fortaleza. La vulnerabilidad es en fin la propensión de una sociedad de sufrir daño o de ser dañada, y de encontrar dificultades en recuperarse posteriormente ⁶.

Por otra parte, la gestión es una acción administrativa. En el caso que atañe, es administrar el riesgo mediante políticas, normativas, actividades, aplicación de resultados de investigación, debe ser participativa, democrática, consensuada, y en la cual las medidas que se tomen sean integrales.

Al respecto, Luhmann (2007) expresó⁷: “La renuncia al riesgo supone, bajo las condiciones actuales, renuncia a la racionalidad” En este sentido, Lavell manifestó que:

Difícilmente se podría pensar en desarrollo si esto se acompaña por aumento en los niveles de riesgo en la sociedad, y en consecuencia en las posibilidades de daños y pérdidas para la población⁸.

Por ejemplo, la gestión de políticas del ordenamiento territorial dirigidas específicamente a la gestión del riesgo cuya metodología incluya técnicas eficientes de participación comunitaria, deberían ser acciones racionales que manera que permitan estimar el riesgo y enfrentar los niveles de vulnerabilidad de un conglomerado social. Así la gestión del riesgo debe ser responsabilidad de todos los sectores involucrados de las distintas instituciones.

La gestión del riesgo, por lo tanto, responde a esfuerzos coordinados, interdisciplinarios, a largo plazo que buscan reducir el riesgo, o bien transformar los escenarios peligrosos mediante la instauración de políticas que rijan la cotidianidad de una comunidad, en este caso la universitaria. Estas políticas deben, entre otros aspectos, inspirar estrategias y procedimientos para señalar los factores y elementos de riesgo tanto internos como externos a un sistema.

Es importante indicar que en la gestión del riesgo el proceso de construcción de escenarios de riesgo tiene diferentes aspectos que se deben contemplar. Uno esencial es la percepción, entendida como la forma de conocer un territorio o un proceso. Por lo tanto, es el conjunto de ideas que resultan de la transformación de lo que percibimos con los sentidos y le damos nuestra particular interpretación, en función de la cultura, cosmovisión, educación, entre otros.

La Comisión constató, a partir de esta conceptualización y su relevancia, que, en efecto, la gestión del riesgo es una materia sumamente amplia y compleja, cuyo tratamiento adecuado exige una estructura clara. En este sentido, se procedió a diseñar una estructura basada en las prioridades y necesidades que actualmente enfrenta la Universidad. Es evidente que esta estructura en modo alguno agota un área tan vasta y en evolución como es la gestión del riesgo.

2) REFERENTES HISTÓRICOS

6 Lavell, Allan. *Sobre la Gestión del riesgo: Apuntes hacia una definición*. www.bvsde.paho.org/bvsacd/sd29/riesgo-apuntes.pdf. Consultado El 2 de octubre de 2012.

7 Niklas Luhmann. 2007. “La contingencia como atributo de la sociedad moderna”. En Josetxo Beriain. 2007. Las consecuencias perversas de la modernidad. Barcelona, Antropós, p. 136.

8 Lavell, Allan (1996). “Degradación ambiental riesgo y desastre urbano: problemas y conceptos”. En María Augusta Fernández. Ciudades en riesgo. LA RED- USAID. Lima, Perú.

La materia de gestión del riesgo comienza su desarrollo institucional en el año 1988 cuando se integra la Comisión Institucional de Emergencia bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Acción Social, con el apoyo de la Rectoría y la Oficina de Servicios Generales. En 1997 esta Comisión pasa a la Vicerrectoría de Administración. En ese momento se habla de una comisión de emergencia, como respuesta a las emergencias que se pudieran presentar, y con la visión en ese momento de responder ante un desastre o una emergencia.

En los años 1998 y 1999, a propósito de situaciones coyunturales, el vicerrector de ese momento, promueve una reflexión en torno al trabajo de esa Comisión Institucional, producto de cambios en el planteamiento de orden metodológico que se estaba impulsando, no solo en el país, sino en América Latina y el mundo. Se plantea entonces llevar a cabo esfuerzos para construir una propuesta basada en el abordaje del riesgo; producto de ello, dicha Comisión realizó varios talleres, en el que se replanteó el quehacer institucional en ese tema; estas acciones pretendían que el proyecto fuera parte de la política de gestión universitaria, comprometer al conjunto de actores sociales que constituyen la comunidad universitaria, fortalecer las capacidades institucionales y personales con el fin de abordar el tema de la gestión del riesgo y la reducción de los desastres de una manera más precisa; todo ello culminó con la creación de un programa dirigido a la gestión del riesgo.

Lo anterior significó la incorporación de la materia de reducción de desastres en el Plan de Desarrollo mediante un programa docente, investigativo y de acción social que buscaba que la comunidad universitaria se involucrara en la gestión del riesgo.

En el año 2000, la Vicerrectoría de Investigación creó el Programa Institucional de Investigación en Desastres, con el objetivo de fomentar la participación institucional mediante una política de investigación y un enfoque interdisciplinario para proponer alternativas de manejo del riesgo, y reducir la vulnerabilidad económica, social, cultural y ambiental.

En el 2001, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4636, artículo 10, aprobó la creación del Programa *Hacia una gestión del riesgo en materia de desastres de la Universidad de Costa Rica*, adscrito a la Rectoría, e incorporó la temática de gestión del riesgo y reducción de desastres como línea prioritaria institucional y con visión de largo plazo.

Este programa integra el tema de la gestión del riesgo al quehacer universitario, generando acciones tendientes a minimizar las vulnerabilidades mediante planes, proyectos y actividades de diferentes sectores sociales.

En el 2005, en la sesión N.º 5010, artículo 2, el Consejo Universitario analizó los lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deberían fundamentar y orientar la gestión universitaria, y aprobó los siguientes lineamientos, entre otros:

“La Universidad debe elaborar, desarrollar y evaluar, en forma continua, un plan institucional en salud ocupacional que sea: equitativo, solidario, ético, de calidad, con inclusión social, permanente y sostenible que responda con eficiencia y eficacia a las necesidades personales, académicas, profesionales o laborales de la comunidad universitaria, y que cumpla con la normativa vigente; todo, enfocado a una disminución de la vulnerabilidad de su población a través de una acertada gestión del riesgo y de la utilización de tecnología apropiada, con énfasis en un enfoque de género, de derecho y de participación social.

La Universidad de Costa Rica debe investigar, conocer, prevenir y aminorar los riesgos en la Institución, así como reconocer su peligrosidad y efectos sobre las personas expuestas a ellos y sobre el ambiente, lo que redundará en protección para el universitario y universitaria durante el desempeño de sus labores, y en ahorro de recursos personales, institucionales y estatales.”

En el 2006, se crea la Unidad de Salud Ocupacional, dedicada a la prevención de riesgos y seguridad laboral, mediante el desarrollo de acciones en conjunto con unidades académicas y administrativas para la elaboración de mapas de riesgo y planes de emergencia, y su posterior evaluación por medio de simulacros.

A partir del 2008, el Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres de la Vicerrectoría de Administración desarrolla un proceso de integración y capacitación de comités tendiente a la elaboración de mapas de riesgo, así como

el Plan de disminución de las vulnerabilidades y el Plan de emergencias; todo esto, con la intención de crear una visión de gestión del riesgo y cambiar las prácticas cotidianas de la vida universitaria.

3) ÓRGANOS Y PROGRAMAS INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO

A continuación se describen los principales órganos e instancias universitarias que han estado involucradas con la materia de gestión del riesgo:

1. Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres (en adelante PGRRD): Actualmente, se encuentra ubicado en la Vicerrectoría de Administración y es el órgano con mayor legitimación existente para la toma de decisiones en materia de gestión del riesgo.

Este programa es el responsable de emitir lineamientos con el propósito de que se lleven a cabo acciones específicas para la prevención de emergencias y el tratamiento de la emergencia en primer momento, mediante el CCIO, y después de la emergencia, en el caso de incendios, sismos, y otras que se presenten. Tiene dos grandes campos de acción:

- Impulsar acciones articuladas y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de una cultura de gestión del riesgo, en materia de desastres, como eje transversal y permanente del quehacer universitario, en el ámbito interno y externo.
- Promover, mediante la participación de diversas instancias, acciones y prácticas en la comunidad universitaria tendientes a minimizar la vulnerabilidad ante eventos de diversa índole que puedan traducirse en situaciones de emergencia y desastre, y a la vez integrarlo mediante un proceso de retroalimentación social a la gestión del riesgo.

Además, este programa ha propuesto desarrollar una serie de acciones específicas, entre las que se pueden mencionar, principalmente:

- a. Impulsar un foro de discusión y reflexión en materia de gestión del riesgo y reducción de desastres.
- b. Creación de escenarios que promuevan la integración e interdisciplinariedad en materia de reducción de desastres.
- c. Integración de una red de difusión en materia de gestión del riesgo y reducción de desastres a través de los medios de comunicación institucionales.
- d. Formular el plan institucional de gestión del riesgo y atención de emergencias y su respectiva normativa.
- e. Impulsar el diseño y ejecución del módulo de gestión del riesgo del sistema de información geográfica de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y del SIG para las sedes universitarias, como insumo del plan institucional de gestión del riesgo y atención de emergencias.

Como parte de las acciones desarrolladas por el programa, en agosto de 2008, se inició el proyecto de conformación y capacitación de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias; esto, en concordancia con la filosofía sostenida por el Programa “Hacia una gestión del riesgo en materia de desastres en la Universidad de Costa Rica.” y la política universitaria existente en materia de gestión del riesgo.

A partir de esta responsabilidad institucional, se conformaron comités con el objetivo de desarrollar y coordinar las acciones de gestión del riesgo, y principalmente, planificar y ejecutar simultánea e interrelacionadamente el plan de reducción de las vulnerabilidades y el plan de emergencia en sus respectivos lugares de trabajo.

Lo anterior se desarrolló mediante un proceso de capacitación cuyo objetivo general es facultar a la población participante para conformar comités de gestión del riesgo y atención de emergencias, con conocimientos básicos en esta materia e instrumentos de planificación y operativos necesarios para la sostenibilidad del proceso.

Al finalizar, la población participante está en capacidad de aplicar los contenidos del plan de emergencia y su respectiva

organización, así como transferir los conocimientos adquiridos en sus respectivos lugares de trabajo.

Destacamos algunas funciones fundamentales de dichos comités:

- a. Levantar el mapa de riesgo.
- b. Proponer un plan de reducción de la vulnerabilidad y un plan de emergencia.
- c. Mantener informado permanentemente al conjunto de personas que viven en el edificio, mediante los mecanismos de información existentes.

Como parte de las iniciativas emprendidas, la Vicerrectoría de Administración, por medio del PGRRD, propuso la conformación del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO), el cual se integró a la estructura de dicho Programa. Este órgano está conformado por el Vicerrector de Administración y las jefaturas de: Oficina de Bienestar y Salud, Servicios Generales, OEPI, Oficina de Divulgación, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Suministros y el Centro de Informática. Actúa luego de ocurrida una condición o incidente de emergencia en que se requiera como respuesta una acción institucional coordinada, lo cual se da en conjunto con las jefaturas de las oficinas mencionadas y los comités de gestión del riesgo y atención de emergencias en la ejecución de la primera respuesta para enfrentar una emergencia.

2. Programa Institucional de Investigación en Desastres y Acción Social (PIIDAS): En este intervienen las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social. Su objetivo es gestionar y promover proyectos de gestión del riesgo con el propósito de identificar sistematizar y difundir el conocimiento generado y las capacidades instaladas de la Universidad en relación a la gestión del riesgo.
3. Unidad de Administración del Riesgo: En esta intervienen la Rectoría y la Oficina de Planificación Universitaria. Su objetivo es coadyuvar con el desarrollo del sistema de autoevaluación de control interno y el de administración del riesgo, coordinando los procesos y facilitando los instrumentos necesarios para generar información útil para la toma de las decisiones.
4. Unidad de Salud Ocupacional: Adscrita a la Oficina de Bienestar y Salud y la conforman técnicos en materia de salud ocupacional y ambiental.
5. Unidad de Regencia Química de la Universidad de Costa Rica (REG-Q-UCR): Su objetivo consiste en asesorar a las diferentes instancias universitarias en la manipulación, almacenamiento y desecho de productos químicos y materiales peligrosos.
6. Maestría en Gestión del Riesgo en Desastres y Atención de Emergencias del Posgrado Centroamericano en Geología: fue creada en el año 2002. El graduado es un especialista con conocimientos fundamentales que le permiten tener una comprensión de las variables que intervienen en la gestión del riesgo, las formas de abordar científicamente su estudio y una visión de la planificación y la toma de decisiones. Adquieren un conocimiento integral de los procesos que contribuyen a la manifestación del riesgo: más allá de una perspectiva estática, la orientación se basa en el estudio de aquellos procesos que den cuenta del riesgo como una situación configurada, a partir de la relación de los seres humanos con su entorno natural.
7. Programa de Información Científica y Tecnológica para Prevenir y Mitigar Desastres (PREVENTEC): En esta instancia interviene la Vicerrectoría de Acción Social, y su objetivo es potenciar la reducción de la vulnerabilidad mediante el incremento de capacidades locales y nacionales mediante la información científica y tecnológica satelital que sirva para la toma de decisiones y posibilite la prevención y mitigación de desastres para un desarrollo socioeconómico y sostenido del país y la región.

Además de estas instancias, existen en la Institución otras organizaciones que realizan acciones que podrían vincularse con la gestión del riesgo; entre estas, se pueden mencionar:

- 1) Comisión de Salud Ocupacional: Su objetivo es velar porque en los lugares de trabajo existan las condiciones mínimas de seguridad e higiene y que se cumpla lo establecido en la normativa tanto nacional e institucional en esta materia.
- 2) Sistema de Gestión Ambiental Institucional (SiGAI): Tiene como objetivo integrar todos los programas y acciones ambientales relacionados con el manejo de residuos sólidos y sustancias peligrosas, descargas de aguas residuales.
- 3) Programa de Gestión Ambiental Institucional (PROGAI): Su objetivo es lograr la coordinación y trabajo conjunto entre las unidades académicas de docencia, investigación, acción social, administración y el estudiantado en la gestión ambiental integral para orientar las políticas universitarias.
- 4) Comisión Institucional para el Manejo de Desechos Sólidos y Sustancias Peligrosas (CIMADES): Esta instancia se encuentra adscrita a la Vicerrectoría de Administración y su objetivo es, establecer lineamientos para implementar y consolidar responsablemente la gestión de los residuos generados en la Institución, para la protección del ambiente.
- 5) Red Sismológica Nacional (RSN: UCR–ICE): fue creada mediante un convenio entre la Sección de Sismología, Vulcanología y Exploración Geofísica de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Área de Amenazas y Auscultación Sísmica y Volcánica del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). La misión es desarrollar conocimiento científico sobre la geodinámica interna de la Tierra (procesos, productos e impacto) para transferirlo a la sociedad costarricense, a través de la docencia y la acción social, de manera que pueda ser aplicado en los planes de gestión del riesgo, ordenamiento territorial y atención de emergencias en Costa Rica.
- 6) Laboratorio de Ingeniería Sísmica (LIS) del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII): persigue objetivos en línea directa con aplicaciones a la Ingeniería Sísmica y relacionados específicamente con el impacto de los sismos en los centros de población (estructuras, suelos, líneas vitales, etc). El LIS lleva a cabo el cálculo de efectos de amplificación, intensidad sísmica y de espectros de respuesta y de diseño en cada informe de sismo fuerte que se genera. Adicionalmente, estima los parámetros de la fuente sísmica como son localización y magnitud mediante equipo acelerográfico.
- 7) Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas (CICG): es una unidad de investigación científica de carácter multidisciplinario, dedicada al estudio de los procesos geológicos que han dado origen al planeta y lo continúan modificando. Esto, con el propósito de brindar a la sociedad los insumos necesarios para una gestión adecuada de los recursos geológicos, del territorio y del riesgo.
- 8) Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR): Es una unidad científica multidisciplinaria, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación. El grupo científico lo integran especialistas de distintas unidades académicas de la Universidad, además posee vínculos con especialistas de instituciones nacionales afines con los que existen convenios de cooperación. Realiza, entre otros, estudios sobre biodiversidad acuática, contaminación e impacto ambiental y de los procesos de oceanográficos.
- 9) Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM): fue creado a finales del 2002, teniendo como base el Laboratorio de Física Nuclear Aplicada, el cual operaba desde 1975, administrado por la Sección de Física Nuclear, de la Escuela de Física. Este Centro tendrá bajo su administración la futura Bodega de Desechos Radiactivos (Proyecto 977), que fungirá como depósito nacional de desechos radiactivos para entidades tales como el Ministerio de Salud, y solventará la necesidad en el ámbito nacional en esta materia. Además, como parte de las acciones desarrolladas en esta materia, en el año 1987, nace el Plan de Seguridad Radiológica; su propósito es que la Universidad cumpla con la norma en materia radiológica nacional e internacional. Este Plan es parte de la Escuela de Física y se ubica en el CICANUM, y es coordinado por la M.Sc. Patricia Mora ⁹.

9 Información suministrada por la M.Sc. Patricia Mora, coordinadora del Plan de Seguridad Radiológica, 4 de diciembre de 2012.

De las instancias señaladas anteriormente, el PIIDAS y PREVENTEC desarrollan acciones dirigidas a la comunidad nacional, y las del segundo grupo son instancias que cumplen funciones esencialmente de carácter preventivo para el control del riesgo y la protección del ambiente.

Finalmente, se puede mencionar aquellas comisiones que realizan funciones que incorporan acciones de gestión del riesgo y de salud ocupacional como una prioridad; entre estas se encuentran las siguientes:

Comisión institucional de equipos de laboratorio (CIEQ)
Comisión de Instalaciones Deportivas (Oficina de Bienestar y Salud en conjunto con la EEFYD)
Comisión de Formulación de Proyectos (OPLAU)
Comisión Feria Científica (Vicerrectoría de investigación)
Comisión Ferial Vocacional (Oficina de Orientación)
Comisión Semana Universitaria (Vicerrectoría de Vida estudiantil)
Comité Asesor Técnico para Emergencias Tecnológicas (Regencia Química-CNE)
Comisión Institucional Planta Física (VA)
Comisión de Transportes (VA)
Comisión Compra de Vehículos (VA)
Comisión de Seguridad y Tránsito (VA).
Comisión Forestal Universitaria (VA).
Comisión de Compras Verdes (Oficina de Suministros)

En resumen, este detalle incluye entonces 7 instancias principales vinculadas directamente con la gestión del riesgo, 9 organizaciones que incorporan acciones en esta materia como parte de sus funciones y 13 comisiones. El recuento realizado no es exhaustivo, ya que este no es el propósito del presente diagnóstico, por lo cual no se hace una enumeración total; podrían localizarse otros órganos involucrados.

4) ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LAS VULNERABILIDADES Y LAS AMENAZAS

La Comisión, consciente de la complejidad de la materia, en atención a los criterios señalados, y considerando aquellos ámbitos que deberían ser prioritarios para la Institución, estructuró el diagnóstico y el análisis de las vulnerabilidades y amenazas de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en cuatro campos.

I. ALMACENAMIENTO, MANEJO Y DESECHO DE MATERIALES

Los centros de investigación, unidades académicas y administrativas de la Universidad cuentan con órganos internos encargados de dar asesoramiento técnico en diferentes temas, así como de elaborar diferentes protocolos, instructivos y lineamientos para la adecuada gestión de las sustancias químicas (radiactivas, plaguicidas, productos químicos en general, productos de limpieza, medicamentos, residuos, material infecto contagioso) y de los animales de experimentación que se utilizan.

La Universidad de Costa Rica ha elaborado diferentes documentos encaminados a la correcta gestión y manipulación de las diferentes sustancias y materiales utilizados. Además, ha ejecutado medidas concretas en la gestión administrativa y en el ámbito académico. Las acciones tomadas en los diferentes ámbitos en este campo se indican a continuación:

Entre las medidas concretas en el campo del almacenamiento, manejo y desecho de materiales se han creado los siguientes órganos encargados del asesoramiento técnico y elaboración de documentos especializados:

Comisión de Seguridad y Tránsito
Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres
Comisión de Salud Ocupacional
Comisión Institucional de Desechos y Sustancias Peligrosas

Comisión de Compras Verdes
 Programa de Gestión Ambiental Integral
 Sistema de Gestión Ambiental Integral
 Unidad de Regencia Química
 Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares

En lo referente a la gestión de residuos de laboratorio se cuenta con instalaciones y un profesional a tiempo completo, encargado del tratamiento de residuos; sin embargo, hace falta acondicionar el laboratorio¹⁰ para que cumpla con la función correspondiente, ya que en este momento solo existe el espacio (infraestructura) y algunos implementos como: estantería, escritorios y dos mesas de trabajo.

También se dispone de la Unidad de Regencia Química. Esta unidad es un cuerpo colegiado con un representante responsable por unidad académica en que existen almacenes o laboratorios de productos químicos. Dicha Unidad se encarga de asesorar y solucionar situaciones que se presenten en la Institución en lo referente a residuos de laboratorio y productos químicos. Además, verifica la buena gestión de las sustancias químicas a lo interno de la unidad académica a la que pertenece. Al respecto, en el 2009, se hizo un estudio por parte de la Unidad de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración y se contabilizaron 111 laboratorios, localizados en las diferentes sedes de la Universidad.

Los protocolos, instructivos y lineamientos en el campo del almacenamiento, manejo y desecho de materiales para la gestión de residuos, sustancias peligrosas y animales de experimentación, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N.º 2

Instructivo	Responsables
Residuos Electrónicos (institucional)	CIMADES-ProGAI
Residuos Químicos (institucional)	CIMADES-Regencia Química
Residuos Bioinfecciosos (institucional)	CIMADES-ProGAI
Residuos Radiactivos (institucional)	CIMADES-CICANUM
Residuos Reciclables (institucional)	CIMADES-OSG
Residuos Biodegradables (institucional)	CIMADES-OSG-ProGAI
Almacenamiento productos químicos (institucional)	Unidad de Regencia Química
Atención de emergencias con productos químicos (institucional)	Unidad de Regencia Química
Manipulación y almacenamiento de sustancias radiactivas (interno Unidad)	CICANUM
Guía de uso y manipulación de animales (Uso interno, reglamentación nacional)	LEBi
Almacenamiento y manipulación de infectocontagiosos (interno Unidad)	INISA

En el ámbito educativo, algunas unidades académicas como la Facultad de Microbiología y la Escuela de Química imparten, una vez al año, cursos, charlas o capacitaciones en el campo del almacenamiento, manejo y desecho de materiales; estos están dirigidos a estudiantes o grupos aislados de administrativos (estos no son parte de los programas de estudio, son optativos). Específicamente, la Escuela de Química imparte un curso para asistentes de laboratorio en enero de cada año. Además, hay dos cursos electivos para estudiantes: Qu-390 Sistemas de tratamiento de residuos y Qu-392 Técnicas de Seguridad en el Laboratorio.

Adicionalmente, el INISA y el LEBI proporcionan cursos y capacitaciones en forma eventual y la Unidad de Regencia imparte cursos o charlas a estudiantes, docentes o administrativos que lo soliciten.

¹⁰ Este se ubica en finca 3, contiguo a la planta de CIPRONA, antiguo CETEC.

Vacíos en el campo del almacenamiento, manejo y desecho de materiales

A pesar de la existencia de instructivos internos que coadyuvan en la gestión del riesgo en la parte preventiva, aún existen en la Institución vacíos que deben subsanarse para alcanzar una correcta aplicación de estos. Dentro de estos vacíos, se encuentran:

Vacíos en el ámbito administrativo

- 1- Los instructivos existentes que son de aplicación institucional, tienen poco apoyo para su correcta aplicación, ya sea en infraestructura, seguimiento, divulgación, inspecciones o logística.
- 2- No existe ningún estudio que determine la vulnerabilidad -ubicación, estado y nivel de peligrosidad- de los almacenes y laboratorios de la Universidad de Costa Rica.
- 3- Las instrucciones y procedimientos emitidos por la Unidad de Regencia Química no son vinculantes, a pesar de ser el órgano institucional encargado de asesorar, verificar y regular la gestión de productos químicos. Esto resta la autoridad para dictar directrices ante las instancias universitarias. En este sentido, no hay apoyo institucional a dicha Unidad para realizar sus funciones; además, requiere mayor presupuesto y personal.
- 4- No hay comunicación ni coordinación entre la Oficina de Servicios Generales (encargada de las remodelaciones y reparaciones menores de las instalaciones existentes), la OEPI (encargada de remodelaciones mayores y de instalaciones nuevas) y la Unidad de Regencia Química (instancia universitaria de asesoría técnica en todo lo referente a productos químicos).
- 5- No se cuenta con un sitio equipado especializado en el que se pueda dar tratamiento a los residuos y sustancias peligrosas que son desechadas.
- 6- No existe el equipo adecuado para dar respuesta a las emergencias con productos químicos, así como tampoco un grupo especializado debidamente capacitado, lugar de tratamiento posemergencia, en el caso que se produzcan residuos o que haya que analizar sustancias o investigar los motivos de la emergencia. Actualmente, no se cuenta con ninguno de estos requisitos.
- 7- No existe en la Universidad de Costa Rica un sitio web que centralice la información, y en el cual se pueda buscar, particularmente, la información sobre riesgos, peligros o gestión de productos químicos en general.
- 8- No existen acciones de prevención del riesgo en los laboratorios lo cual puede provocar situaciones peligrosas a lo interno de estos. Algunas de estas acciones que se pueden mencionar son: mal almacenamiento de los productos, ausencia de tratamiento de residuos, almacenamiento excesivo e innecesario de productos químicos y falta de conocimiento en el manejo de productos químicos por parte de los encargados.

Vacíos en el ámbito jurídico

1. Algunos de los instructivos existentes son de aplicación interna para una o cuando mucho dos unidades académicas.
2. En la revisión que realizó la Unidad de Regencia Química no se encontró normativa interna oficial sobre la materia, con excepción de la aprobada por la Vicerrectoría de Administración para el tratamiento de residuos.
3. Lamentablemente, no existe normativa nacional para el almacenamiento de productos químicos de laboratorio. En el caso de tratamiento, solo existe para el tratamiento industrial de residuos (Reglamento para el Manejo de los Desechos Peligrosos Industriales, D-27001) y de residuos peligrosos en general (Ley para la gestión integral de residuos, L-8839).

Vacíos en el ámbito académico

1. Hace falta mayor articulación del tema en cuanto a la gestión de productos químicos en la acción social que realiza la Institución, de modo que se integren otras instituciones nacionales que colaboran en este esfuerzo.
2. Los profesionales que laboran con productos químicos no tienen una formación que contemple conocimientos reales de los riesgos que presenta el manejo de este tipo de productos, así como de la importancia de conocer los peligros asociados a ellos.
3. Los cursos de capacitación que se imparten no son obligatorios para el personal que labora en contacto directo con sustancias químicas tales como asistentes, conserjes, encargados de bodegas, etc.

II. ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO

En el análisis de este campo, se procedió a separar el estudio de los edificios existentes, de los edificios en proyecto. En el caso de los edificios existentes, debe mencionarse que entre los años 2004-2005, se desarrolló un estudio de los edificios del campus Rodrigo Facio. El estudio estuvo a cargo del Instituto Nacional de Seguros, el Cuerpo de Bomberos y la Vicerrectoría de Administración; este estudio¹¹ señaló que, en ese momento, de los 60 edificios evaluados, 25 mantenían un estado de alto riesgo, 28 un riesgo moderado y solo 7 son valorados con un nivel de riesgo leve. Estos niveles de riesgo corresponden a los métodos de evaluación de riesgos según la NFPA (National Fire Protection Association), norma 101, conocida como Código de Seguridad Humana.

Debido al riesgo que posee toda edificación ante amenazas naturales, en Costa Rica se aplica desde el año 1974, de manera obligatoria el Código Sísmico. Este código establece los requerimientos mínimos que deben cumplir las estructuras para minimizar las vulnerabilidades, de manera tal que no colapsen ante la exposición de eventos naturales como pueden ser los terremotos. La Universidad de Costa Rica adoptó la aplicación de este Código así como el del nuevo Código aprobado en el año 2002, de forma obligatoria.

En relación con lo anterior, la OEPI tiene en proceso el estudio de las condiciones estructurales de los edificios según las especificaciones dadas por este código sísmico¹². Este estudio está en su fase inicial y corresponde al análisis del 28% (40 edificios)¹³ de la totalidad de los edificios existentes en Finca 1 (140 edificios), correspondiente a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Se menciona en el estudio que un 57% de los edificios analizados no requieren de un estudio de vulnerabilidad sísmica, ya que son edificios construidos, remodelados o readecuados de conformidad con los parámetros del Código Sísmico del 2002, por lo cual los excluye de estar en alto riesgo. Además, un 20% de los edificios analizados requiere una revisión estructural, aunque no de manera inmediata, y un 23% requiere urgentemente de un estudio que deberá ser realizado por firmas especializadas en ingeniería estructural.

Según este estudio, a los edificios diseñados antes de la primera versión del Código Sísmico (1974) debe realizárseles un estudio de vulnerabilidad sísmica, en cuyo caso serían:

- Edificio Escuela de Física y Matemática¹⁴
- Facultad de Ciencias Económicas¹⁵
- Facultad de Derecho
- Escuela de Estudios Generales
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias Agroalimentarias

¹¹ Ver anexo N.º 2.

¹² Un avance de este estudio fue remitido en el oficio OEPI-956-2012, del 30 de julio de 2012. Queda por finalizar el estudio y análisis de las fincas 2 y 3 de la Ciudad Rodrigo Facio, y de las sedes regionales.

¹³ A octubre del 2012 se había analizado el 58%, correspondiente a 82 edificios.

¹⁴ Para este caso ya se realizó el estudio, cuenta con planos de readecuación estructural terminados y se está a la espera de asignación presupuestaria para la ejecución.

¹⁵ Ya se realizó el estudio y está en proceso de diseño la readecuación estructural.

- Facultad de Medicina
- Escuela de Artes Musicales
- Facultad de Educación
- Facultad de Ingeniería
- Escuela de Química
- Escuela de Biología
- Facultad de Odontología
- Escuela de Geología

Complementariamente al anterior, la OEPI realizó un segundo estudio en el que visitó 145 edificios de la Universidad. Dicho estudio se efectuó con el propósito de saber el grado de cumplimiento de la Ley N.º 7600 y de las normas NFPA 101 (Código de Seguridad Humana).

En este estudio se aplicó una guía de evaluación que abarcó aspectos arquitectónicos y de equipamiento básico para cumplir con las normas antes citadas. En este momento, la OEPI tiene en marcha este análisis, habiéndolo completado para 70 edificios de la Finca 1 de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, quedando pendiente la aplicación de esta guía en algunas sedes regionales y recintos. En la siguiente tabla se muestra el total de edificios existentes, así como a cuántos se les aplicó la guía de evaluación.

Tabla N.º 3
Edificios a los que se les aplicó la guía de evaluación

<i>Ubicación</i>	<i>Total de edificios existentes(1)</i>	<i>Cantidad de edificios visitados(*)</i>
Finca 1. Sede Rodrigo Facio	199	78
Finca 2. Ciudad de la Investigación		28
Finca 3. Instalaciones deportivas		14
Sede del Atlántico (Turrialba)	51	
Recinto de Paraíso	8	
Recinto de Guápiles	28	7
Sede de Occidente (San Ramón)	28	
Sede de Occidente (Tacares)	12	
Sede de Guanacaste (Liberia)	28	
Sede de Guanacaste (Santa Cruz)	12	
Sede de Limón	19	
Sede del Pacífico	14	8
Recinto de Golfito	17	10
Total de edificios	416	145

Fuente: Elaborado por la Comisión Especial con información de la OEPI.

(*) Edificios a los que se les aplicó la guía de evaluación.

(1) Información enviada por la OPLAU.

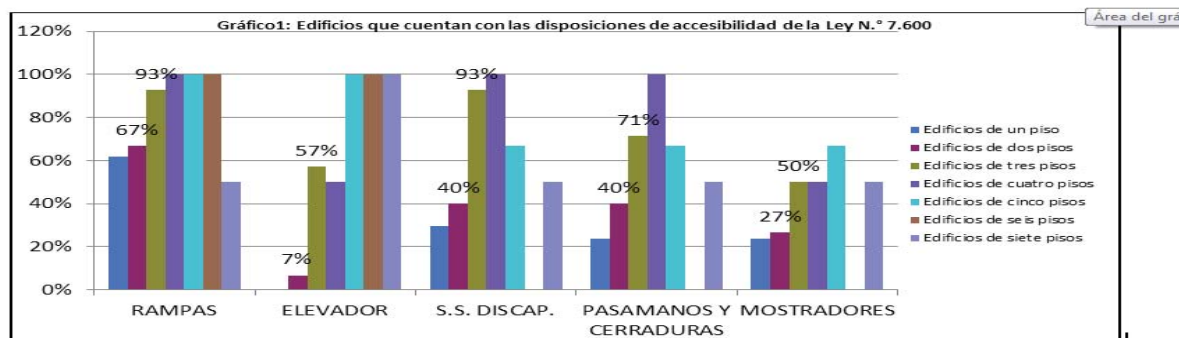
Nota 1: Para el total de edificios, en la Sede de Occidente y en la Sede del Atlántico se tomaron en cuenta los edificios de residencias.

Nota 2: En el recinto de Guápiles se tomó en cuenta la estación experimental.

Según este estudio, los edificios de un piso (ver gráfico N.º 1) presentan deficiencias de accesibilidad en cuanto a

rampas de accesos y elevadores; los de dos pisos, presentan carencias en los servicios sanitarios para discapacitados, pasamanos, cerraduras especiales y mostradores de atención al público. Todo esto adiciona riesgos importantes a una población particularmente vulnerable.

Gráfico N.º 1



Fuente: Elaborado por la Comisión Especial con información de la OEPI.

Los siguientes edificios requieren elevador ¹⁶ para cumplir con la norma:

1. Edificio Administrativo B: Consejo Universitario, Rectoría y otros (Proyecto con presupuesto asignado, por desarrollarse)
2. Escuela de Geología
3. Centro de Informática
4. Facultad de Medicina (el proyecto está por licitar)
5. Instituto Confucio
6. Sección de pruebas de aptitud académica
7. Lanamme (Proyecto entregado para licitar)
8. Nutrición, Bibliotecología y Cátedra UCR Hospital Nacional de las Mujeres-Carit (Proyectos por licitar)
9. Facultad de Ingeniería (Proyecto con presupuesto asignado, por desarrollarse)
10. Recinto de Grecia, Edificio Administrativo (Proyecto con presupuesto asignado, por desarrollarse)
11. Facultad de Ciencias Agroalimentarias (Proyecto con presupuesto asignado, por desarrollarse)
12. Centro de Investigaciones Agronómicas-CIA (Proyecto con presupuesto asignado, por desarrollarse)
13. Facultad de Odontología (Proyecto con presupuesto asignado, por desarrollarse)
14. Instituto de Investigaciones Psicológicas (Proyecto con presupuesto asignado, por desarrollarse)
15. Escuela de Química (sustitución de elevador)
16. Facultad de Microbiología

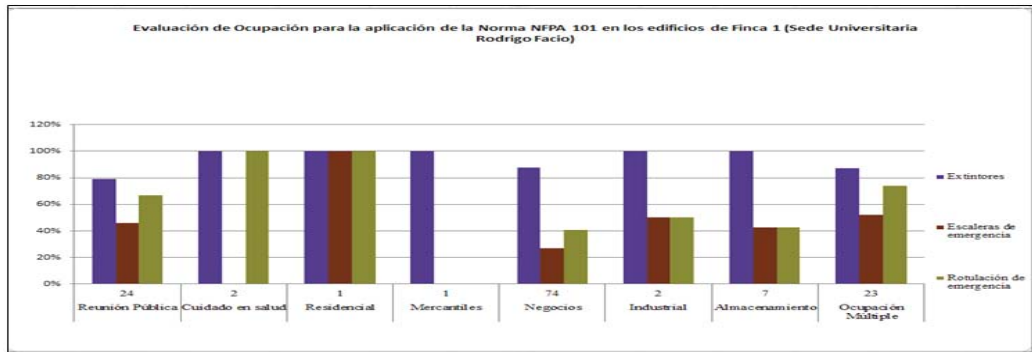
Los siguientes edificios requieren únicamente mostrador para atención de personas con discapacidad para cumplir con la norma:

- 1) Escuela de Microbiología
- 2) Escuela de Biología
- 3) Escuela de Química
- 4) Facultad de Bellas Artes
- 5) Facultad de Ciencias Sociales

¹⁶ Algunos de estos están en proceso de asignación de presupuesto y diseño.

El gráfico N.º 2 muestra la evaluación de los edificios de Finca 1 según la ocupación y cumplimiento de la norma NFPA 101, referido a extintores, escaleras de emergencia y rotulación. En este sentido, se nota un cumplimiento casi total en cuanto a existencia de extinguidores. Sin embargo, se requiere mayor rotulación y escaleras de emergencia en más del 50% de los edificios, exceptuando los edificios de residencias que cumplen con todos los requisitos de esta norma.

Gráfico N.º 2



Fuente: Elaborado por la Comisión Especial con información de la OEPI.

El gráfico N.º 3 permite identificar tres tipos de edificios: los que no requieren intervenir, ya que cumplen con ambas normas; los que requieren intervención a mediano plazo: estos requieren pocas modificaciones para cumplir la norma; y un tercer grupo que corresponde a los edificios que están en desuso o bien que necesitan adecuaciones sustanciales para que cumplan con los requisitos de las normas de accesibilidad y seguridad humana.

Gráfico N.º 3



Fuente: Elaborado por la Comisión Especial con información de la OEPI.

Finalmente, es importante mencionar que la OEPI, con la colaboración de estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil, realiza un estudio en relación con la existencia de hidrantes en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. En ese estudio se indica que en Finca 1, existen 5 hidrantes, los cuales exceden la distancia requerida (180 m.) y no cumplen con el caudal mínimo requerido (50,5 litros por segundo); en Finca 2, la separación lineal está más acorde con la ley, pero ninguno cuenta con la certificación correspondiente; en Finca 3 no se cuenta con sistema de hidrantes y ningún acceso cumple con el mínimo dispuesto por la Ley N.º 8641. *Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas*, del 11 de junio de 2008.

En el análisis de los nuevos edificios por construir, es importante señalar que la aplicación de la Ley N.º 7.600, las Normas NFPA (101) y el Código Sísmico en la elaboración de los diseños de los edificios ha permitido la adecuación de los espacios a las funciones a que se destinen, así como la obtención de los permisos de construcción.

Hoy día, las remodelaciones ampliaciones u otras obras nuevas en los edificios existentes, deben ser previamente avaladas por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones o por la Oficina de Servicios Generales, según corresponda. Esto, de acuerdo con la Resolución R-1954-2009, la cual dispone:

“Para los servicios de Mantenimiento y Reparación de Obras, con cargo a las partidas presupuestarias: 1-08-01 “Mantenimiento de edificios y locales”, 1-08-02 “Mantenimiento de vías de comunicación” y 1-08-03 “Mantenimiento de instalaciones y otras obras” que correspondan a ampliaciones, remodelaciones u obras nuevas, deberán ser coordinados de manera previa con la Oficina de Servicios Generales (OSG) o la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), según corresponda.”

Por otra parte, con la aprobación del decreto para la tramitación digital de planos, la oficialización del Código Eléctrico para Costa Rica y la obligatoriedad de aplicación de normativas como las NFPA, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, N.º 8228 y el *Manual de Disposiciones Técnicas del Cuerpo de Bomberos*, los nuevos proyectos a partir del 2012 cuentan con planos y todos los requerimientos y especificaciones, de manera que respondan a la correcta aplicación de estas normas, y el diseño de todos los elementos (incluidos rutas de evacuación, sistemas de emergencia, control de incendios y demás) para garantizar la seguridad de las infraestructuras y de las personas.

Cabe mencionar que la implementación de estas normas ha incrementado los costos debido a la construcción de nuevos accesos para cumplir con las normas mencionadas. En este sentido, en algunos sectores como pasillos el costo se incrementó hasta en un 30%. La variación en el costo es un aspecto que debe analizarse para la situación única y particular de cada edificio por ser atendido, y según sea la condición que se trate de edificio en uso o edificio por proyectar.

En cuanto a las nuevas construcciones por realizar, se puede indicar que, a octubre 2012, la OEPI tenía un total de 133 proyectos. De estos, 105 están en lista de trabajo y cuentan con la aprobación de la Rectoría; estos incluyen los proyectos en licitación, adjudicación, construcción, construidos en el 2012, y los que están en diseño para el 2013 (Ver anexo N.º 6). El costo total de estos proyectos es de ₡33.401.329.664,95 (treinta y tres mil cuatrocientos un millones trescientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro colones con noventa y cinco céntimos). Es importante señalar que los principales proyectos se desarrollarán en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Ver anexo N.º 7).

Estas nuevas construcciones consideran las tres normas antes mencionadas, a efectos de crear edificios con estructuras más seguras; además, se adecuan los procesos de manera tal que se cumpla con requerimientos para garantizar la seguridad ante eventos naturales y accidentes imprevistos que se puedan presentar, con lo cual se disminuye el riesgo ante amenazas como sismos y la seguridad humana ante incendios. En este sentido, las edificaciones contarán con: pasillos amplios, accesos específicos para cumplir la Ley N.º 7.600, hidrantes, extinguidores, pasamanos, luces para emergencias, rutas de evacuación y señalización, aspectos especificados desde el diseño.

Otro ámbito no menos importante es la contextualización y ubicación de los edificios, ya que las leyes influyen en los espacios exteriores gestando la accesibilidad, por ejemplo, los llamados espacios posevento o aquellos necesarios para ubicar a los usuarios fuera del edificio en caso de un sismo u otra situación de peligro como un incendio. En este mismo orden, los accesos a cada edificio contarán con medidas de seguridad, de manera tal que se minimicen los efectos que puedan presentarse ante cualquier evento. En este sentido, la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, carece de estas condiciones por la densidad de movimiento que se suscita en las calles aledañas.

Lo anterior determina un escenario donde el “factor urbano” se convierte en un elemento de suma importancia en la planificación interna de los diversos campus de la Universidad, en el cual la gestión del riesgo debe darse como un esfuerzo mancomunado, que vaya más allá de nuestros intereses e incorporar a las municipalidades, las que a través de los planes reguladores también tienen mucho que aportar, sin que, obviamente, las limitaciones municipales restrinjan la acción de la Universidad.

En cuanto a la normativa relacionada con la gestión del riesgo en este campo, se cuenta con la siguiente:

1. Reglamento de la OEPI: En este se establece el alcance y la estructura organizativa de esta instancia, según el artículo 1, la OEPI es una *“Oficina coadyuvante de carácter técnico administrativo, responsable de planificar, ejecutar, supervisar y administrar todos los proyectos de obras mayores, referentes al desarrollo, ampliación, remodelación y acondicionamiento general de la planta física de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con el plan de inversiones respectivo.”*

En esta materia, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5418, artículo 5, del 10 de febrero de 2010, tomó el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la Comisión de Reglamentos Primera que se aboque a analizar el Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, con el fin de que se actualice de conformidad con las demandas actuales.”

Actualmente, se encuentra en proceso la elaboración de una propuesta reglamentaria por parte de la OEPI¹⁷, en la que se incorporarán los elementos necesarios para responder a los requerimientos institucionales del momento.

2. *Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad: Este reglamento regula aquellas obras que se contraten con personas físicas o jurídicas, estableciéndose “La Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas para autorizarlos a construir dentro de inmuebles universitarios, regulando el uso y el destino de esas edificaciones (...).”*
3. Resolución R-1954-2009: En esta resolución se establece la obligatoriedad de coordinar con la OEPI y la Oficina de Servicios Generales la ejecución de proyectos de construcción, en cuanto a mantenimiento, reparación y creación de nuevas obras.

El análisis a la normativa anterior evidencia que aunque la OEPI y la Oficina de Servicios Generales son las instancias universitarias encargadas de la construcción de las obras menores y mayores, todas las construcciones que se llevan a cabo no son supervisadas ni elaboradas por estas oficinas.

III. FLUJO Y CONCENTRACIÓN DE PERSONAS (ACTIVIDADES MASIVAS)

Los incrementos previsibles de la población universitaria (docentes, administrativos y estudiantes) debido a los aumentos de la matrícula, y aunados a una infraestructura diseñada para una población menor, anuncia la generación de una vulnerabilidad; la sobrepoblación, constitutiva como un factor de riesgo por: hacinamiento en las aulas y pasillos, incremento del flujo vehicular, reducción de la capacidad de respuesta ante incidentes de diferente naturaleza, mayor demanda de servicios.

En este sentido, la Universidad de Costa Rica ha venido experimentando un incremento tanto en la población estudiantil como laboral que esta alberga, como en el número de edificaciones que se construyen en cada una de sus sedes. A marzo del 2011, se tenían 13 facultades y 49 escuelas en las que se impartió 108 carreras¹⁸. Además, a esa fecha se contaba con 26 centros de investigación, 18 institutos, 15 bibliotecas y 10 reservas biológicas.

En cuanto a la población estudiantil, docente y administrativa que convive en la Universidad, esta ha venido creciendo

¹⁷ Oficio R-5504-2011, del 21 de setiembre del 2011.

¹⁸ Méndez Vilma, *Propuesta para la gestión del riesgo de desastre en la Sede Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica*, 2011.

en los últimos años. A continuación se muestra como se ha incrementado la población universitaria entre los años 2006 y 2010.

Tabla N.º 4
Conformación de la población universitaria entre los años 2006-2010

Población estudiantil				Población laboral			Total población
Año	Rodrigo Facio	Sedes regionales	Total	Docentes	Administrativos	Total	
2006	25836	5051	30887	5335	3564	8899	39786
2007	25569	5836	31405	5497	3796	9293	40698
2008	26963	6470	33433	5708	3854	9562	42995
2009	27652	6428	34080	5820	3972	9792	43872
2010	28980	6765	35745	5999	3975	9974	45719

Fuente: Méndez Vilma. *Propuesta para la gestión del riesgo de desastre en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica*. Marzo del 2011.

Nota: No incluye aquellas personas que conviven o circulan en instalaciones de la Universidad en forma temporal u ocasionalmente.

Como puede notarse en la tabla anterior, la población universitaria ha venido en aumento, pasando de 39.786 en el 2006, a 45.719 en el 2010. En cuanto a la distribución de esta población, en el año 2010, alrededor de un 82% se concentraba en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Este aspecto de concentración se une a otras características propias del entorno de este campus, tales como el estar ubicada en una zona urbana, rodeada por una actividad comercial creciente, centros de educación, entidades públicas y privadas, con una zona residencial importante y vías por las que se da un alto tránsito vehicular; todo esto hace que dicho campus sea vulnerable a que se presenten incidentes en la que puede verse afectada una gran cantidad de personas; esto, si no se cuenta con una adecuada política de gestión del riesgo que prevenga posibles efectos producidos tanto por eventos naturales como actividades organizadas por diferentes instancias universitarias y grupos estudiantiles.

El crecimiento producido en la población universitaria ha limitado la capacidad física instalada de la Universidad de Costa Rica, llegando a ser insuficiente. Lo anterior ha provocado que se incremente la infraestructura existente (creación de nuevas carreras de grado y posgrado, centros de investigación, laboratorios, servicios) y se proyecten otras nuevas, todo ello para poder atender satisfactoriamente los niveles de población en su actividad propia. A todo este proceso de cambio y transformación le denominaremos gigantismo. Este proceso demanda -además de los requerimientos para atender el aumento de la población estudiantil- una mayor cantidad de funcionarios que se suma al proceso de sobrepoblación del campus.

Los procesos de sobrepoblación y gigantismo han generado problemas serios de saturación de espacios por el crecimiento de la población universitaria, ocasionando pérdida del paisaje. Esto, al usar el campus como parqueo, esta condición produciría un caos si se tuviera que efectuar una evacuación en caso de alguna emergencia (por el congestionamiento vial dentro del campus). En este sentido, la Universidad de Costa Rica ha generado un escenario

de alto riesgo, que debe ser considerado de inmediato con el fin de evitar el colapso del sistema o bien, para prevenir algún incidente que supere su capacidad de respuesta.

Con el propósito de poder atender las necesidades de este crecimiento, para los próximos años se tiene planeado la puesta en marcha de los “megaproyectos”, proyectos financiados por el fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). Estos contemplan la construcción de un área que congregará cantidades importantes de personas. Los nuevos edificios albergarán a las poblaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales e Ingenierías; además, se prevé la construcción de dos edificios de parqueo (uno se encuentra en licitación y otro se busca el terreno para su colocación). Lo anterior implica que se trasladará una gran cantidad de la población a esta zona de la Universidad.

Aunado a lo anterior, se encuentra la realización de eventos en los que se concentran gran cantidad de personas, actividades que son organizadas por diferentes instancias y grupos estudiantiles en diferentes momentos y lugares de la Universidad (ver Anexo N.º 3).

Cabe señalar que estos eventos se dan en mayor cantidad en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, aunque también se han presentado incidentes en algunas sedes regionales a causa de alguna de estas actividades.

En relación con lo anterior, en el año 2010, con motivo de la semana de bienvenida, se produjeron una serie de incidentes en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, que ocasionaron la interrupción de lecciones y labores en los edificios de Estudios Generales, Física y Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingenierías y la Biblioteca Carlos Monge Alfaro; esto, por el ruido excesivo producido por los conciertos y otras actividades organizadas por algunas asociaciones de estudiantes.

Estos hechos fueron reportados a las instancias competentes con el propósito de que se adoptaran las medidas correspondientes¹⁹; sin embargo, las actividades continuaron tal como se habían programado. De la misma manera se presentaron incidentes en la Sede de Occidente producto del ruido excesivo durante actividades organizadas en el año 2009, y durante la semana de bienvenida del 2010²⁰.

En este mismo sentido, en noviembre del 2009, se desarrolló en condiciones no deseadas para la Universidad, el concierto denominado 350º; en esta oportunidad la Sección de Seguridad y Tránsito se vio obligada a enfrentar a personal de una empresa de seguridad ajena a la Universidad de Costa Rica para resolver una situación de desorden y riesgo; todo esto, aunado al consumo de drogas e ingesta de alcohol.

Se muestra a continuación un recuento de las principales actividades que se presentan en este campo y las problemáticas, así como las vulnerabilidades y limitaciones que se presentan:²¹

19 Oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, remitido a diferentes autoridades universitarias por la Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecana de la Facultad de Ciencias.

20 Oficios SO-CI-B-164-10, del 17 de marzo del 2009 y SO-CI-B-164-10 del 7 de diciembre de 2010, respectivamente.

21 Ver anexo 4

Actividades	Problemáticas asociadas	Vulnerabilidades y limitaciones
Eventos de concentración masiva de personas.	Aumento de la cantidad de personas dentro del campus. Saturación de las vías y aparcamientos. Saturación de los servicios básicos (sanitarios). Saturación de vías de acceso a la ciudad universitaria. Contaminación sónica (en caso de los conciertos). Pérdida de lecciones y detrimento de tiempo efectivo para cubrir cursos. Obstrucción del libre tránsito dentro de la Ciudad Universitaria.	Edificios no diseñados para la afluencia masiva de personas. No es claro el enfoque de seguridad. No es claro el enfoque de la atención de emergencias. Servicios de atención de emergencias limitados. No es claro el marco legal, en la normativa universitaria, la regulación de estos eventos y cómo se respeta la normativa nacional al respecto ²¹ . No es claro el marco legal del uso del territorio de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
Tránsito y aparcamiento.	Aumento inusitado de vehículos en el campus universitario. Contaminación ambiental. Obstrucción del libre tránsito de vehículos y personas. Contaminación visual. Contaminación sónica (motores y alarmas).	Falta de espacios adecuados para aparcamiento. No es claro el enfoque sobre el ingreso de vehículos para estudiantes y funcionarios (marchamo universitario) y de las visitas. No es claro el enfoque ambiental sobre este tema.
Ordenamiento jurídico integral.	No hay claridad sobre cómo enfocar la gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica.	Falta de una política universitaria de gestión del riesgo. Reglamentos aislados y poco coherentes entre ellos. Falta de coherencia entre la reglamentación universitaria y la normativa nacional.
Diagnósticos sobre factores de riesgo.	Desconocimiento del estado de la infraestructura y servicios.	Falta de una política universitaria de gestión del riesgo.

Finalmente, en la Universidad de Costa Rica se realizan giras de campo en docencia, investigación, acción social y administración a nivel nacional e internacional en las que se da la concentración de pequeños grupos de personas. En estas, tanto los choferes como las personas encargadas de la gira, están expuestos a enfrentar situaciones tales como: accidentes, desperfectos técnicos de la unidad, enfermedad, decesos, accidentes laborales y de estudiantes, pérdida/extravío, hasta eventos mayores como terremotos e inundaciones.

Sobre esta materia, se encontró ²² que:

1. La Sección de Transportes ha hecho un esfuerzo por mantener los vehículos oficiales debidamente equipados; sin embargo, no cuentan con sistemas de comunicación, lo cual se traduce en una vulnerabilidad importante de presentarse cualquier incidente de peligro que requiera ser reportado con rapidez.
2. Para las giras de campo, las disposiciones establecidas en el *Reglamento del Servicio de Transporte*, no definen claramente el funcionario o la funcionaria encargada que pueda atender y resolver dichas situaciones, ni la forma de proceder en caso de una situación de emergencia o incidente durante las horas de la noche, los días feriados o fines de semana.

La normativa institucional aplicable tiene como propósito ordenar el uso adecuado de áreas verdes, zonas de

²² Entrevista realizada por el M.Sc. Giovanni Peraldo y el Dr. Mauricio Mora al M.Sc. Pedro Navarro, jefe de Transportes, 20 de marzo del 2012.

estacionamiento, realización de actividades y la definición de funciones y responsabilidades en cada uno de los campos regulados. Entre las normas reglamentarias aprobadas por el Consejo Universitario, se encuentran las siguientes:

- a. *Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica*
- b. *Reglamento General de la Semana Universitaria*
- c. *Reglamento sobre el uso de propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles*
- d. *Reglamento para el uso de auditorios de la Universidad de Costa Rica*
- e. *Reglamento para el uso y administración de las piscinas de la Universidad de Costa Rica*

Específicamente, el Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica no define claramente los espacios aptos para ciertas actividades de carácter masivo, ya que no se indica si los espacios de estacionamiento pueden ser empleados para otros fines, ni los requisitos y propósitos requeridos para poderlos utilizar. Además, bajo qué condiciones pueden ser redestinados y cuáles son las instancias responsables del uso, préstamo y la supervisión, así como del límite de tiempo.

Lo anterior hace que estos espacios universitarios (parqueos), así como otros, por ejemplo, áreas verdes, se utilicen para la realización de actividades en las que se da la concentración masiva de personas; esto ha desvirtuado los esfuerzos de la Universidad por cumplir con la Ley N.º 7600, la norma de NFPA de seguridad humana y el código sísmico, al sobreponer a los espacios existentes, usos distintos para los que fueron creados.

Adicionalmente, el Reglamento General de la Semana Universitaria señala como coordinador de dicha actividad a la Comisión Central de Semana Universitaria. Sin embargo, no asigna a dicha comisión la competencia de reasignar el uso de espacios como parqueos y áreas verdes, ni establece criterios para hacerlo, así como las obligaciones que debe asumir para velar por el debido cumplimiento de las actividades, y de los recursos con los que cuenta. Asimismo, la jerarquía que se establece de los directores de las unidades académicas y la Comisión Central de Semana Universitaria, es difusa, situación que provoca una confusión en la práctica, pues deja inciertas las responsabilidades. Un ejemplo de ello es el uso de áreas de estacionamiento, plazas y otras áreas ubicadas entre edificios.

Esta situación quedó en evidencia con los sucesos que se indican en el oficio ²³ DFC-120-2010, enviado por la Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecana de la Facultad de Ciencias, al Consejo Universitario, en donde la constante fue la incertidumbre institucional debido a la imprecisión en el deslinde de responsabilidades.

También el *Reglamento sobre el uso de propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles* establece²⁴ la prohibición de toda propaganda que incite al consumo de drogas y bebidas alcohólicas entre otros, y solo permitirá el uso de amplificadores de sonido en mesas redondas y en espacios cerrados cuando lo amerite. Los megáfonos para hacer anuncios podrán autorizarse solo en los tiempos de recreo.

Por último, tanto el Reglamento para el uso de auditorios de la Universidad de Costa Rica, como el Reglamento para el uso y administración de las piscinas de la Universidad de Costa Rica no hacen una definición clara de cómo actuar en situaciones de emergencia que puedan presentarse en estas instalaciones, ni mencionan la posibilidad de poder reasignar su uso, limitándose a señalar el objetivo para el que fueron creados, así como por los encargados de su administración y funcionamiento.

Como puede notarse, los reglamentos en esta materia no establecen la obligatoriedad de contar con un protocolo para la evacuación de personas en casos de emergencia, el cual señale procedimientos y asigne responsabilidades; por ejemplo, en caso de sismos, incendio, desprendimiento o caída de alguna instalación móvil o fija, entre otros. No se define el cumplimiento estricto de la normativa en torno al uso de instalaciones universitarias y espacios abiertos y cerrados, así como la evaluación posterior de las actividades que puedan efectuarse en estos. Además, no se establece

²³ Ver oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo del 2010, donde la exdecana de la Facultad de Ciencias, Dra. Virginia Solís Alvarado, expone de forma amplia una serie de situaciones que se dieron en el contexto de la semana de bienvenida de estudiantes 2010, donde la descoordinación y la poca claridad en cuanto a las personas responsables de hacer respetar los máximos de ruido permitido, fueron la constante a lo largo de los 5 días de actividades realizadas en los parqueos de la Facultad de Ciencias Económica, el edificio de Físico Matemática y la plaza del 24 de Abril.

²⁴ Artículos 5 y 6 del Reglamento.

ningún criterio en función de la protección de las personas y del ambiente universitario en todas sus dimensiones: áreas protegidas, contaminación sónica y visual y el manejo de desechos.

Otras normas aplicables al respecto son:

i. Convención Colectiva de Trabajo

En esta norma se establece que “(...) la Universidad se compromete a adoptar las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores, mientras presten sus servicios o durante el tiempo que permanezcan en los centros de trabajo”.²⁵ Además se define como función de la Comisión de Salud Ocupacional, entre otras, “velar porque en los locales de trabajo existan las condiciones mínimas de seguridad e higiene para un buen desenvolvimiento de las actividades asignadas.”

ii. Carta de la Universidad de Costa Rica de los derechos del peatón y de la peatona, y del Día del transporte sostenible en la Universidad de Costa Rica ²⁶.

Estas iniciativas se dan con el propósito de reforzar acciones, tendientes a regular, ordenar y racionalizar el tránsito de vehículos automotores en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, así como consolidar los avances en el desarrollo de ejes peatonales y de espacios para que las personas puedan disfrutar del campus.

Dentro de este ámbito normativo, también existen protocolos elaborados por la Oficina de Servicios Generales, que sirven de guía para la acción ante ciertos eventos o situaciones de emergencia que puedan presentarse, entre los que se pueden mencionar:

- Protocolo de seguridad por activación de bomba
- Protocolo para la coordinación de operativos con cuerpos de socorro
- Protocolo de comunicación
- Protocolo para la coordinación de operativos con cuerpos policiales
- Protocolo para la atención de muertes sospechosas
- Guía básica de respuesta a emergencias; esta fue confeccionada por el PGRRD y se aplica específicamente a casos de emergencias por incendio y sismo.

iii. Pólizas de seguro: La Unidad de Bienes Institucionales, se ubicada en la Oficina de Administración Financiera, es la encargada de gestionar los procesos de aseguramiento de los bienes y recursos institucionales. En cuanto a coberturas, la Universidad posee tres grandes pólizas²⁷ : póliza de riesgos del trabajo (N.º 80410), póliza de incendios (N.º INC-262746) y la póliza de responsabilidad civil de automóviles (N.º AUM-148). Adicionalmente, existen otras pólizas cuyo valor es menor, dígame, póliza de accidentes general (cobertura estudiantil), responsabilidad civil general y responsabilidad civil Umbrella.

Es importante señalar que el registro, control y seguimiento de todas estas pólizas está a cargo de un solo funcionario.

En cuanto al aspecto académico, se debe señalar que estas actividades, en especial las semanas de bienvenida y universitaria ocasionan la interrupción de las labores docentes y administrativas²⁸. En la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio estas actividades generan un alto nivel de ruido en el área del Pretil y plaza 24 de Abril, lo cual afecta las facultades de Ciencias Sociales, Ciencias, Ingeniería y Ciencias Económicas, y a las escuelas de Física, Matemática y Estudios Generales, ya que ha llevado a la suspensión de lecciones. Además, interfiere con las labores que se llevan a

25 Artículo 27.

26 Aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5317, artículo 6, del 18 de febrero del 2008.

27 Información obtenida por medio del Magister Norberto Rivera, jefe del CIST, y de la Oficina de Administración Financiera.

28 Ver oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo del 2010, en el que la exdecana de la Facultad de Ciencias, Dra. Virginia Solís Alvarado, expone de forma amplia una serie de situaciones que se dieron en el contexto de la semana de bienvenida del 2010. En el que se irrespetó los niveles máximos de ruido permitido durante los 5 días de actividades realizadas en los parques de la Facultad de Ciencias Económica, el edificio de Físico Matemática y la plaza del 24 de Abril.

cabo en la Biblioteca Carlos Monge Alfaro. Es importante mencionar que este tipo de actividades e interferencias se presentan también en otras sedes universitarias.

En otras actividades como la ExpoUCR y Feria vocacional, se utilizan aulas de varias unidades, lo que ocasiona que durante su desarrollo se deban suspender las lecciones de los cursos que se imparten en esos espacios. Lo anterior tiene un impacto negativo sobre la calidad de la docencia ya que por las limitaciones de espacio físico y problemas de horario de los estudiantes las lecciones perdidas en la mayoría de los casos no se pueden reponer.

Además de la afectación en el plano académico, estas actividades producen un serio trastorno en las labores administrativas en oficinas ubicadas en edificios cercanos al lugar de esas actividades, que provoca malestares psicofisiológicos en los funcionarios, por el alto nivel del ruido generado y la duración de los conciertos. Lo anterior implica una seria contravención de la reglamentación estatal respecto a un problema de salud ocupacional, ya que el medio ambiente laboral está siendo seriamente afectado.

La Universidad no cuenta con regulaciones que atenúen las vulnerabilidades que generan las actividades que propenden a generar concentración masiva de personas. La normativa existente de estas actividades no aborda la materia de gestión del riesgo en toda su amplitud; y las pocas que existen se aplican en forma inadecuada, por falta de señalamiento de las distintas responsabilidades. Es preciso que se minimice el riesgo de incidentes en perjuicio de personas o de la infraestructura institucional.

IV. PATRIMONIO Y ACERVO CIENTÍFICO-CULTURAL E INFORMACIÓN VITAL

La Universidad de Costa Rica genera, adquiere y custodia información documental crítica, cultural, académica, entre otros, en formato digital, archivos físicos, colecciones y otras modalidades, según la naturaleza de la dependencia. Esta información es fundamental para el desempeño del quehacer institucional, y como tal constituye un bien institucional muy valioso. En este sentido, el artículo 4 del *Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, define “bien institucional” como:

“todos aquellos bienes relacionados con propiedad, planta y equipo, lo cual también incluye bienes intangibles, recursos bibliográficos, documentos de valor administrativo, legal, histórico y cultural, sujetos de registro que la Universidad de Costa Rica tiene para uso y funcionamiento en la operación normal y cuya vida útil supera un año.”

De la definición anterior queda claro que las bases de datos, sean de carácter científico o administrativo, así como las colecciones y los libros, entre otros, son considerados bienes institucionales.

También el reglamento es claro en ordenar a la persona que ejerza la jefatura de la dependencia universitaria: “*Velar por el adecuado uso, manejo, cuidado, salvaguardia, identificación, registro y control de los bienes institucionales asignados a la unidad*”²⁹

El reglamento anterior establece las bases para la definición de los reglamentos internos, protocolos de seguridad y que se deban ejecutar para el resguardo y custodia de la información. En este sentido, es importante mencionar que el manejo y custodia de la información puede ir desde una escala pequeña, como una sección de una unidad académica hasta escalas más grandes, como una vicerrectoría. Existen dependencias que por su naturaleza están destinadas a custodiar cantidades masivas de información, como, por ejemplo, el Museo+UCR, el SIBDI, el Archivo Universitario y, más recientemente, el Centro de Datos Institucional operado por el Centro de Informática, entre otras.

Considerando el reglamento supracitado y, desde el enfoque de la gestión del riesgo, la información generada por la Universidad de Costa Rica, en sus diferentes modalidades es vital para la Institución, los usuarios y el país, e incluso, a nivel internacional.

A continuación se describirán algunas instancias anteriormente mencionadas que se encargan del manejo y custodia de

29 Artículo 6 del Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica.

la información a pequeña y gran escala, así como del acervo _ científico _ cultural. Esta descripción no es completa pues existen otras instancias que custodian información estratégica de la Universidad, tales como la Oficina de Registro.

Dependencias destinadas a la custodia de información a gran escala

- Museo +UCR

La Comisión Institucional de Colecciones fue reinstalada en el año 2000 por la Dra. Yamileth González García, entonces vicerrectora de Investigación. Previamente, se habían dado algunos pasos para la creación de una comisión para el fortalecimiento de los museos³⁰.

En la resolución 286-2005 de la Rectoría, publicada en La Gaceta Universitaria 1-2005, del 14 de enero de 2005, se confirma y formaliza dicha comisión con las siguientes funciones:

- Establecer políticas, procedimientos y criterios sobre manejo de colecciones, museografía y museología, en general.
- Asesorar y recomendar procedimientos idóneos para la conservación de las colecciones de la Universidad de Costa Rica.
- Asesorar y trabajar junto a los curadores, encargados de colecciones y directores de museos regionales, estaciones experimentales, jardines botánicos y reservas biológicas, en planes y programas educativos.
- Diseñar, preparar y montar exhibiciones sobre las colecciones de la Universidad de Costa Rica.
- Crear y desarrollar la Oficina de Registro de Colecciones de la Universidad de Costa Rica.
- Promover la creación y manejo de bases de datos de las colecciones de la Institución.
- Crear y desarrollar la Sección de Educación del Museo de la Universidad de Costa Rica.
- Avanzar en el proyecto de creación del “Museo de la Universidad de Costa Rica”.
- Coordinar con todas las instancias que conforman la Institución para avanzar en las funciones antes señaladas.

En dicha resolución la Rectoría solicita al Consejo Universitario “(...) realizar los trámites pertinentes para la creación del Museo de la Universidad de Costa Rica.”

Lo anterior se da por la necesidad de establecer políticas museológicas para garantizar el manejo adecuado de más de 50 colecciones que tiene la Universidad de Costa Rica.

En el año 2006, se presentó ante el Consejo Universitario el proyecto de creación de la Red Museo+UCR, aprobándose su creación en junio del 2010, en la sesión N°5457, del 24 de junio del 2010, y publicado en La Gaceta Universitaria N.º 23-2010, del 8 de setiembre de 2010. Se confirma por una nota elaborada por el periodista Gustavo Arias Retana en la que se indica lo siguiente³¹:

“El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR) aprobó la creación de la Red Museo+UCR, con el cual se busca solventar la ausencia de una instancia institucional que integre y articule la conservación del patrimonio universitario. Según lo dispuesto, la Red Museo+UCR será una estructura organizativa descentralizada adscrita a la Vicerrectoría de Investigación que integrará las acciones y recursos en materia museográfica de las áreas de docencia, investigación y acción social. El Órgano Colegiado solicitó a la Vicerrectoría de Investigación que confeccione el reglamento de la Red Museo+UCR. Además, pidió a la Rectoría que realice las acciones necesarias para darle contenido presupuestario, y que deje sin efecto la resolución R-286-2005, del 14 de enero del 2005.”

El señor M.A. Félix Barboza Retana, curador encargado de la Sección de Registro de Colecciones del Museo de la Universidad de Costa Rica (museo+UCR), manifestó³² que aún no hay protocolos sobre aspectos preventivos contra desastres en los diferentes museos que tiene la Universidad. De hecho, existe una gran variedad de museos

30 Entrevista al M.A. Félix Barboza.

31 webmaster@cu.ucr.ac.cr . Boletín Enlaces.

32 Entrevista realizada por el M.Sc. Giovanni Peraldo y el Dr. Mauricio Mora.

universitarios que necesitan diversos ambientes para conservar sus colecciones.

Actualmente, la Universidad de Costa Rica cuenta con más 70 colecciones, distribuidas en sus unidades académicas, tales como Geología (minerales, rocas, fósiles), Biología (botánica, fauna, tejidos) Música (partituras), Arqueología (objetos culturales). También cuenta con museos regionales, institutos y centros de investigación, herbarios, bosquecitos, jardines botánicos, reservas biológicas, estaciones y fincas experimentales, laboratorios, bibliotecas y archivos. Estas colecciones necesitan de diferentes tecnologías y recursos para su sostenimiento.

En el caso de las colecciones de la Facultad de Microbiología, estas resguardan una colección de tejidos que deben ser preservados a 70° bajo cero, lo cual es una particularidad que genera un tratamiento especial en cuanto a medidas de seguridad en caso de sismo, o de cortes largos del fluido eléctrico.

Finalmente, en noviembre de 2008, en el marco del Segundo Congreso Nacional de Museos, se trataron temas relativos al aporte e impacto de los museos en las comunidades rurales y urbanas; el papel de las comunidades en la conservación de su patrimonio; las experiencias de la comunidad museológica nacional; la colaboración y trabajo mutuo de la Red Costarricense de Museos; así como la integración de las organizaciones que preservan y dan a conocer el patrimonio nacional. Además, se desarrollaron dos talleres: 1. Manejo y Conservación de Documentación Asociada a Colecciones, y 2. Prevención contra Desastres con el concurso del Cuerpo de Bomberos. Con los aportes de estos talleres se beneficiaron tanto funcionarios de los museos de la Institución como de otros museos relacionados con la Universidad.

EL SIBDI

El SIBDI depende en lo administrativo y logístico instrumental del sistema integrado, y está constituido por las siguientes bibliotecas:

- **Rodrigo Facio:** Biblioteca Carlos Monge Alfaro, Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, Biblioteca de Derecho, Biblioteca de Ciencias de la Salud, Biblioteca de Artes Musicales, Biblioteca del Centro Centroamericano de Población.
- **Guanacaste:** Sede Regional de Liberia, Recinto Universitario de Santa Cruz
- **Pacífico:** Sede de Pacífico (Puntarenas).
- **Atlántico:** Sede Regional del Atlántico (Turrialba), Recinto Universitario de Paraíso, Recinto Universitario de Guápiles.
- **Limón:** Sede Regional de Limón.
- **Occidente:** Sede Regional de Occidente (San Ramón), Recinto Universitario de Tacares (Grecia).
- **Golfo:** Recinto Universitario del Golfo Dulce.

La M.Sc. María Eugenia Briceño, directora del SIBDI, refiere³³ que con la Comisión Institucional de Gestión del Riesgo se ha trabajado en el análisis de zonas de seguridad, conformación de brigadas y se han establecido protocolos. En el caso de la Biblioteca Tinoco, cuenta con protocolos para casos de emergencias, rescate, incendios, suspensión de servicios básicos como agua y energía; estos se encuentran en la fase de revisión y aprobación. En cuanto a la Biblioteca Carlos Monge, están muy adelantados en este campo y más bien colaboran con otras oficinas de la institución que necesitan confeccionar sus respectivos protocolos de gestión. También se trabajó en un simulacro coordinado por la Oficina de Salud Ocupacional a cargo de la M.Sc. Vilma Méndez.

El SIBDI ha incrementado el material almacenado, dígame, libros, revistas, tesis y otros documentos. Este crecimiento del material bibliográfico ha provocado la pérdida de espacios, antes destinados a estudiantes y otros servicios, ocasionando hacinamiento y riesgo en caso de ocurrir algún evento natural que amerite realizar una evacuación rápida del edificio.

33 Entrevista realizada por M.Sc. Giovanni Peraldo, 23 de abril de 2012.

Biblioteca Luis Demetrio Tinoco

La Licda. Vilma Fernández Alvarado, funcionaria de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, indicó³⁴ que cada biblioteca en la Universidad tiene sus particularidades, y por lo tanto cada una integra una comisión de gestión del riesgo. Sin embargo, existen deficiencias ya que no se cuenta con cámaras de seguridad para captar robos y destrucción de libros por parte de los usuarios. Además, no cuenta con sistemas de alarma contra incendios. Se requieren recursos para llegar a mejorar sustantivamente los sistemas de seguridad. En este sentido, se ha trabajado en aspectos relacionados con incendios, terremotos, inundaciones, pero no se han tomado en consideración eventos importantes como erupciones que implican un riesgo para el acervo documental.

Los miembros del Comité de Gestión del Riesgo y Salud Ocupacional de dicha biblioteca (Lic. Milda Mora, Lic. Randall Ruiz, Lic. Sandra Garro, Lic. Mónica Córdoba, Lic. Gretel Saavedra)³⁵ refieren como punto importante que se ha trabajado con la Oficina de Salud Ocupacional, y se realizó con dicha oficina un simulacro exitoso. En este simulacro, la ausencia y manejo inadecuado de protocolos provocó roces entre las jefaturas de la Biblioteca ya que no se dio una respuesta clara ante la necesidad o no de evacuación, y el posterior ingreso de los funcionarios al edificio³⁶.

Posterior al evento de Cinchona y de forma paralela a la preparación y realización del simulacro con la Oficina de Salud Ocupacional, el Comité ha trabajado a lo largo de 2 años en protocolos que faciliten la toma de decisiones en eventos como: faltante de agua y de fluido eléctrico, movimientos telúricos, robos y hurtos, atención de emergencias, inundaciones, incendio y evacuación. Estos protocolos aún no han sido aprobados por la Dirección del SIBDI.

En la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco el mayor problema es el hacinamiento, tanto en colecciones como en espacios de trabajo. Solamente en tesis existen más de 33.000 títulos diferentes, además del espacio que ocupa la colección pasiva, publicaciones periódicas y material de referencia. Esto hace inmanejable el espacio para albergar las colecciones. Debido a lo anterior, en ciertos lugares existen obstáculos en pasillos. Esto hace que las puertas del edificio no sean adecuadas y, por lo tanto, impidan una evacuación efectiva.

Biblioteca Facultad de Derecho

Esta biblioteca cuenta con aproximadamente 60.000 documentos entre libros, revistas, tesis y otros documentos. El crecimiento del material bibliográfico, al igual que en el caso de la Biblioteca Tinoco, ha provocado la toma de espacios antes destinados a los estudiantes y otros servicios.

Esta biblioteca depende administrativamente de la Facultad de Derecho. En esta, la gestión del riesgo se está iniciando, pero existe voluntad por parte de algunos funcionarios y funcionarias para establecer o continuar con esos procesos. Además, solo tiene asesoría del SIBDI a nivel de equipamiento. Sin embargo, para efectos de protocolos de seguridad, está sujeta en lo administrativo a la Facultad de Derecho³⁷.

El comité de gestión del riesgo, integrado a partir de las iniciativas del PGRRD, está actualmente inactivo; este ha ido rescatando la memoria histórica de los conserjes (conocedores del edificio), con el fin de elaborar mapas de reconocimiento de elementos de riesgo. Actualmente, se cuenta con mapas para tres pisos del edificio. Además, tienen una base de datos de elementos de riesgo en el edificio para aspectos tales como estructura, población y aulas.

Por iniciativa de los funcionarios y las funcionarias de la biblioteca, en el 2011, se logró evacuar el edificio en dos ocasiones: una por sismo y otra por conato de incendio en el área exterior a las instalaciones; dicha evacuación fue en un tiempo de aproximadamente 10 minutos. Esto, en parte porque el comité de gestión del riesgo nombró un encargado por piso para vigilar evacuaciones y conocer las personas y su ubicación en el respectivo piso.

Actualmente, no poseen reglamentos, normas de seguridad ni protocolos para la evacuación. Además, uno de los

34 Entrevista realizada por el M.Sc. Giovanni Peraldo y el Dr. Mauricio Mora. Actualmente, la Licda. Fernández está jubilada.

35 Entrevista conjunta realizada el 21 de marzo de 2012 por el M.Sc. Giovanni Peraldo y el Dr. Mauricio Mora.

36 El sismo de Cinchona en enero del 2009 evidenció esta debilidad.

37 Entrevista realizada por el M.Sc. Giovanni Peraldo y el Dr. Mauricio Mora a Patricia Fonseca, funcionaria de la Biblioteca de Derecho.

problemas fundamentales resaltados, es que el comité de gestión de riesgo no ha tenido continuidad, en una ocasión por razones de administración interna de la Facultad, y en otra, porque no se le volvió a convocar a las capacitaciones y que sus recomendaciones no son vinculantes.

Sistema de archivos universitarios

El sistema de archivos está regulado por el *Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 5282, artículo 5, del 3 de setiembre del 2008. En este reglamento existen una serie de enunciados que tratan sobre la conservación y protección de los documentos de la Institución.

En el artículo 3, se indica que el sistema de archivos está conformado por el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), los archivos centrales, los archivos históricos, los archivos de gestión, los archivos especializados de todas las dependencias universitarias y la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos (CUSED).

El AUROL rescata, custodia y difunde el patrimonio documental universitario (artículo 6 inciso e). Además, diseña, desarrolla y mantiene un sistema de información archivística institucional, acorde con los avances tecnológicos para facilitar la gestión documental (artículo 6, inciso g).

La dirección del AUROL gestiona ante las instancias competentes la dotación de los recursos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema (artículo 9, inciso c). Además, propone e impulsa, ante las instancias competentes, los cambios necesarios en la legislación y en las prácticas universitarias, para el buen desempeño de la gestión documental y de la gestión del sistema (artículo 9, inciso e).

Dentro de las funciones del CUSED, están las de promover la elaboración de los instrumentos descriptivos necesarios para la conservación de los documentos de la Institución (artículo 13, inciso d).

Entre las funciones de las personas encargadas de los archivos de la institución están: recibir, identificar, organizar, describir, seleccionar, administrar, conservar, facilitar o eliminar los documentos producidos o recibidos en la unidad, de acuerdo con lo establecido por el AUROL y la CUSED (artículo 17 inciso b). También se encargan de apoyar y participar en las actividades que contribuyan con la capacitación de los usuarios de la información archivística (artículo 17, inciso c).

Cabe destacar el artículo 18 del reglamento, que refiere a las causales de responsabilidad administrativa y civil de las autoridades, las funcionarias y los funcionarios universitarios que incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en este reglamento, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El reglamento sienta las bases para trabajar la gestión del riesgo en la Institución a nivel de la documentación existente. Sin embargo, no queda clara la definición de los documentos que tiene la obligación de fiscalizar. Por ejemplo, no queda claro si el Centro de Informática, quien custodia la documentación y bases de datos digitales administrativas de la Universidad, se rige por este reglamento. Es decir, el reglamento hace referencia únicamente a documentos en papel o también considera como documento dentro de su definición estos en forma digital. Tampoco queda claro cuáles son los archivos en custodia por personal de la institución. Si son los previamente reconocidos por el sistema de archivos, o todos los que existan en todas las oficinas y dependencias de la Universidad. Además, de perderse estos por alguna eventualidad, tal como incendios u otras, cuál es el funcionario que recibiría la sanción que el reglamento contempla.

Centro de Datos Institucional (CDI) operado por el Centro de Informática

El CDI alberga bases de datos críticas de la Universidad de Costa Rica (matrícula, recursos humanos, administración financiera, mediación virtual, correo electrónico, entre otros) y cada día se concentran más procesos en dicha infraestructura.

Con base en la información que se proporciona en los documentos publicados en el sitio web del Centro de Informática con respecto al CDI, se puede observar que muy atinadamente han introducido elementos de seguridad, tales como alimentación continua de electricidad, mejoras en la infraestructura que alberga el CDI (nuevos cableados), acceso restringido, entre otros. Estos constituyen elementos de seguridad acordes con estándares internacionales.

Sin embargo, no se encuentra información sobre el abordaje de la seguridad y respuesta del CDI frente a procesos naturales como sismos (resistencia estructural del edificio), erupción volcánica y consecuente peligro de ingreso de ceniza volcánica al edificio, protección de la infraestructura informática frente a los incendios (sistemas de extinción de incendios amigables con los servidores).

Entre las medidas y protocolos de seguridad que el Centro de Informática implementa, se pueden mencionar:

- Coordinación con la Oficina de Planificación encargada de administrar el Sistema de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), para hacer un análisis de riesgos de las dependencias que cuentan con servicios de tecnologías de información independientes.
- Análisis de seguridad informática de la infraestructura tecnológica con énfasis en el Centro de Informática y otros servidores de la Institución que mantienen la información crítica.
- Redundancia en servidores, lo que permite asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de información y comunicación.
- Gestión y monitoreo en tiempo real de las redes y sistemas informáticos, lo que permite brindar una respuesta oportuna en caso de falla.
- El sistema eléctrico dispone de paneles eléctricos y sistemas de enfriamiento adecuados para mantener los equipos funcionando sin interrupción.
- Sistemas centralizados de acceso distribuido y debidamente controlados para minimizar las fallas y soporte local.

Asimismo, el Centro de Informática considera que unidades que almacenan y procesan información fuera del CDI, podrían presentar vulnerabilidades que podrían afectar las bases de datos e información institucional, entre las que se pueden mencionar³⁸:

- Mantener el sistema de almacenamiento de la información en un ambiente físico inseguro y no controlado, con medidas insuficientes de protección e inadecuados o inexistentes análisis de los riesgos.
- Inexistencia de una adecuada gestión de riesgos y definición de planes de acción y contingencia de cobertura institucional.

Dependencias destinadas a la custodia de información a pequeña escala

Biblioteca Escuela Centroamericana de Geología

Esta biblioteca se ubica en un edificio construido en 1959, el cual carece de condiciones adecuadas de instalación eléctrica (ya se han producido conatos de incendio por cortos circuitos en algunas áreas del edificio) y espacio entre otras condiciones adecuadas que aseguren la integridad de los documentos. Esta biblioteca resguarda un acervo documental geológico de la mayor importancia para el área centroamericana y el Caribe.

Oficinas de Posgrados

Las oficinas de Posgrados custodian información crítica sobre docentes, estudiantes y gestión administrativa y dependen de las condiciones de la infraestructura que las albergan. En el caso del Posgrado Centroamericano en Geología, ubicado en el edificio de la Escuela Centroamericana de Geología, depende de una infraestructura antigua, con una instalación eléctrica obsoleta y se encuentra expuesta a las mismas amenazas que la biblioteca de dicha unidad académica.

38 Esta información se desarrolla más ampliamente en el oficio CI-1827-2011, del 25 de octubre de 2011.

En cuanto al ámbito normativo relacionado con la gestión del riesgo en este campo se encontró lo siguiente:

*Convenio de préstamo interbibliotecario de las instituciones de educación superior universitaria estatal*³⁹ : En este reglamento se regula el préstamo interbibliotecario de las instituciones de educación superior universitaria estatal, con el propósito de facilitar el acceso de los materiales existentes en estas bibliotecas a investigadores, estudiantes y personal docente y administrativo de las universidades estatales.

*Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica*⁴⁰ . El objetivo del reglamento es regular, por medio de un sistema, la articulación y la coordinación de los diferentes archivos de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de asegurar la buena gestión documental, así como la conservación, la difusión y el acceso a los documentos universitarios.

Por último, es importante mencionar que en algunos casos se han tomado las medidas de seguridad para la conservación del acervo intelectual, científico, cultural y administrativo de la Universidad (en cualquiera de sus formas), no es claro si estas son efectivas en caso de un evento extremo como un sismo, erupción volcánica, incendio a gran escala, entre otros. Las medidas tomadas están dirigidas al custodio en condiciones normales, ajenas a las vulnerabilidades.

B) ANÁLISIS GENERAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Según la Comisión, para abordar de forma integral la gestión del riesgo, es necesario plantearse acciones⁴¹ de corto (1 año), mediano (2 a 5 años) y largo plazo (6 años o más), de modo que se enfatice en los cinco ejes transversales (Figura N.º 2) a todos los campos propuestos. Estos ejes comunes se exponen a continuación.

Figura N.º 2



Marco jurídico institucional

Corto plazo: Empezar acciones desde las instancias competentes con el propósito de prevenir incidentes que pudieran generarse desde lo cotidiano; es preciso entonces hacer una intervención rápida con la normativa universitaria existente en aquellos casos en que no se requieran cambios en las regulaciones.

Mediano plazo: Es prioritario crear una política orgánica institucional que sea congruente con la planificación universitaria, y que contenga la estructura jurídica filosófica que sirva de base a las acciones en los diferentes ámbitos del quehacer universitario. Por lo tanto, se trata de incluir la gestión del riesgo en las Políticas Institucionales, de forma

39 Aprobado y firmado por los miembros de CONARE el 14-08-84. Ratificado por el Consejo Universitario en sesión N.º 3066, artículo 9, del 21 de febrero de 1984.

40 Aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5282, artículo 5, del 3 de setiembre del 2008.

41 Ver Anexo N.º 5.

tal que se logre permear y transformar el proceso de planificación universitaria.

Además, llevar a cabo un análisis de aquellos reglamentos, políticas, resoluciones, estrategias, criterios, costumbres, acciones en la planificación general de la Universidad, en relación con el tema de gestión del riesgo, y modificar o promulgar lo que se requiera en los casos en que la norma existente sea carente u omisa.

Largo plazo: Concretar las reformas normativas planteadas en los reglamentos, y llevarlas en lo pertinente al Estatuto Orgánico.

Educación para la prevención

Corto plazo: Apoyar las actividades de capacitación de comités que lleva a cabo el PGRRD, así como la creación de nuevos comités, y dar mayor participación a los ya conformados, y en general, desarrollar programas de capacitación para todo el personal universitario, con el fin de crear una cultura institucional sobre la materia.

Además, prever los recursos necesarios en los planes anuales, de manera que se defina una línea de formación y actualización continua del recurso humano para desarrollar acciones en los diferentes campos analizados, y crear de esta manera una verdadera cultura de gestión de riesgo y reducción de los desastres en la población estudiantil y laboral de la institución. En este sentido, se recomienda hacer una capacitación obligatoria:

- a. Al personal administrativo que labora en el área de salud, al que tenga contacto directo con sustancias químicas y encargados de emergencias y primeros auxilios, al que labora en la planificación espacial y de infraestructura universitaria, los que laboran en ambientes de gran hacinamiento y aglomeración como bibliotecarios, archivistas, y personal de seguridad y tránsito.
- b. Docentes que por su labor se desempeñan en espacios como aulas, laboratorios o auditorios o afrontan cotidianamente la concentración de personas.
- c. A estudiantes en la semana de bienvenida que realiza la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y al personal y estudiantes de residencias estudiantiles.

Mediano plazo: Crear la normativa o incorporar en la existente las disposiciones necesarias para hacer efectivas y de carácter obligatorio las capacitaciones en materia de gestión del riesgo.

Adicionalmente, incluir el tema en los cursos de inducción al personal que realiza la Oficina de Recursos Humanos al personal docente y administrativo, así como promover el otorgamiento de becas por parte de la OAICE y de otras instancias, para realizar estudios en este campo; esto, con el objetivo de conformar un grupo de facilitadores en la Institución para los procesos de formación y actualización que se requieran. Además, revisar los planes de estudio en las diferentes áreas académicas para incluir los cursos o unidades temáticas en materia de gestión del riesgo.

Largo plazo: Llevar a cabo la articulación de los currículos universitarios, y revisar que la temática de gestión del riesgo sea un elemento transversal a todas las carreras, a la vez orientar estas acciones de modo que incidan en los currículos del Ministerio de Educación Pública. Particularmente, en las carreras de educación, se debe generar un nuevo perfil de docente de primaria y secundaria, orientado hacia la enseñanza de una cultura de gestión del riesgo.

Además, llevar a cabo una articulación con instancias externas a la Universidad como el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, entre otras, para brindar capacitaciones en materia del manejo de riesgos y atención de emergencias en diversas instituciones, como escuelas y colegios.

Comunicación, coordinación y articulación para la toma de decisiones

Corto plazo: Llevar a cabo foros en los que se incorporen las instancias universitarias que intervienen en esta materia, con el propósito de estudiar el problema, definir estrategias de trabajo conjunto, minimizar las duplicaciones y evitar la desarticulación. En este momento, la instancia universitaria existente y formalmente establecida es el Programa

de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres (PGRRD), por lo que junto con otras instancias que por ley de la República se han creado en la Institución, tal como la Oficina de Salud Ocupacional, podrían integrar un órgano director del proceso institucional de gestión del riesgo.

En este sentido, también se debe activar el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO), ya establecido en el Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres, para que defina un mecanismo de trabajo que contemple el protocolo para la toma de decisiones en la fase de respuesta institucional a una situación de emergencia. Esta gestión debe incluir la integración de los grupos de expertos requeridos en la atención de cada situación particular, tales como: ingeniería, geología, hidrometeorología, vigilancia epidemiológica, y todas las disciplinas del conocimiento que se consideren necesarias para el mejor abordaje de estas situaciones.

Además, en el marco de la gestión del riesgo, este Centro debe encargarse del diseño o implementación de los diferentes protocolos de atención en los diversos campos de acción: seguridad vial, prevención y manejo de incendios, evacuación, emergencias de salud, selección y transferencia de material bibliotecario, salvaguarda del patrimonio y acervo universitario.

Mediano plazo: Definir y legitimar la figura del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres y darle mayores potestades para organizar, coordinar, dirigir y evaluar las acciones en esta materia.

De la misma manera, desde una perspectiva de un proceso institucional integral de gestión del riesgo, se debe contemplar una coordinación de todos los servicios para su propia autogestión y desarrollo dentro de un marco de gestión del riesgo. En este sentido, las unidades de investigación, docencia y laboratorios, deberían tener mayor participación y colaboración.

Además, es necesario que la Unidad de Bienes Institucionales y el PGRRD mantengan estrecha coordinación y comunicación al momento de adquirir los seguros, de manera que se logren obtener las coberturas requeridas de conformidad con el nivel de riesgo asociado a cada caso. Asimismo, es importante considerar una actualización de todas las pólizas existentes, así como una revisión periódica de estas; para ello, se deberá brindar mayor apoyo a la unidad encargada de dichas actualizaciones en cuanto al recurso humano requerido.

Largo plazo: Analizar la pertinencia y factibilidad de transformar el Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres en oficina, en cuyo caso se deberá valorar la inversión que deba realizarse.

Integración de sistemas de información

Corto plazo: Hacer una valoración de las instancias universitarias que poseen sistemas de información o bases de datos que contengan material relacionado con la gestión del riesgo. Planificar acciones conjuntas para llevar a cabo esta integración de sistemas.

Mediano plazo: Integrar en el Sistema de Información Geográfica, a cargo de la Oficina de Planificación Universitaria, todo lo referente a la gestión del riesgo, de forma tal que se puedan realizar consultas libremente y dirigir esfuerzos de prevención desde las diferentes unidades académicas, centros de investigación y unidades administrativas, de manera que coadyuve en la toma de decisiones.

Además, crear una página web en la que se pueda encontrar toda la información sobre gestión del riesgo, así como hacer sugerencias o denuncias.

Largo plazo: Consolidar e integrar el Sistema de Información Geográfica a otros sistemas de información de ámbito regional y nacional, con lo cual se obtendría mayor información para la toma de decisiones y se da un aporte a la comunidad nacional.

Infraestructura universitaria

Corto plazo: Llevar a cabo los estudios correspondientes para conocer el estado de todos los edificios de la Institución. A la vez, identificar en estos y en otros espacios abiertos las áreas inseguras, y emitir las acciones que correspondan para dar solución según sea la gravedad del caso; también, revisar los planes actuales de futuros proyectos e incluir en ellos las disposiciones en materia de gestión del riesgo. Por último, hacer una revisión de las pólizas, normativa y protocolos de seguridad en relación con la infraestructura, activos fijos y colecciones, con el propósito de tener coberturas adecuadas y actualizadas al valor de los activos de la Institución.

Mediano plazo: Definir un plan estratégico para tratar de forma específica aquellos edificios que lo requieran y supervisar eficazmente el diseño y construcción de nuevas obras de infraestructura. Además, diseñar y adecuar los espacios en todas las sedes universitarias para que se cumpla con la Ley N.º 7600.

Largo plazo: Llevar a cabo una planificación del espacio de forma que se incorporen las normas de seguridad humana y leyes conexas de la República. Emitir el marco normativo que incorpore las normas de gestión del riesgo en esta materia al ámbito institucional.

C) RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

I) Almacenamiento, manejo y desecho de materiales

1. Hacer de acatamiento obligatorio la normativa en cuanto al tratamiento, manejo y desecho de sustancias químicas y radiactivas. Para aquellos casos no cubiertos, debe incluirse lo pertinente en la existente o, de ser necesario, elaborarse la norma que responda a las necesidades institucionales y subsane los vacíos. Dicha norma debe considerar lo relativo al diseño de almacenes y otros espacios en los que se desarrollan estos procesos, incorporando aspectos de infraestructura, seguimiento, aplicación, inspecciones, capacitación, logística, entre otros, que permita la correcta ejecución de esos procesos. Esta normativa una vez elaborada, debe remitirse a las instancias correspondientes para su aprobación.
2. Hacer de acatamiento obligatorio los instructivos elaborados por la Unidad de Regencia Química (*Lineamientos para el almacenamiento de sustancias químicas, Lineamientos para la atención de emergencias con productos químicos instructivo para el manejo de residuos químicos*) en aquellas unidades académicas en que se dé el almacenamiento, manejo o desecho de sustancias químicas. Así mismo, definir la Regencia Química como la instancia universitaria encargada de realizar las inspecciones de verificación del cumplimiento de los instructivos y de dar el apoyo logístico (charlas, adaptación a lugares específicos, etc.), ya que esta posee la competencia en el ámbito institucional de conformidad con la legislación nacional.

Además, establecer una partida presupuestaria para que cada unidad académica tenga los recursos para aplicar correctamente los instructivos, protocolos y lineamientos existentes.

3. En cuanto al tratamiento y almacenamiento de materiales, es necesario capacitar al personal de las diferentes unidades académicas, al menos una vez al año, en cuanto a la aplicación de los instructivos en estas materias, y concientizar sobre el uso adecuado de sustancias peligrosas. Para ello, se debe reforzar con personal a la Unidad de Regencia Química, y capacitarlo, ya que actualmente el Regente Químico institucional es el encargado de atender todos los asuntos o emergencias en estas materias.

Adicionalmente, incrementar el presupuesto de esta instancia para que disponga de la infraestructura (laboratorios), mobiliario (estanterías), y de los equipos y dispositivos de seguridad requeridos, así como instalar un laboratorio de tratamiento de residuos peligrosos con lo que se daría respuesta a las emergencias de productos químicos cuando se produzcan residuos, y cuando se requiera analizar sustancias o investigar los motivos de una emergencia.

Otro aspecto que debe mejorarse es la comunicación entre la Oficina de Servicios Generales (encargada de las remodelaciones y reparaciones de las instalaciones existentes), la OEPI (encargada de remodelaciones mayores y de instalaciones nuevas) y la Unidad de Regencia Química (instancia universitaria de asesoría técnica en todo lo referente a productos químicos). Así como, entre los órganos encargados de dar asesoría y apoyo en el campo de la gestión, mantenimiento y la construcción de almacenes de productos químicos.

4. Es necesario realizar un estudio de la situación real de los almacenes y laboratorios de la Institución. Se necesita por lo tanto, contar con un inventario de estos y de todas las entidades que coadyuvan en los procesos de crecimiento seguro de la infraestructura universitaria en materia de sustancias químicas.
5. Es necesario promover en los planes de estudio la formación de profesionales con conocimiento en gestión del riesgo y los peligros asociados a productos químicos en general, e incluir en los cursos y capacitaciones de personal la materia de gestión de productos químicos, así como impulsar la formación de grupos especializados para dar respuesta a emergencias de esta índole.

II) Arquitectónico y urbanístico

1. Los diversos espacios, tanto abiertos como cerrados, ya existentes y futuros, deben estar regulados por la normativa universitaria, desde sus diseños y planos, de forma que faciliten el flujo de personas y permita un uso adecuado del espacio para el desarrollo de las actividades planeadas, así como una movilización adecuada y evacuación en caso de algún siniestro o accidente. Lo anterior se debe aplicar a espacios como bibliotecas, áreas de resguardo de colecciones científicas y culturales, almacenes de materiales de productos químicos, auditorios, aulas, pasillos, parqueos, instalaciones deportivas, pasillos, áreas verdes, plazas, parqueos, entre otros.

Esta normativa debe establecer además la obligatoriedad de rutas para unidades de emergencia (ambulancias y bomberos), de conformidad con las normas de seguridad humana NFPA, la Ley N.º 8641, Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas, y la Ley N.º 7600. Además, las responsabilidades de las distintas instancias que ejecutan las construcciones y que se disponga de una señalización adecuada en todos los edificios y espacios abiertos para identificar las áreas estructuralmente seguras.

2. Incorporar en el Reglamento de la OEPI, de la JAFAP y en la normativa de FUNDEVI la obligatoriedad de acoger las disposiciones institucionales que regulan el diseño y construcción de las edificaciones, y otorgarle potestad a la OEPI y a la Oficina de Servicios Generales, según corresponda, para que incorpore los mecanismos pertinentes que aseguren la adecuada gestión del riesgo y reducción de los desastres. Esto, debido a que actualmente, las construcciones realizadas en los distintos campus de la Universidad no se desarrollan totalmente bajo la tutela de estas instancias, por lo que no se cumple lo dispuesto en la resolución R-1954-2009. Igualmente, mejorar la articulación para la toma de decisiones de las distintas instancias participantes en el diseño y construcción de cualquier área, edificio o remodelación.
3. Se hace indispensable finalizar los diferentes estudios que lleva a cabo la OEPI en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y otros campus universitarios; esto, con el propósito de tener un panorama completo de las condiciones en que se encuentran las instalaciones universitarias y el grado de cumplimiento de la Ley N.º 7600, el Código Sísmico, las normas de seguridad humana NFPA y de la Ley N.º 8641, *Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas*. En relación con esta última Ley, es necesario que la normativa universitaria establezca la obligatoriedad, señalamientos y responsabilidades que correspondan para el suministro y la ubicación de los hidrantes.

Es importante señalar que en las nuevas edificaciones, particularmente en aquellas donde existan aglomeraciones de usuarios como aulas, auditorios o laboratorios, por su naturaleza deben contar con mecanismos que faciliten la evacuación pronta y expedita; en estos casos, además de aplicar con rigor lo dispuesto por las normas de seguridad humana NFPA 101 y la Ley N.º 7600, deben construirse considerando que los protocolos de evacuación y movilización normal se cumplan a cabalidad. Además, la planificación universitaria debe incluir en la proyección de los espacios el aumento esperado de la población institucional.

III) Concentración y flujo de personas

1. Se debe formular la normativa institucional que regule las distintas actividades de concentración masiva de personas, tanto en su distribución a lo largo de todo el año calendario, como en los requerimientos y obligaciones que deben cumplir las instancias organizadoras y las personas participantes, de modo que se disminuyan vulnerabilidades y se garantice la protección de las personas y de las instalaciones donde se realizan. Por ejemplo, llevar a cabo las actividades estudiantiles, ferias, exposiciones y demás actividades durante los periodos de receso de inicio o medio año, periodos en que los edificios y aulas tienen mayor disponibilidad y se da menor presencia de personas.
2. Incorporar en la normativa mencionada los mecanismos que permitan acoger la reglamentación nacional con respecto al control y la emisión de niveles de ruido, hidrantes, Código Sísmico, circulación y estacionamiento de vehículos, entre otros. En este sentido, incorporar lo dispuesto en los artículos 4 y 19 del *Reglamento para el control de contaminación por ruido* N.º 28718-S, y adecuar los niveles de ruido en los espacios universitarios a los permitidos, según el artículo 20 del mismo reglamento (los niveles máximos para esta zona son de 50 decibeles en el día y 45 por la noche). En el corto plazo, se debe revisar el *Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento General de la Semana Universitaria*, para incluir tales mecanismos de control.
3. Debe formalizarse en el Reglamento del Servicio de Transporte, algún protocolo de emergencia para enfrentar incidentes durante las giras de campo, de modo que se atienda en las horas de la noche, los días feriados y los fines de semana, así como establecer claramente el encargado o la encargada en la Sección de Transporte que atendería las situaciones e imprevistos que se puedan presentar.
Asimismo, la norma debe establecer claramente las competencias y responsabilidades de las unidades involucradas, del chofer, del funcionario o de la funcionaria a cargo de la gira y las del personal que participa.
Además, este protocolo debe contemplar aspectos para garantizar la seguridad de los vehículos, tales como equipo de herramientas completo, cadenas, cabrestante o grúa, sistema de radio, entre otros; principalmente, en el caso de sitios de difícil acceso o giras distantes. Asimismo, eventuales coordinaciones que se requieran con gobiernos locales, hospitales, Cuerpo de Bomberos y otros.
4. Conformar y consolidar la Red de Comités de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de la Universidad de Costa Rica y fortalecer institucionalmente su quehacer, de manera que sus recomendaciones puedan ser vinculantes para la toma de decisiones en las respectivas unidades académicas y administrativas.

IV) Patrimonio y acervo científico-cultural e información vital

1. La normativa orientada al control de la gestión del riesgo en este campo es insuficiente, pues solo se cuenta con el *Reglamento de administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*. En este caso, se debe realizar un análisis del problema que especifique las situaciones de riesgo, y de aquellos aspectos que deben incorporarse tales como la definición de responsabilidades, medios de comunicación y coordinación entre las instancias correspondientes, y proceder con la reforma correspondiente al Reglamento.
2. Desarrollar mecanismos eficaces de selección, transferencia y almacenamiento del acervo bibliográfico. Para ello, es necesario incorporar en la normativa que regula la presentación de los trabajos finales de graduación la presentación digital, con lo cual se mejora y facilita el almacenamiento y se logra un espacio físico seguro para el archivo de estos trabajos. Además, definir lineamientos para el uso de los espacios destinados a la ubicación de equipos y colecciones, principalmente en lugares como museos, archivos y bibliotecas, con el fin de adecuar las áreas y facilitar posibles evacuaciones, así como establecer otras opciones de catalogar la información.
3. Proteger los centros de datos vitales que custodian bases científicas de datos e información de personal docente, administrativo y estudiantil. Por lo tanto, la seguridad en estos lugares debe aumentarse de manera que, en caso de desastre, asegure la continuidad de los procesos universitarios y no colapse.
4. Incentivar investigaciones en el tema de la percepción del riesgo, con el fin de entender de qué manera se percibe

el ambiente universitario, el territorio y la infraestructura de la Universidad, de manera tal que coadyuven en la orientación de propuestas, acciones y actividades enfocadas a la reducción del riesgo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

En relación con el alcance del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, esta Comisión Especial brinda los elementos que justifican su cumplimiento:

1. En el presente informe se desglosa el diagnóstico realizado a las instalaciones de la Universidad de Costa Rica considerando los campos y aspectos de gestión del riesgo ya mencionados.
2. En la sesión N.º 5592, artículo 8, del 10 de noviembre de 2011, el Dr. Ángel Ocampo, coordinador de la Comisión Especial presentó al plenario una propuesta en la que solicitó a la Comisión de Política Académica, elaborar una política sobre gestión del riesgo que oriente la acción de la Institución; esto, como adelanto al trabajo elaborado por la Comisión y a la presentación del informe final (CE-DIC-11-010, del 2 de noviembre de 2011). En esa sesión se acordó:

“Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que instruya a la Comisión de Política Académica sobre la inclusión del tema de gestión del riesgo y elabore un enunciado en las políticas de la Universidad de Costa Rica, que oriente la acción de la Institución con respecto a la prevención y mitigación de desastres. La Comisión deberá presentar la propuesta a más tardar el 29 de febrero de 2012.”

3. En cuanto a la solicitud de señalar los objetivos, indicadores e instrumentos normativos y protocolarios, esta Comisión hace las recomendaciones correspondientes en cada campo de estudio, para que sean los órganos e instancias competentes las que procedan a dar cumplimiento a lo solicitado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó el tema de la gestión de riesgo en las instalaciones de la Universidad, de Costa Rica somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo, en el entendido de que las distintas acciones deberán ejecutarse bajo una planificación que deberá estructurar tales acciones en el corto, mediano y largo plazo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- La Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecana de la Facultad de Ciencias, remitió al Consejo Universitario, y a diferentes autoridades universitarias, un oficio en el que señaló la problemática generada por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del I ciclo lectivo del 2010, y solicitó adoptar algunas acciones sugeridas para su resolución (DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010).
- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, analizó la propuesta presentada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica, luego de la discusión se acordó:

1. Conformar una comisión especial para que se elabore un diagnóstico acerca de la gestión de riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugiera las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios, que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.

Esta Comisión presentará al Consejo Universitario un informe en un plazo de seis meses.

2. Nombrar como coordinador al Dr. Ángel Ocampo, quien informará al plenario sobre la integración de la Comisión Especial.

- 3- El Consejo de Decanos(as) remitió a la Rectoría y a diferentes autoridades universitarias una solicitud para que se analizaran los acuerdos adoptados por ese órgano colegiado, en relación con los problemas causados por el ruido excesivo generado por las actividades musicales programadas en la primera semana de clases del I ciclo lectivo del 2010 (FO-D-203-10, del 14 de abril de 2010).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica la solicitud planteada por la Dra. Virginia Solís Alvarado, en el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, para el análisis y dictamen correspondiente (CPA-P-10-003, del 23 de abril de 2010).
- 5- La Comisión de Política Académica analizó el oficio DFC-120-2010, del 15 de marzo de 2010, y estimó pertinente trasladar el caso a la Comisión Especial coordinada por el Dr. Ángel Ocampo, en virtud de que la problemática a que refiere el oficio será abordada por la Comisión Especial citada (CPA-CU-11-12, del 12 de junio de 2011).
- 6- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario; Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora del Área Médica, Oficina de Bienestar y Salud; Dra. Virginia Solís Alvarado, exdecano de Ciencias Básicas; Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, coordinador a.í de la Comisión de Gestión de Riesgo (Rectoría); M.Sc. Giovanni Peraldo Huertas, docente Escuela Centroamericana de Geología; Lic. Ariel Alfaro Vargas, regente, Escuela de Química; Dr. Mauricio Mora Fernández, director de la maestría académica en gestión del riesgo en desastres y atención de emergencias; Arq. Asdrúbal Segura Amador, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (CE-CU-11-23, del 26 de mayo de 2011 y CE-CU-11-31, del 13 de junio de 2011).
- 7- El Dr. Ángel Ocampo, coordinador de la Comisión presentó al plenario una propuesta en la que solicitó a la Comisión de Política Académica, elaborar una política sobre gestión del riesgo que oriente la acción de la Institución; esto, como adelanto al trabajo elaborado por la Comisión y a la presentación del informe final (CE-DIC-11-010, del 2 de noviembre de 2011).
- 8- Mediante el oficio CE-CU-12-008, del 19 de junio de 2012, se integró a la Comisión Especial al M.Sc. Agustín Mourelo García, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en sustitución del Arq. Asdrúbal Segura Amador. Además, la Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias se retira por motivo de jubilación (CE-CU-12005, del 10 de abril de 2012).
- 9- La Comisión Especial que analizó el tema de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y estimó que dicha materia es sumamente amplia y compleja, lo cual dificulta un abordaje integral del problema y de todas sus dimensiones posibles. Por lo anterior, consideró pertinente realizar el diagnóstico en cuatro campos que se consideran prioritarios para la Universidad en esta materia.
- 10- El marco jurídico institucional no establece una política específica en materia de gestión del riesgo, ya que esta materia se incluye en las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, en el eje Universidad y Sociedad y en el tema Internacionalización, los cuales son distintos a su naturaleza; esto dificulta la planificación, articulación y definición de estrategias en los diferentes campos, al no tener una política que oriente las acciones en esta materia.
- 11- Los reglamentos, resoluciones y otra normativa existente que regula aspectos esenciales de la gestión del riesgo, posee vacíos o no es de aplicación obligatoria, lo cual impide un abordaje efectivo del problema y la resolución de las diversas situaciones que se presentan en las instalaciones de la Universidad en los campos analizados.
- 12- Existen diferentes instancias universitarias cuyo propósito es la promoción de la gestión del riesgo en sus diferentes campos de acción; sin embargo, la falta de coordinación y articulación hace que el problema se enfoque desde una perspectiva individual, llevándose a cabo, por lo tanto, esfuerzos separados e independientes, por lo que la respuesta a las emergencias no es integral. Por lo anterior, las acciones emprendidas en el ámbito

institucional no han logrado articular efectivamente una cultura de prevención y control del riesgo, lo cual incrementa la vulnerabilidad ante amenazas naturales u otros incidentes que se puedan presentar.

- 13- Es prioritario incluir el tema de la gestión del riesgo en los currículos de aquellas carreras en las que se requiera formar un perfil de profesional comprometido en el desarrollo de acciones de prevención y reducción del riesgo. Además, promover una línea de capacitación del personal universitario y estudiantil sobre esta materia.

ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría para que en un periodo de seis meses:

- 1.1 Defina la estructura organizativa, ya sea oficina, dirección, unidad u otra, bajo la cual debe desempeñar sus funciones el Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastre, de forma que se legitimen sus funciones y ámbito de acción.
Remita un informe a este Consejo e incorpore dicha figura en la propuesta reglamentaria solicitada en el punto 1.2.

- 1.2 Emita un reglamento que regule y legitime las acciones del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, como la instancia institucional encargada de orientar en materia de gestión del riesgo e incorpore:

a.La visión, misión, funciones y obligatoriedad de las disposiciones emitidas y alcance bajo las que debe desempeñarse este Programa.

b.Las disposiciones para la prevención, control, supervisión y seguimiento de acciones generadoras de riesgo y peligros en el flujo y concentración de personas, manejo, tratamiento y desecho de materiales y del patrimonio y acervo científico-cultural.

c.Las funciones y obligatoriedad de las instrucciones de los comités de gestión del riesgo y atención de emergencias como órganos representativos y encargados de la gestión del riesgo en cada unidad de trabajo.

d.La normativa nacional e internacional en materia de gestión del riesgo, y mecanismos que garanticen su cumplimiento.

e.Requerimientos mínimos que deben cumplir las distintas dependencias universitarias, y las responsabilidades de cada funcionario en ellas.

f.Disposiciones que incluyan la obligatoriedad de ejecutar periódicamente simulacros, la dotación que se requiera de extintores e hidrantes de conformidad con la ley, así como la señalización vial y demás actividades de educación y capacitación en esta materia.

g. Otros aspectos que se consideren pertinentes.

- 1.3 Emita según su competencia, la normativa correspondiente, ya sea por resolución o por reglamentos específicos, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que se sujete la Bodega de Desecho de Materiales Radiactivos.

- 1.4 Emprenda las acciones que promuevan una cultura de gestión del riesgo; en particular, el desarrollo de la red de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias, y la ejecución de simulacros y

actividades de capacitación, sin supeditarlas a la aprobación del reglamento propuesto en el punto 1.2.

- 1.5 Concluya los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el *Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas* y el Código Sísmico. Una vez concluidos estos estudios, establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en los estudios, para finalmente realizar las acciones pertinentes, con el fin de, entre otras, dotar de hidrantes a todos los campus universitarios, de espacios y dispositivos de movilización y evacuación para la población con alguna discapacidad, y la realización periódica de simulacros.
 - 1.6 Inste a las unidades académicas, por medio de la Vicerrectoría de Docencia y el Sistema de Estudios de Posgrado, para que promuevan una cultura de gestión de riesgo institucional, mediante la incorporación de esta temática en las carreras de grado y posgrado como un eje transversal en los planes de estudio.
 - 1.7 Implemente los mecanismos correspondientes para disponer del personal requerido en diferentes horarios y de los dispositivos de comunicación en la flota vehicular, que garantice la atención oportuna de los incidentes y emergencias que puedan presentarse durante las giras de campo.
 - 1.8 Tome las acciones pertinentes que minimicen el riesgo informático ante la eventual ocurrencia de desastres naturales o incidentes, como incendios o inundaciones que se presenten.
 - 1.9 Realice, con la colaboración de profesionales especialistas, un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad.
 - 1.10 Elabore y difunda un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que centralice y disponga toda la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.
 - 1.11 Incorpore en la propuesta del *Reglamento de la OEPI* los criterios necesarios en materia de gestión del riesgo que garanticen la adecuada planificación, control y supervisión de la infraestructura arquitectónica y civil de la Universidad, lo dispuesto en la normativa nacional e internacional, así como lo señalado en la resolución R-1954.2009.
2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos analizar la pertinencia de incluir las disposiciones correspondientes en materia de gestión del riesgo, tramitar las reformas y proponer a este Consejo aquellas que ameriten, en la siguiente normativa:
- Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad.*
Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica.
Reglamento General de la Semana Universitaria.
Reglamento sobre el uso de propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles.
Reglamento para el uso de auditorios de la Universidad de Costa Rica.
Reglamento para el uso y administración de las piscinas de la Universidad de Costa Rica.
Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica.
Convenio de préstamo Interbibliotecario de las instituciones de educación superior universitaria estatal.
Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica.
Reglamento de la OEPI.
Reglamento del Servicio de Transportes
Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo
3. Solicitar a la Comisión de Política Académica que en el marco del análisis realizado para la creación de una política de gestión del riesgo institucional, se incluyan los mecanismos específicos que garanticen la integridad física y seguridad del acervo científico, cultural y administrativo de la Universidad.

4. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice si la implementación de una cultura y política orgánica institucional de gestión del riesgo, roza el *Estatuto Orgánico*, o si este obstruye su implementación, para que proponga, si corresponde, las modificaciones estatutarias que se requieran en cualquier caso.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone suspender la lectura de este dictamen a partir del punto III) “Concentración y flujo de personas”, para continuarlo el próximo jueves, debido a que ya están las visitas presentes. Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, agradece la presencia de la Comisión, y el trabajo, que es bastante exhaustivo y detallado. Realmente va a ser un gran aporte a la comunidad universitaria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación del caso.

****A las once horas y cincuenta y dos minutos, salen la Dra. Eulile Vargas Villalobos, Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, máster Giovanni Peraldo Huertas y Lic. Ariel Alfaro Vargas, miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo. ****

ARTÍCULO 6

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con la visita de las personas candidatas a ocupar la Dirección del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN): Ph.D. Domingo Campos Ramírez, Ph.D. Jaime Fornaguera Trías y Ph.D. Mauricio Molina Delgado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el punto 7 de la agenda.

****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, entran los señores Domingo Campos y Jaime Fornaguera, candidatos a ocupar la Dirección del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN). ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe al Ph.D. Domingo Campos Ramírez, Ph.D. Jaime Fornaguera Trías y Ph.D. Mauricio Molina Delgado, candidatos a ocupar la Dirección del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN).

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece la presencia de cada uno de los candidatos. Explica que la dinámica por seguir es que cada uno haga una pequeña exposición sobre el interés que tienen de postularse para el Centro de Investigación y Neurociencias, de reciente creación por el Consejo Universitario, sobre el cual hay muchas expectativas. Le cede la palabra al Dr. Domingo Campos.

DR. DOMINGO CAMPOS: – El Centro se creó recientemente, pero el programa existe desde hace muchos años. He pertenecido al Consejo Consultivo desde el inicio. A nosotros nos pidieron una terna y estuve de acuerdo en participar, pero quiero que el Ph.D Jaime Fornaguera sea el primer director, y ojalá dos periodos más.

Ph.D. JAIME FORNAGUERA: –Le agradezco a Domingo Campos la repostulación. Solo les voy a contar una pequeña historia que creo que justifica mi interés. Hace trece años empecé con el Programa de Neurociencias como una motivación, después de regresar de Alemania, para tratar de impulsar y de integrar gente que ya existía en el país que trabajara en algo que tuviera que ver con el sistema nervioso. En un principio, nunca pensé que quisiera llegar a hacer un centro o un programa, sino, simplemente, que quería trabajar en Costa Rica y desarrollar investigación en el área, y sobre todo potenciar lo que ya existía.

Pienso que el programa empezó como una iniciativa en la cual me apoyaron el Dr. Pedro León Azofofeifa y el Dr. Henning Jensen, en el año 1999; desde entonces, lo que he tratado es de unir personas. Desde ese momento y hasta ahora, somos 18 investigadores los que conformamos el programa, que está distribuido en diferentes institutos; por ejemplo, Instituto de Investigación Psicológica, la Escuela de Biología, el Instituto de Investigaciones en Salud y la Escuela de Medicina, a la cual pertenezco. Lo que hemos tratado de hacer es un grupo; me imagino que ustedes saben que no es fácil.

Creo que, en ese sentido, ha sido exitoso; hemos logrado reunir un grupo de personas que trabajen con el sistema nervioso, pero tal vez más importante que eso es que son personas que respetan a los demás en cuanto a sus posiciones y sus ideas de lo que uno quiere. Trabajamos con psicólogos, biólogos, bioinformáticos, biotecnólogos y, a veces, cuesta ponerse de acuerdo, pero, a pesar de eso, durante estos trece años, se ha logrado un grupo más o menos estable, porque no se ha terminado; esa es una de las razones por las cuales es una falta de respeto con lo que ha sido trece años no querer ser el primer director del centro; es decir, lo que quiero es consolidar lo que hasta ahora ha llegado administrativamente, porque la gente existe, el orden existe, los proyectos de investigación tienen un norte, pero quizás lo que le faltaba al programa era una consolidación un poco más administrativa, que no es que me encante, pero que toca dentro de los estatutos, y espero que se consolide pronto para ver si algún día vuelvo a investigar como me gusta.

Yo quiero ser el director del Centro justamente para que estos trece años no se desvanezcan en algo que, en realidad, ha costado mucho, y también a la Institución. Comentaba ayer con una

persona que es importante, y lo quiero decir aquí, pues es el mejor lugar donde decirlo, que tenemos que tratar de proteger los intereses de la Universidad en lo que se ha invertido tanto tiempo, y no puede desaparecer así de fácil. Es un compromiso con la Universidad y conmigo mismo de mantener lo que se ha hecho y de mejorarlo, por supuesto, proyectándose hacia futuro con 16 proyectos que tenemos, pero que seguro son más después.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si los miembros tienen algún comentario.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que ha tenido la oportunidad de conocer al Ph.D. Jaime Fornaguera desde que eran estudiantes, aunque él es más joven. Sin embargo, conoce de su perseverancia, de la calidad de sus investigaciones y de su deseo de llevar adelante este programa de Neurociencias. En la Escuela de Biología siempre han tenido interés en formar parte, por lo que no duda que, como menciona el Dr. Domingo Campos, hay una justificación detrás que es la excelencia y la calidad de las investigaciones que hace el Ph.D. Fornaguera y del equipo que ha logrado conformar a través de todos estos años.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece y los felicita por el trabajo, porque realmente hay mucha expectativa sobre este centro, y si por los resultados se refieren, esperan mucho de él.

*****A las doce horas salen Domingo Campos y Jaime Fornaguera, candidatos a ocupar la Dirección del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN).*****

ARTÍCULO 8

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con el análisis del dictamen en torno al traspaso a la Universidad de Costa Rica, por parte del Ministerio de Salud, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón de Vázquez de Coronado (CAP-DIC-13-001).

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el análisis del dictamen en torno al traspaso a la Universidad de Costa Rica, por parte del Ministerio de Salud, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón de Vázquez de Coronado.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce el dictamen CAP-DIC-13-001, de la Comisión de Administración y Presupuesto en torno al Traspaso a la Universidad de Costa Rica, por parte del Ministerio de Salud, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón de Vázquez de Coronado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que este dictamen es un pase que ha sido atendido con la celeridad que amerita.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Dra. Daisy María Corrales Díaz, M.Sc. ministra de Salud, envía al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, el oficio DM-MM-4314-2012, del 19 de diciembre de 2012, en el cual indica que el Ministerio de Salud reconoce el servicio que brinda el Instituto Clodomiro Picado; por lo tanto, ha tomado la decisión de traspasar a la Universidad de Costa Rica el terreno en el que se encuentra el citado instituto.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-13-001, del 25 de enero de 2013).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 4 de febrero para analizar el caso: Traspaso a la Universidad de Costa Rica, por parte del Ministerio de Salud, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado.

ANÁLISIS

I. Desarrollo del caso

El 13 de abril de 1970 se creó el Instituto Clodomiro Picado, inicialmente como un programa para solucionar el problema de ofidismo en Costa Rica. Este programa se abrió con la ayuda del Ministerio de Salubridad Pública de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica y la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que ayer la mayoría de los miembros tuvieron la posibilidad de recuperar la historia, los fines y los objetivos de un instituto que, a lo largo de 43 años de historia, ha marcado pautas muy significativas en la investigación y en la salud de este y de otros países.

Continúa con la lectura.

Posteriormente, en el año 1972 el Instituto Clodomiro Picado dejó de ser un programa y se convirtió en un instituto; en ese momento pasó a manos de la Universidad de Costa Rica únicamente. En este mismo año se firmó el primer convenio entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica, para el funcionamiento del Instituto Clodomiro Picado, en el cual se dio en usufructo a la Universidad de Costa Rica el inmueble ubicado en Dulce Nombre de Coronado, donde se encuentra actualmente el Instituto.

La firma del segundo convenio de uso gratuito del inmueble entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica se dio en el año 2000; en este convenio, en el considerando N.º 7, se señaló que ambas partes coincidían en el

propósito de gestionar un proyecto de ley que autorizara al Estado, por medio del Ministerio de Salud, para segregar y donar dicho terreno. Cabe señalar que la vigencia de este convenio era de 15 años.

En el año 2002, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, rector de la Universidad de Costa Rica en ese momento propuso al Ministerio de Salud que elevara ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para la donación de estos terrenos a la Universidad de Costa Rica; no obstante, esta propuesta no tuvo éxito por desacuerdo del Ministerio de Salud.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que el proyecto de ley se determinó improcedente por tratarse de instituciones públicas, así como otras gestiones que la exrectora Dra. Yamileth González, había realizado, las que en un momento parecían fructificar y en otros no se concretaron, y la gestión que el Consejo Universitario realizó en distintos momentos para velar por la disposición finalmente de ese inmueble.

Cree que, sin duda, el trabajo realizado en los últimos meses por los funcionarios del Instituto “Clodomiro Picado” y, más concretamente, la gestión del señor rector han venido a concretarse en un documento que la Dra. Daisy Corrales, ministra de Salud, emitió al Consejo Universitario, haciendo ver que hay disposición del Ministerio de Salud para donar ese inmueble.

Continúa con la lectura.

Posteriormente, en el año 2008, las autoridades del Instituto Clodomiro Picado solicitaron a la Dra. María Luisa Ávila, ministra de Salud, la donación del terreno. También en este mismo periodo se llevan a cabo una serie de reuniones entre personal del Ministerio de Salud y autoridades de la Universidad de Costa Rica, para estudiar la posibilidad de dar las capacitaciones gratuitamente al Ministerio de Salud a cambio de la donación de los terrenos. Cabe resaltar que esta negociación no llegó a un buen término ya que la Universidad no podía transferir de su presupuesto ordinario a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), como pretendían los funcionarios de la UCR que impartirían estas capacitaciones.

En el año 2009 se envió a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley “Autorización al Estado para que segrega y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado”. Expediente N.º 17.052. El proyecto fue rechazado debido a que la Sala Constitucional indicó que el proyecto es absolutamente innecesario debido a que los contratantes Estado y Universidad de Costa Rica son sujetos de derecho público y pueden realizar este trámite sin necesidad de un proyecto de ley.

Por otra parte, en el año 2010, la Dra. María Luisa Ávila, ministra de Salud, envió una carta a la Dra. Yamileth González, rectora de la Universidad de Costa Rica en ese momento, en la que indicaba que el Ministerio de Salud no iba a renovar el convenio para el uso del inmueble en el que se ubica el Instituto Clodomiro Picado. Ante esta situación, funcionarios de la Universidad de Costa Rica y ciudadanos costarricenses se refrieron, en diversos medios de comunicación, al tema con el propósito de presionar a la ministra de Salud para que procediera a la donación de este terreno.

También en el año 2010, el Consejo Universitario solicitó a la Vicerrectoría de Administración que realizara las modificaciones presupuestarias necesarias, para proceder a comprar el terreno.

Por su parte, la Dr. María Luisa Ávila, en medios de comunicación masiva, divulgó la intención del Ministerio de Salud de donar este terreno a la Universidad de Costa Rica. Adicionalmente, la Dra. Ávila tuvo una reunión con la rectora de la Universidad con el propósito de llegar a un acuerdo en cuanto a la donación del terreno.

Durante ese mismo año, la Dra. Yamileth González, ex rectora, estableció una comisión para valorar la elaboración de

un convenio de cooperación entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica, en el cual la Universidad se comprometería a brindar capacitación y formación a los funcionarios del Ministerio de Salud a cambio de la donación del terreno; sin embargo, no se llega a un acuerdo debido a que el Ministerio de Salud pidió a la Universidad campos en sistemas de estudios de posgrado y capacitaciones que debían cubrir la totalidad del costo del terreno. Con respecto a lo antes indicado, la Dra. Ávila envió una carta a la rectora de la Universidad de Costa Rica, en la cual resaltaba su preocupación debido a que las negociaciones entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica no habían sido satisfactorias.

En el año 2011, autoridades del Instituto Clodomiro Picado se reunieron con el Dr. Alfio Piva, vicepresidente de la República, para plantearle la situación y solicitarle la donación de del terreno por parte del Gobierno. En esta reunión, el Dr. Piva mostró su anuencia en realizar la donación.

También, en el año 2011 la dirección del Instituto Clodomiro Picado envió dos cartas a la Dra. Daisy Corrales, ministra de Salud, en las cuales solicitaba retomar las negociaciones para llevar a cabo la donación del terreno.

Posteriormente, en el año 2012, las autoridades del Instituto Clodomiro Picado se reunieron con el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, con la finalidad de que la donación se diera a la mayor brevedad posible. También es importante indicar que se dieron reuniones con la Dra. Daisy Corrales, ministra de Salud, así como el envío de cartas en las que se solicitaba la donación.

Finalmente, la Dra. Daisy Corrales, ministra de Salud, envía el oficio DM-MM-4314-2012, del 19 de diciembre de 2012, al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, en el cual señala:

El Ministerio de Salud, reconociendo el servicio que el Instituto Clodomiro Picado brinda a la población costarricense y de otros países con la elaboración de sueros ha tomado la decisión de traspasar a la Universidad de Costa Rica el inmueble donde brinda los servicios el citado Instituto, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón de Vázquez de Coronado. Así se lo comuniqué en su oportunidad al señor rector de esa Universidad.

Cabe indicar que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, publicado en la Gaceta N.º 56 del 22 de marzo de 1974, en el artículo 214, inciso d) establece que: “Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de donaciones aceptadas por el Consejo Universitario” razón por la cual es necesario, y así lo ha solicitado la Notaría del Estado (Procuraduría General de la República), que el Consejo Universitario tome el acuerdo de aceptar la donación por parte del Ministerio de Salud del inmueble en cuestión y hacerlo llegar a este despacho. (...)

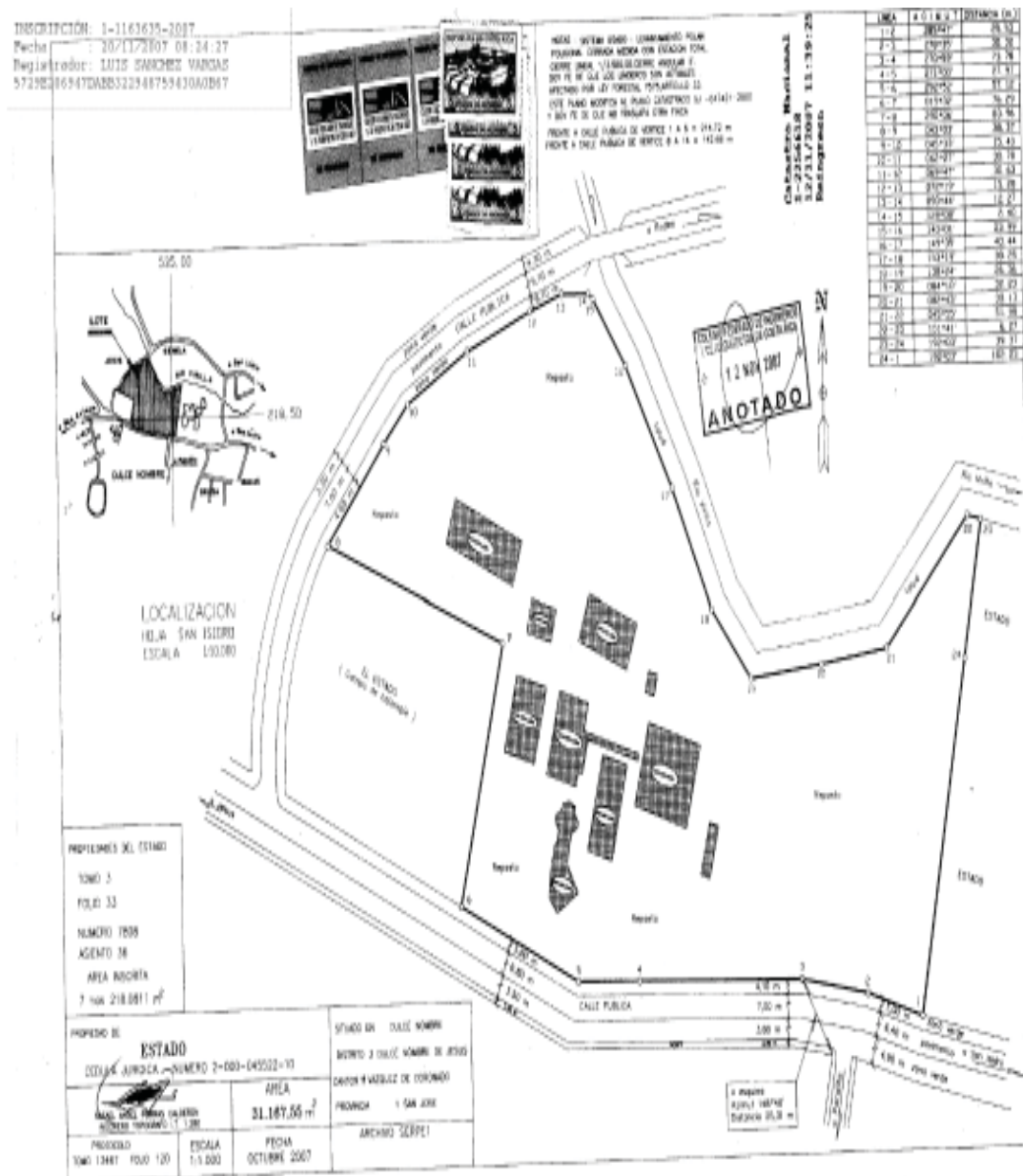
EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que este es un requerimiento que, a criterio de la Procuraduría, habría que cumplir.

Continúa con la lectura.

II. Ubicación y dimensión del terreno

El inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado se localiza en el distrito de Dulce Nombre, del Cantón de Vázquez de Coronado de San José y tiene un área de 31.167,55 m².

A continuación se muestra copia del plano catastrado N.º SJ-1163635-2007.



III. Sesiones y acuerdos del Consejo Universitario

En la sesión N.º 5431, del 25 de marzo de 2010, el plenario tomó los siguientes acuerdos relacionados con el tema en análisis:

Artículo 6, punto 2

Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas.

Artículo 6, punto 3

Solicitar a la Vicerrectoría de Administración efectuar las gestiones necesarias a fin de contar, en la forma que lo requieran las negociaciones, con los presupuestos aprobados en las sesiones N.º 5263, N.º 5264 y N.º 5287, para una eventual compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado.

Con respecto a las sesiones N.º 5263 y N.º 5264 del 11 y 13 de junio de 2008, respectivamente, es importante indicar que en esas ocasiones el Consejo Universitario conoció y aprobó el presupuesto extraordinario 01-2008, en donde se asignó la suma de ₡174.000.000.00 (ciento setenta y cuatro millones de colones), para la compra del inmueble del Instituto Clodomiro Picado.

Adicionalmente, en la sesión N.º 5287, del 17 de setiembre de 2008, el Consejo Universitario aprobó el presupuesto extraordinario 02-2008, y asignó la suma de ₡324.690.000.00 (trescientos veinticuatro millones seiscientos noventa mil colones), como complemento al costo de la propiedad donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado.

Asimismo, en el presupuesto extraordinario 01-2011, aprobado en la sesión N.º 5547, artículo 3, del 9 de junio de 2011, se represupuestaron ₡534.000.000.00 (quinientos treinta y cuatro millones de colones), que habían sido originalmente incluidos en la modificación presupuestaria 13-2010, la cual fue aprobada en la sesión N.º 5507, artículo 2, del 5 de diciembre de 2010.

Cabe señalar que al no ejecutarse los ₡534.000.000.00 millones durante los años 2011 y 2012, se registraron como un ingreso para el presupuesto institucional del periodo 2013, provenientes de fondos corrientes, específicamente del superávit de proyectos de inversión.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 4 de febrero de 2013, para discutir sobre la donación a la Universidad de Costa Rica, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón Vázquez de Coronado, por parte del Ministerio de Salud. En esta ocasión la CAP consideró que se trata de una gran oportunidad, ya que le brinda estabilidad al Instituto.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 13 de abril de 1970 se creó el Instituto Clodomiro Picado, inicialmente como un programa para solucionar el problema de ofidismo en Costa Rica. Este programa se abrió con la ayuda del Ministerio de Salubridad Pública de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica y la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.
2. En el año 1972 el Instituto Clodomiro Picado se funda como Instituto y pasa a manos únicamente de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que, en un primer momento, este instituto estaba también con la Embajada de los Estados Unidos.

Continúa con la lectura.

3. También en el año 1972, se firmó el primer convenio entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica, para el funcionamiento del Instituto Clodomiro Picado, en el cual se dio en usufructo a la Universidad de Costa Rica el inmueble ubicado en Dulce Nombre de Coronado, sede actual del Instituto.

4. En el año 2000, el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica firmaron el segundo convenio de uso gratuito del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, con una vigencia de 15 años.
5. Durante el periodo 2000-2012, distintas autoridades de la Universidad de Costa Rica mediante reuniones y cartas solicitaron al Ministerio de Salud la donación del terreno donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado.
6. En la sesión N.º 5431, del 25 de marzo de 2010, el plenario tomó los siguientes acuerdos:

Artículo 6, punto 2

Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas

Artículo 6, punto 3

Solicitar a la Vicerrectoría de Administración efectuar las gestiones necesarias a fin de contar, en la forma que lo requieran las negociaciones, con los presupuestos aprobados en las sesiones N.º 5263, N.º 5264 y N.º 5287, para una eventual compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado.

7. La Dra. Daisy Corrales, ministra de Salud, le comunica al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica que:

(...) El Ministerio de Salud, reconociendo el servicio que el Instituto Clodomiro Picado brinda a la población costarricense y de otros países con la elaboración de sueros ha tomado la decisión de traspasar a la Universidad de Costa Rica el inmueble donde brinda los servicios el citado Instituto, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón de Vázquez de Coronado (...) (oficio DM-MM-4314-2012, del 19 de diciembre de 2012).

8. En el artículo 214, inciso d) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, publicado en *La Gaceta* N.º 56 del 22 de marzo de 1974, se establece que: “Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de donaciones aceptadas por el Consejo Universitario”.
9. La Procuraduría General de la República solicitó que sea el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica el que tome el acuerdo de aceptar la donación por parte del Ministerio de Salud del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado (oficio DM-MM-4314-2012, del 19 de diciembre de 2012).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que los considerandos les hacen ver la situación general en la que se plantea la donación y una serie de elementos en los que sin duda debe considerarse la norma estatutaria y el *Reglamento general de donaciones* (resolución específica por parte de la Rectoría, que se refiere a las donaciones).

Agrega que considerando dichos elementos, existen dos requerimientos que se deben gestionar: un requerimiento externo y uno interno; el requerimiento externo se refiere a la solicitud del Ministerio de Salud y de la Procuraduría General de la República, y un requerimiento interno que consiste en que la donación debe formalizarse respetando la normativa institucional, los reglamentos existentes, el correspondiente análisis administrativo, el estudio de las conveniencias e implicaciones que pueda tener esta donación.

Reitera que ha conversado el asunto con la Contraloría Universitaria, específicamente con el Sr. Jorge Padilla.

Continúa con la lectura de la propuesta.

ACUERDA

1. Aceptar la donación, por parte del Ministerio de Salud, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, cuya área es de 31.167,55 m² localizado en el distrito de Dulce Nombre, del Cantón de Vázquez de Coronado de San José, según plano catastrado N.º SJ-1163635-2007.
2. Solicitarle a la Administración que realice los trámites administrativos y legales pertinentes para que el inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado pase a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa el reconocimiento de la gestión realizada por el señor rector en los últimos meses. Además, anuncia que están muy cerca de la posibilidad de concretar esta donación.

Exterioriza que queda a disposición para ampliar cualquier duda, y les solicita a los compañeros de la Comisión que si tienen a bien comentar algún otro elemento, que lo puedan hacer, si es pertinente.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pone en discusión el dictamen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que le interesa que hoy mismo se apruebe la aceptación de esta donación. Dice que percibe y siente que hay una referencia muy escasa a las gestiones que esta Administración ha realizado para lograr este objetivo. En un párrafo del análisis dice lo siguiente:

Posteriormente, en el año 2012, las autoridades del Instituto Clodomiro Picado se reunieron con el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, con la finalidad de que la donación se diera a la mayor brevedad posible. También es importante indicar que se dieron reuniones con la Dra. Daisy Corrales, ministra de Salud, así como el envío de cartas en las que se solicitaba la donación.

Explica que este es el resultado de un proceso de negociación muy largo, de muchísimas reuniones y también de muchos estiras y encoges con el Ministerio de Salud. El lograr la aceptación de la donación por parte del Ministerio de Salud, no fue fácil; esto es ahora el resultado de una reunión que tuvo con la señora Laura Chinchilla, presidenta de la República, en junio del año pasado, apenas dos semanas después de haber asumido la Rectoría, en la cual le solicitó que diera las indicaciones correspondientes para que la donación se realizara.

Narra que, efectivamente, salió de la Presidencia de la República una indicación al Ministerio de Salud. Parecía ser un proceso con este tipo de orden, porque fue una orden de la Presidencia, muy rápido, pero se ha convertido en un proceso que duró alrededor de nueve meses; ha durado este tiempo en virtud de que el Ministerio de Salud ha puesto múltiples resistencias; inclusive, ha habido lo que podría denominar acciones de boicot del proceso de donación.

Indica que a uno de esos se refirió ayer en el Instituto “Clodomiro Picado”, y es que el Ministerio de Salud hizo una consulta equivocada a la Procuraduría General de la República, no en el sentido de tener que hacer este trámite o petición al Consejo Universitario, sino que, inclusive, envió documentos erróneos a la Procuraduría; a todo esto se le ha tenido que dar seguimiento desde la Rectoría; sin embargo, llegaron a un feliz término gracias a un seguimiento

muy arduo, seguimiento que tuvo que darse porque esto entró en choque con el Proyecto de Ley de Investigaciones Biomédicas.

Considera que ha habido que hacer un lobby político muy largo y amplio para lograr hoy este resultado. Cree que el dictamen no refleja la negociación extensa y dificultosa que se dio.

Por otra parte, plantea que con respecto a los acuerdos, en este caso de lo que se trata es de que el Consejo Universitario apoye a la Administración en los trámites realizados, porque los trámites administrativos y legales pertinentes para la donación del inmueble ya se llevaron a cabo, pero el acuerdo da la impresión de que a partir de este momento la Administración empezaría a realizar los trámites correspondientes, cuando prácticamente están finalizados, y lo único que falta es que el Consejo Universitario acepte la donación, porque todo lo demás está hecho; es decir, la documentación está levantada y presentada ante el Ministerio.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ sugiere, porque le parece importante y además ya existe un reglamento, cuando hay una donación en la cual por Estatuto se tiene que aceptar, el ideal es más bien pasarla de inmediato a la Rectoría para que la investigación se haga como dice el reglamento y que, en forma expedita, les diga si la propiedad se debe aceptar, si hay un buen estudio y todo lo que pide el reglamento; de ahí que el Consejo realice la aceptación, porque este Órgano no está para realizar trámites administrativos, pues ya existe el reglamento. En este caso, por ejemplo, si el Dr. José Ángel Vargas le dice que para elaborar el respectivo dictamen ya existe la información que se necesita, pues que se le dé curso; es decir, si toda esa información sobre la aceptación del bien ya fue vista por la Comisión y se puede incorporar como una referencia, entonces ya estaría listo.

Manifiesta que por cuestiones de la gestión de lo que debe ser la aceptación, el Consejo emitió un reglamento, a sabiendas de que estas son cuestiones meramente administrativas. Si se fijan en el Reglamento de Donaciones este señala que es la Vicerrectoría de Administración esencialmente la que prepara las diferentes vicerrectorías, cualquier funcionario puede aceptar un bien muchas veces, pero esa aceptación pasa al decano, o dependiendo del tipo de bien, para que se tenga que hacer un estudio de si se acepta o no, porque es un peligro.

Pregunta qué pasaría si esa propiedad tiene una deuda inmensa, cómo va a aceptar la Universidad algo de esa forma. Por eso, considera que primero el Consejo lo debe pasar para que después en el dictamen que se tenga que hacer para estudiarlo en el plenario conste como prueba de que la Administración indicó que el bien es aceptable, que no tiene deudas y ningún problema, para que el Consejo pueda estar confiado de que lo puede aceptar, salvo que existiera cuestiones políticas del Consejo para no aceptarlo, pero esto sería otra cosa.

Piensa que con eso la Administración cumpliría diciendo que se hizo la negociación, que se cumplió y que le parece que es conveniente aceptarla por diferentes razones, y le quedaría al Consejo, de acuerdo con lo que dice el Estatuto, aceptarla o no. Con respecto a lo que mencionaba el Dr. Ángel Ocampo fuera de actas, eso sería un trámite meramente administrativo, porque tiene la representación legal del señor rector y a él le quedaría nada más preparar la documentación y que se realice el traspaso respectivo para que ingrese a la Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece las observaciones realizadas. Indica que en la exposición, a falta de un documento, un registro escrito, en dos ocasiones señaló la gestión del Dr. Henning Jensen, y lo hizo de manera oral porque en la Comisión de Administración y

Presupuesto no contaron con un registro de esa gestión; sin embargo, en una sesión, el señor rector ya les había informado; por eso lo señaló de esa manera. Piensa que si hay alguna forma de incorporar eso en el dictamen, no tienen ninguna objeción, pues aquí se comparte un mismo objetivo, y no hay ningún problema de incorporar todo aquello que vaya a mejorar el dictamen.

Narra que la documentación no les permite a ellos reflejar en qué momento y cuál fue la gestión; por eso no está, pero un poco fiel, a lo que es correcto y justo; indicó dos veces que ha sido determinante la coordinación y la negociación que el señor rector realizó.

Expresa que en relación con lo que señala el Dr. Ángel Ocampo, fuera de actas, el Dr. Rafael González ya lo puntualizó, que es una cuestión más administrativa y una precisión, cree que no hay ningún inconveniente que en el punto uno se indique que se trata según el oficio del Ministerio de Salud.

Con respecto a lo que señaló el Dr. Rafael González, insiste en que están ante un requerimiento externo, porque el Ministerio de Salud, con base en lo que la Procuraduría General de la República le ha indicado, es un requerimiento que se debe cumplir desde el Consejo Universitario, y la Administración lo comunicará después; es decir, aunque haya una normativa interna para que esta donación proceda, se debe cumplir con lo que ya la Procuraduría estableció; por eso, aparece ese punto uno en el acuerdo, pero no significa para nada obviar todo el procedimiento interno, pues están claros de que el acta de donación que habla la normativa, debe formalizarla y hacerla la Administración, un acta de donación que tiene alrededor de más de diez puntos; por ejemplo, la conveniencia, las características, los compromisos que puedan derivarse y los inconvenientes, le corresponden, efectivamente, a la Administración.

Indica que sí han tenido cuidado con el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, quien forma parte de la Comisión de Administración y Presupuesto, consultándole ese detalle, y él ha suscrito el dictamen sin problema. El señor rector hace una observación sobre el punto dos, manifestando que más bien todo ese proceso está en la última etapa. Cree que, efectivamente, eso era lo esperable ya en este momento, porque la Administración se ha abocado a tener estos asuntos suficientemente claros. Quizás la redacción del punto dos no sea la más afortunada, pero están muy enfocados hacia la parte final, suponiendo que ya la Administración tiene todo este trabajo elaborado.

Es de la opinión que debe existir un acta de donación y que la debe realizar la Administración, y esta acta finalmente es el documento oficial que queda en los archivos de la Institución de que se aceptó en tales condiciones; esto no lo va a hacer el Consejo Universitario, sino la Administración, que es lo que se está pidiendo en ese punto dos del que, repite, la redacción se puede mejorar. Insiste en que no hay ningún inconveniente en este tema; más bien, se puede escuchar alguna propuesta de modificación en una sesión de trabajo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone una ampliación del tiempo para terminar este punto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que no quiere postergar este asunto, pues es urgente para la Administración y para la Universidad, además de que se haría justicia al Instituto “Clodomiro Picado”, situación que han pretendido desde que iniciaron este proceso.

Recuerda que este tema tiene etapas anteriores, en las cuales, por ejemplo, tuvo una muy fuerte polémica con la entonces ministra de Salud, quien había ordenado el desalojo de los terrenos. La Procuraduría, siguiendo con toda razón lo establecido en el Estatuto Orgánico, solicita a este Órgano que se pronuncie sobre la donación y la acepte. Es correcto que tienen al mismo tiempo otro reglamento que traspasa a instancias administrativas la aceptación de donaciones, y supone que ese reglamento se modificó en su debido momento, porque haría muy problemático el proceso de aceptación de donaciones, pues se reciben alrededor de diez donaciones por semana, y estas son todas tramitadas por los vicerrectores, sobre todo por los vicerrectores de Administración y de Investigación, y, ocasionalmente, por la Rectoría, pero estos dos vicerrectores, prácticamente, todos los días firman actas de donaciones aceptándolas, son sobre todo de equipos.

Dice que no aboga en virtud de la urgencia de este tema por una modificación de las páginas anteriores del dictamen, pero sí del acuerdo dos, pues cree que no corresponde a la realidad, estando este proceso prácticamente terminado. Comparte, pues lo ha hecho en otros momentos, que se mencione la visita a don Alfio Piva, visita que, efectivamente, se dio, pero don Alfio Piva nunca informó a la presidenta, pues ella desconocía todos los tramites que se mencionan en el dictamen, hasta que él (Dr. Henning Jensen) le habló directamente. Manifiesta, con todo respeto, porque son amigos y lo quiere mucho, que el señor Alfio Piva no le pasó la información a la presidenta.

*****A las doce horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN procede a dar lectura a los acuerdos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 13 de abril de 1970 se creó el Instituto Clodomiro Picado, inicialmente como un programa para solucionar el problema de ofidismo en Costa Rica. Este programa se abrió con la ayuda del Ministerio de Salubridad Pública de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica y la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.
2. En el año 1972 el Instituto Clodomiro Picado se funda como Instituto y pasa a manos únicamente de la Universidad de Costa Rica.
3. También, en el año 1972 se firmó el primer convenio entre el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica, para el funcionamiento del Instituto Clodomiro Picado, en el cual se dio en usufructo a la Universidad de Costa Rica el inmueble ubicado en Dulce Nombre de Coronado, sede actual del Instituto.
4. En el año 2000, el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica firmaron el segundo convenio de uso gratuito del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, con una vigencia de 15 años.
5. Durante el periodo 2000-2012, distintas autoridades de la Universidad de Costa Rica mediante reuniones y cartas, solicitaron al Ministerio de Salud la donación del terreno donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado.
6. En la sesión N.º 5431, del 25 de marzo de 2010, el plenario tomó los siguientes acuerdos:

Artículo 6, punto 2

Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas

Artículo 6, punto 3

Solicitar a la Vicerrectoría de Administración efectuar las gestiones necesarias a fin de contar, en la forma que lo requieran las negociaciones, con los presupuestos aprobados en las sesiones N.º 5263, N.º 5264 y N.º 5287, para una eventual compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado.

7. **La Dra. Daisy Corrales, ministra de Salud, le comunica al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que:**

(...) El Ministerio de Salud, reconociendo el servicio que el Instituto Clodomiro Picado brinda a la población costarricense y de otros países con la elaboración de sueros ha tomado la decisión de traspasar a la Universidad de Costa Rica el inmueble donde brinda los servicios el citado Instituto, localizado en el distrito de Dulce Nombre del cantón de Vázquez de Coronado (...) (oficio DM-MM-4314-2012, del 19 de diciembre de 2012).

8. **En el artículo 214, inciso d) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, publicado en La Gaceta N.º 56 del 22 de marzo de 1974, se establece que:** “Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de donaciones aceptadas por el Consejo Universitario”.
9. **La Procuraduría General de la República solicitó que sea el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica el que tome el acuerdo de aceptar la donación por parte del Ministerio de Salud del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado (oficio DM-MM-4314-2012, del 19 de diciembre de 2012).**

ACUERDA

1. **Aceptar la donación, por parte del Ministerio de Salud, del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, cuya área es de 31.167,55 m², localizado en el distrito de Dulce Nombre, del Cantón de Vázquez de Coronado de San José, según plano catastrado N.º SJ-1163635-2007.**
2. **Indicarle a la Rectoría que dada esta donación, puede continuar con los trámites reglamentarios correspondientes, con el fin de que el inmueble en cuestión pase a ser patrimonio de la Universidad de Costa Rica.**

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

